

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 02 /SegundoReceso

05 - 07 - 2017

VII Legislatura / No. 167

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

DICTÁMENES

12. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EXTIENDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 LA EXENCIÓN DEL PAGO A LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DEL PERIODO 2013-2016; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE MOVILIDAD.

13. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MAESTRO JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y A QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA QUE ESTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PLANIFICARON CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN BLOOMBERG; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE VIVIENDA.

14. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

15. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A QUE COLOQUE UN MÓDULO DE SEGURIDAD EN LA LLAMADA ENTRADA A SANTA FE, SOBRE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PROPOSICIONES

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES REMANENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE UNA CAPITAL DE DERECHOS Y LIBERTADES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE CREAR LA CIUDAD MUJER, COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL Y TRANSVERSAL QUE GENERE EMPLEO Y APOYOS EN MATERIA JURÍDICA, SALUD Y EDUCACIÓN, ENTRE OTROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DEL JUICIO DE AMPARO 123/2015, PROMOVIDO POR RAÚL FERNÁNDEZ GREÑAS, EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS OBLIGADOS A DEJAR SIN EFECTOS EL RECONOCIMIENTO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE OTORGADO A ARTURO ENRIQUE HERNÁNDEZ HUIZAR, TODA VEZ QUE DICHA DISTINCIÓN SE REALIZÓ COMO “MIEMBRO FUNDADOR E INTEGRANTE POR TREINTA AÑOS DE LA GRUPO MUSICAL LUZBEL”, EMITIDO POR QUIEN FUE DIPUTADO DE LA VI LEGISLATURA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO VIDAL LLERENAS MORALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS; QUE PRESENTA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REALICEN VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, OFICINAS PRIVADAS, INDUSTRIAS Y EMPRESAS Y AL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO, A EFECTO DE IDENTIFICAR, Y EN SU CASO, SANCIONAR POSIBLES VIOLACIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA INFORME RESPECTO A DIVERSOS TEMAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REALIZAR UNA CONSULTA CIUDADANA EN FECHA PRÓXIMA EN TODO EL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN DE MILPA ALTA, A EFECTO QUE LA CIUDADANÍA DECIDA SI EL C. JORGE ALVARADO GALICIA, ACTUAL JEFE DELEGACIONAL EN ESA DEMARCACIÓN, CONTINÚA EN SU ENCARGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN ALBERGUE QUE ATIENDA A PERSONAS LGTBTTI EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON EL OBJETIVO DE CONSOLIDAR LA PERSPECTIVA INCLUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TRATO IGUALITARIO Y NO DISCRIMINACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE UN OPERATIVO PARA VERIFICAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS RUTAS 1 Y 10, NO SE DESVIEN DEL TRAYECTO QUE TIENEN PERMITIDO, CON EL OBJETIVO DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES VEHICULARES Y CONTRIBUIR CON ELLO A LA DISMINUCIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INVESTIGUE Y DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, POR LAS POSIBLES OMISIONES EN LAS QUE INCURRIÓ LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, RESPECTO A LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE LOS COORDINADORES Y PROMOTORES, QUE INTEGRAN LOS COMITÉS VECINALES DE ESTA DEMARCACIÓN EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS, Y EN ESE SENTIDO EXPLIQUE LOS MOTIVOS QUE GENERARON LOS CAMBIOS DE UBICACIONES DE ESTOS PROYECTOS GANADORES EL AÑO ANTERIOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TODOS DE CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS EJECUTEN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA PGJDF Y A LA CONTRALORÍA DE LA CDMX INVESTIGUEN ACTOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO A CUMPLIR CON LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DE MANERA COORDINADA EMPRENDAN UNA CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN SOBRE LA NORMA AMBIENTAL NADF-024 QUE ENTRARÁ EN VIGOR EL PRÓXIMO 8 DE JULIO Y QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BAJO LOS CUALES SE DEBERÁ REALIZAR LA SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN SELECTIVA Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA CIUDAD, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y EL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, CON BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y EN SU CASO RECUPERACIÓN DE DICHO PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y URBANÍSTICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA EMITA EL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN MANUAL DE ACTUACIONES CON EL FIN DE HOMOLOGAR EL ACTUAR DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LAS AUDIENCIAS Y EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DEMÁS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, DE ENTRADA EN VIGOR A NIVEL NACIONAL EN JUNIO DE 2016; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES EMPRENDAN ACCIONES DE BALIZAMIENTO, CRUCE PEATONAL ESCOLAR, INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEMÁFORO PREVENTIVO EN LA ESCUELA "ESTEFANÍA CASTAÑEDA" LOCALIZADA EN LA CALLE DE LOS JUÁREZ, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SUSPENDAN LOS TRABAJOS DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DEL OCOTAL A SANTA FE EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, HASTA QUE SE ENTABLEN LAS MESAS PARA RESARCIR EL DAÑO ECOLÓGICO EN LA ZONA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A QUE REFUERCE LA VIGILANCIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y LOS ALREDEDORES DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A QUE EN CONJUNTO CON EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA CONTINUAR PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA DENUNCIA ENTRE LOS USUARIOS DE DICHO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE POR MEDIO DE SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, SE INFORME, ORIENTE, FOMENTE Y COADYUVE CON LA CAMPAÑA “LIKE A LA VIDA. EL SUICIDIO NO APLICA”, A FAVOR DE LOS JÓVENES DE NUESTRA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DE ENCONTRARSE ELEMENTOS Y EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, EJECUTEN AMBAS Y DE MANERA PARALELA UNA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y FINANCIERA A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS PARA ESTE CASO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EMITA UN ACUERDO PARA QUE SE EXTIENDA UNA FELICITACIÓN Y SE ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO, A LOS PARAMÉDICOS Y SOCORRISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU DÍA, SIENDO ESTE EL PRÓXIMO 24 DE JUNIO, EMITIÉNDOSE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, EN LA CUAL SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, Y AL C. SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) DEL GOBIERNO FEDERAL, LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, PARA QUE CESE LA TALA QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN EL PREDIO EL OCOTAL DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, Y SE SUSPENDA DE MANERA DEFINITIVA LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN SUBURBANO QUE ACTUALMENTE SE EDIFICA AHÍ; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA COMISIÓN METROPOLITANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (COMIPEMS), AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA QUE GARANTICEN EL MAYOR NÚMERO DE LUGARES EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2017, TODA VEZ QUE LOS JÓVENES QUE NO INGRESAN EN ALGUNA DE SUS OPCIONES YA NO CONTINÚAN ESTUDIANDO Y ENTRAN EN DEPRESIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA CORDIAL AL LIC. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), AL ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE), AL LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, SECRETARIO DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA), Y AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE EXPLIQUEN EL IMPACTO URBANO-AMBIENTAL QUE TENDRÁ EL NUEVO CETRAM MARTIN CARRERA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LOS CONVENIOS QUE CORRESPONDAN, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA, MANUEL VELASCO SUÁREZ Y CON EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, CON EL OBJETO DE QUE SE EXTIENDA UN SEGUNDO DIAGNÓSTICO MÉDICO Y TRATAMIENTO A LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RECLUSIÓN Y HAN SIDO DIAGNOSTICADAS CON PADECIMIENTO O ENFERMEDAD MENTAL, ESTO PARA FAVORECER SU TRATAMIENTO INTEGRAL Y COADYUVAR EN SU PROCESO DE REINSERCIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, LIDIA CAMACHO CAMACHO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS, A EFECTO DE SALVAGUARDAR E IMPEDIR EL DETERIORO DEL MURAL LOS GRANDES VALORES NACIONALES, DEL PINTOR MEXICANO ÁNGEL BOLIVER, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 92, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN EL OTORRA EDIFICIO SEDE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROPORCIONE A ESTE PODER LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CENSO REALIZADO EN 2013 EN EL QUE SE DICTAMINARON LOS DETERIORES QUE OSTENTAN 12 MIL 714 CONSTRUCCIONES POR HUNDIMIENTOS DIFERENCIADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PERMITA A ESTA SOBERANÍA REALIZAR PROPUESTAS QUE FACILITEN LA REPARACIÓN DE CADA UNA DE LAS EDIFICACIONES DAÑADAS, SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ACTUALICE, A LA FECHA, EL CENSO EN COMENTO, EN UNA ENTREGA POSTERIOR, ASIMISMO SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PRESENTEN UN MODELO INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR RIESGOS DE COLAPSOS MASIVOS ANTE LA PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES QUE AFECTEN LA CONSOLIDACIÓN DEL SUELO COMO INUNDACIONES Y/O LA PRESENCIA DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS DE ALTA INTENSIDAD, SUPERIOR AL REGISTRADO EN 1985, QUE ATENTE CONTRA LA VIDA Y PERJUDIQUE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE SUS HABITANTES ANTE LA INMINENTE VULNERABILIDAD DE LOS 12 MIL 714 INMUEBLES EN COMENTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, AL DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JUAN AYALA RIVERO, PRESIDENTE DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL DIRECTOR INTERINO, DOCTOR MARCO ANTONIO RAMOS OLIVET, DEL HOSPITAL GENERAL DE IZTAPALAPA “DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE”, REALICEN DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE BASE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, AFILIADOS AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SECCIÓN 12 “SERVICIOS MÉDICOS”), ASÍ COMO GARANTIZAR SU SEGURIDAD Y OTRAS ACCIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO NORMAL DE SU LABOR; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES INFORME EL MOTIVO POR EL CUAL SE SUSPENDIÓ LA OBRA REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO PONIENTE Y AMPLIACIÓN DEL LADO ORIENTE EN LA VIALIDAD JOSÉ AZUETA ABAD Y EN ESPECIAL EL TRAMO AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES A CALZADA DE LA VIRGEN, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DE AMPLIA DIFUSIÓN SOBRE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE IMPULSE A LA BREVEDAD UN PROYECTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PROBLEMÁTICA DE LOS ENCHARCAMIENTOS E INUNDACIONES EN LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO, SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA URGENTE, ATIENDA LAS CAUSAS POR LAS QUE SE HAN ORIGINADO LOS ENCHARCAMIENTOS E INUNDACIONES, E IMPLEMENTE LAS POLÍTICAS HIDRÁULICAS PREVENTIVAS NECESARIAS ANTE LAS FUERTES PRECIPITACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE, Y A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA REALICEN DESDE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES EN XOCHIMILCO, PARA SANCIONAR LA PRESUNTA ACTIVIDAD ILEGAL DE VENTA DE GAS LP; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA TENER UN REGISTRO ACTUALIZADO, ASÍ COMO MAYORES ELEMENTOS DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y CONDUCTORES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN TODAS SUS MODALIDADES, A FIN DE INCREMENTAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE DICHOS SERVICIOS Y EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ESCOLAR QUE ES TRASLADADA POR ESE MEDIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DELEGACIONES, ASÍ COMO AL SISTEMA DE AGUAS Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MES DE MARZO DE CADA AÑO DEN INICIO A LOS OPERATIVOS Y TRABAJOS DE DESAZOLVE Y DETECCIÓN DE DRENAJE AVERIADO EN LA RED DE LA CIUDAD, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR INUNDACIONES POR LAS INMINENTES LLUVIAS ANUALES, ASIMISMO SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES, REALICE ACCIONES PERTINENTES PARA GARANTIZAR EL BUEN TRATAMIENTO Y ENTREGA DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO TIANGUIS Y MERCADOS, A FIN DE EVITAR SU ABANDONO EN EL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE COADYUVEN CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD A DIFUNDIR LA CAMPAÑA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (NORMA 024) ASÍ COMO SE IMPLEMENTEN ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EVITAR SE OBSTRUYA EL DRENAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA PROCURAR EL CORRECTO APROVECHAMIENTO DE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD (PUEC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO DE MOVILIDAD EN LA COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS CONTRA LOS MALOS OLORES DESPEDIDOS POR LOS RESPIRADEROS UBICADOS ENTRE AVENIDA ZARAGOZA Y RÍO CHURUBUSCO EN LA COLONIA PANTITLÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

55. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL ENCAMINADO A GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y EMOCIONALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE HABITAN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA QUE EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, ASIMISMO, UNA VEZ ENTREGADO EL INFORME COMPAREZCA ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYAMÜLLER GARCÍA, Y AL PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F., MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, A LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS UBICADA EN SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CONSIDERANDO QUE ESAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO DEBE INSTALARSE EN EL INTERIOR DE CENTROS DE POBLACIÓN, EN TANTO SE DA LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS CITADA EN LA PROPOSICIÓN PRIMERA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO; LA CITADA PLANTA DEBE AJUSTAR SU ACTIVIDAD A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA SELECCIÓN, SEPARACIÓN, COMPACTACIÓN DE BASURA PARA SU ENVÍO A LOS SITIOS EN DONDE SE LES DA EL TRATAMIENTO QUE CORRESPONDE; EL ÁREA QUE OCUPA ACTUALMENTE LA PLANTA EN SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, SE APROVECHE EN BIEN DE LA POBLACIÓN CON LA INSTALACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE BOSQUE SAN JUAN DE ARAGÓN, INTEGRANDO UN VIVERO AL MISMO; PRESENTE A ESTE PODER LEGISLATIVO, EN QUINCE DÍAS HÁBILES, EL PROGRAMA DE REUBICACIÓN, INDICANDO EL COSTO ESTIMADO, LOS LUGARES POSIBLES DE INSTALACIÓN, TIEMPO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL COSTO DE LA OBRA PÚBLICA; PRESENTE ANTE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN QUINCE DÍAS HÁBILES, EL COSTO ESTIMADO PARA LA READECUACIÓN DEL TERRENO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN UN ÁREA VERDE ARBOLADA INCLUYENDO UN VIVERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

58. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE UN INFORME PORMENORIZADO DEL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DESDE SU CREACIÓN HASTA LA FECHA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

59. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS COSTOS ECONÓMICOS GENERADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE INVIERTEN EN EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CONTRAÍDAS POR LOS MILLONES DE CAPITALINOS QUE DIARIAMENTE SE EXPONEN A LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL DE ÁLVARO OBREGÓN, C. MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN A QUE SE COMPROMETIERON “MEXICO RETAIL PROPERTIES” CON RESPECTO AL NUEVO CENTRO COMERCIAL “PORTAL SAN ÁNGEL” UBICADO SOBRE AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 1267, COL. LOS ALPES, A FIN DE REDUCIR EL IMPACTO NEGATIVO QUE SE LE HAN CAUSADO A LOS VECINOS Y VIALIDADES DE LA ZONA EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

61. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REFUERCE LOS OPERATIVOS DE SUPERVISIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN PARA QUE HAGA EFICIENTE Y EFICAZ EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, A FIN DE PREVENIR INUNDACIONES Y ENCHARCAMIENTOS QUE AFECTEN LAS VIVIENDAS Y VIALIDADES EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

62. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO A QUE REFUERCE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DEL MUÉRDAGO, EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)****DIPUTACIÓN PERMANENTE****05 DE JULIO DE 2017**

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

4. **TRES, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LOS QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
5. **UNO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN.**
6. **UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
7. **DOS, DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

8. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
9. UNO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
10. TREINTA Y CINCO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
11. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

12. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EXTIENDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 LA EXENCIÓN DEL PAGO A LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DEL PERIODO 2013-2016; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE MOVILIDAD.
13. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LICENCIADA PATRICIA

MERCADO CASTRO, Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MAESTRO JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y A QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA QUE ESTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PLANIFICARON CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN BLOOMBERG; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE VIVIENDA.

14. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

15. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A QUE COLOQUE UN MÓDULO DE SEGURIDAD EN LA LLAMADA ENTRADA A SANTA FE, SOBRE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PROPOSICIONES

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA

APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES REMANENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE UNA CAPITAL DE DERECHOS Y LIBERTADES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE CREAR LA CIUDAD MUJER, COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL Y TRANSVERSAL QUE GENERE EMPLEO Y APOYOS EN MATERIA JURÍDICA, SALUD Y EDUCACIÓN, ENTRE OTROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DEL JUICIO DE AMPARO 123/2015, PROMOVIDO POR RAÚL FERNÁNDEZ GREÑAS, EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS OBLIGADOS A DEJAR SIN EFECTOS EL RECONOCIMIENTO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE OTORGADO A ARTURO ENRIQUE HERNÁNDEZ HUIZAR, TODA VEZ QUE DICHA DISTINCIÓN SE REALIZÓ COMO “MIEMBRO FUNDADOR E INTEGRANTE POR TREINTA AÑOS DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL LUZBEL”, EMITIDO POR QUIEN FUE DIPUTADO DE LA VI LEGISLATURA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO VIDAL LLERENAS MORALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS; QUE PRESENTA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REALICEN VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, OFICINAS PRIVADAS, INDUSTRIAS Y EMPRESAS Y AL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO, A EFECTO DE IDENTIFICAR, Y EN SU CASO, SANCIONAR POSIBLES VIOLACIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA INFORME RESPECTO A DIVERSOS TEMAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REALIZAR UNA CONSULTA CIUDADANA EN FECHA PRÓXIMA EN TODO EL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN DE MILPA ALTA, A EFECTO QUE LA CIUDADANÍA DECIDA SI EL C. JORGE ALVARADO GALICIA, ACTUAL JEFE DELEGACIONAL EN ESA DEMARCACIÓN, CONTINÚA EN SU ENCARGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN ALBERGUE QUE ATIENDA A PERSONAS LGBTTTI EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON EL OBJETIVO DE CONSOLIDAR LA PERSPECTIVA INCLUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TRATO IGUALITARIO Y NO DISCRIMINACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE UN OPERATIVO PARA VERIFICAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS RUTAS 1 Y 10, NO SE DESVÍEN DEL TRAYECTO QUE TIENEN PERMITIDO, CON EL OBJETIVO DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES VEHICULARES Y CONTRIBUIR CON ELLO A LA DISMINUCIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y**

FACULTADES, INVESTIGUE Y DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, POR LAS POSIBLES OMISIONES EN LAS QUE INCURRIÓ LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, RESPECTO A LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE LOS COORDINADORES Y PROMOTORES, QUE INTEGRAN LOS COMITÉS VECINALES DE ESTA DEMARCACIÓN EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS, Y EN ESE SENTIDO EXPLIQUE LOS MOTIVOS QUE GENERARON LOS CAMBIOS DE UBICACIONES DE ESTOS PROYECTOS GANADORES EL AÑO ANTERIOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TODOS DE CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS EJECUTEN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA PGJDF Y A LA CONTRALORÍA DE LA CDMX INVESTIGUEN ACTOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DELEGADO DE XOCHIMILCO A CUMPLIR CON LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. **CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DE MANERA COORDINADA EMPRENDAN UNA CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN SOBRE LA NORMA AMBIENTAL NADF-024 QUE ENTRARÁ EN VIGOR EL PRÓXIMO 8 DE JULIO Y QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BAJO LOS CUALES SE DEBERÁ REALIZAR LA SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN SELECTIVA Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA CIUDAD, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y EL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, CON BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y EN SU CASO RECUPERACIÓN DE DICHO PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO**

Y URBANÍSTICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA EMITA EL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN MANUAL DE ACTUACIONES CON EL FIN DE HOMOLOGAR EL ACTUAR DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LAS AUDIENCIAS Y EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DEMÁS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, DE ENTRADA EN VIGOR A NIVEL NACIONAL EN JUNIO DE 2016; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES EMPRENDAN ACCIONES DE BALIZAMIENTO, CRUCE PEATONAL ESCOLAR, INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEMÁFORO PREVENTIVO EN LA ESCUELA “ESTEFANÍA CASTAÑEDA” LOCALIZADA EN LA CALLE DE LOS JUÁREZ, COLONIA SAN JOSÉ**

INSURGENTES EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SUSPENDAN LOS TRABAJOS DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DEL OCOTAL A SANTA FE EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, HASTA QUE SE ENTABLEN LAS MESAS PARA RESARCIR EL DAÑO ECOLÓGICO EN LA ZONA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A QUE REFUERCE LA VIGILANCIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y LOS ALREDEDORES DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A QUE EN CONJUNTO CON EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA CONTINUAR PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA DENUNCIA ENTRE LOS USUARIOS DE DICHO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE POR MEDIO DE SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, SE INFORME, ORIENTE, FOMENTE Y COADYUVE CON LA CAMPAÑA "LIKE A LA VIDA. EL SUICIDIO NO APLICA", A FAVOR DE LOS JÓVENES DE NUESTRA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DE ENCONTRARSE ELEMENTOS Y EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, EJECUTEN AMBAS Y DE MANERA PARALELA UNA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y FINANCIERA A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS PARA ESTE CASO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EMITA UN ACUERDO PARA QUE SE EXTIENDA UNA FELICITACIÓN Y SE ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO, A LOS PARAMÉDICOS Y SOCORRISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU DÍA, SIENDO ESTE EL PRÓXIMO 24 DE JUNIO, EMITIÉNDOSE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, EN LA CUAL SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHS RECONOCIMIENTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

38. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, Y AL C. SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) DEL GOBIERNO FEDERAL, LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, PARA QUE CESE LA TALA QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN EL PREDIO EL OCOTAL DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, Y SE SUSPENDA DE MANERA DEFINITIVA LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN SUBURBANO QUE ACTUALMENTE SE EDIFICA AHÍ; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA COMISIÓN METROPOLITANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (COMIPEMS), AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA QUE GARANTICEN EL MAYOR NÚMERO DE LUGARES EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2017, TODA VEZ QUE LOS JÓVENES QUE NO INGRESAN EN ALGUNA DE SUS OPCIONES YA NO CONTINÚAN ESTUDIANDO Y ENTRAN EN DEPRESIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA CORDIAL AL LIC. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), AL ING. EDGAR TUNGÜÍ**

RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE), AL LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, SECRETARIO DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA), Y AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE EXPLIQUEN EL IMPACTO URBANO-AMBIENTAL QUE TENDRÁ EL NUEVO CETRAM MARTIN CARRERA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LOS CONVENIOS QUE CORRESPONDAN, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA, MANUEL VELASCO SUÁREZ Y CON EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, CON EL OBJETO DE QUE SE EXTIENDA UN SEGUNDO DIAGNÓSTICO MÉDICO Y TRATAMIENTO A LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RECLUSIÓN Y HAN SIDO DIAGNOSTICADAS CON PADECIMIENTO O ENFERMEDAD MENTAL, ESTO PARA FAVORECER SU TRATAMIENTO INTEGRAL Y COADYUVAR EN SU PROCESO DE REINSERCIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, LIDIA CAMACHO CAMACHO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS**

RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, TOME LA MEDIDAS NECESARIAS, A EFECTO DE SALVAGUARDAR E IMPEDIR EL DETERIORO DEL MURAL LOS GRANDES VALORES NACIONALES, DEL PINTOR MEXICANO ÁNGEL BOLIVER, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 92, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN EL OTRORA EDIFICIO SEDE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROPORCIONE A ESTE PODER LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CENSO REALIZADO EN 2013 EN EL QUE SE DICTAMINARON LOS DETERIOROS QUE OSTENTAN 12 MIL 714 CONSTRUCCIONES POR HUNDIMIENTOS DIFERENCIADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PERMITA A ESTA SOBERANÍA REALIZAR PROPUESTAS QUE FACILITEN LA REPARACIÓN DE CADA UNA DE LAS EDIFICACIONES DAÑADAS, SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR RENATO BERRÓN RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ACTUALICE, A LA FECHA, EL CENSO EN COMENTO, EN UNA ENTREGA POSTERIOR, ASIMISMO SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PRESENTEN UN MODELO INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR RIESGOS DE COLAPSOS MASIVOS ANTE LA PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES QUE AFECTEN LA CONSOLIDACIÓN DEL SUELO COMO INUNDACIONES Y/O LA PRESENCIA DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS DE ALTA INTENSIDAD, SUPERIOR AL REGISTRADO EN 1985, QUE ATENTE CONTRA LA VIDA Y

PERJUDIQUE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE SUS HABITANTES ANTE LA INMINENTE VULNERABILIDAD DE LOS 12 MIL 714 INMUEBLES EN COMENTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, AL DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JUAN AYALA RIVERO, PRESIDENTE DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL DIRECTOR INTERINO, DOCTOR MARCO ANTONIO RAMOS OLIVET, DEL HOSPITAL GENERAL DE IZTAPALAPA “DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE”, REALICEN DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE BASE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, AFILIADOS AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SECCIÓN 12 “SERVICIOS MÉDICOS), ASÍ COMO GARANTIZAR SU SEGURIDAD Y OTRAS ACCIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO NORMAL DE SU LABOR; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES INFORME EL MOTIVO POR EL CUAL SE SUSPENDIÓ LA OBRA REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO PONIENTE Y AMPLIACIÓN DEL LADO ORIENTE EN LA VIALIDAD JOSÉ AZUETA ABAD Y EN ESPECIAL EL TRAMO AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES A CALZADA DE LA VIRGEN, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

46. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DE AMPLIA DIFUSIÓN SOBRE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

47. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE IMPULSE A LA BREVEDAD UN PROYECTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PROBLEMÁTICA DE LOS ENCHARCAMIENTOS E INUNDACIONES EN LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO, SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA URGENTE, ATIENDA LAS CAUSAS POR LAS QUE SE HAN ORIGINADO LOS ENCHARCAMIENTOS E INUNDACIONES, E IMPLEMENTE LAS POLÍTICAS HIDRÁULICAS PREVENTIVAS NECESARIAS ANTE LAS FUERTES PRECIPITACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

48. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE, Y A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA REALICEN DESDE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INSPECCIONES Y VERIFICACIONES EN XOCHIMILCO, PARA SANCIONAR LA PRESUNTA ACTIVIDAD ILEGAL DE VENTA DE GAS LP; QUE PRESENTA**

EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA TENER UN REGISTRO ACTUALIZADO, ASÍ COMO MAYORES ELEMENTOS DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y CONDUCTORES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN TODAS SUS MODALIDADES, A FIN DE INCREMENTAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE DICHOS SERVICIOS Y EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ESCOLAR QUE ES TRASLADADA POR ESE MEDIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DELEGACIONES, ASÍ COMO AL SISTEMA DE AGUAS Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MES DE MARZO DE CADA AÑO DEN INICIO A LOS OPERATIVOS Y TRABAJOS DE DESAZOLVE Y DETECCIÓN DE DRENAJE AVERIADO EN LA RED DE LA CIUDAD, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR INUNDACIONES POR LAS INMINENTES LLUVIAS ANUALES, ASIMISMO SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES, REALICE ACCIONES PERTINENTES PARA GARANTIZAR EL BUEN TRATAMIENTO Y ENTREGA DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, ASÍ**

COMO TIANGUIS Y MERCADOS, A FIN DE EVITAR SU ABANDONO EN EL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE COADYUVEN CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD A DIFUNDIR LA CAMPAÑA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (NORMA 024) ASÍ COMO SE IMPLEMENTEN ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EVITAR SE OBSTRUYA EL DRENAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 52. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA PROCURAR EL CORRECTO APROVECHAMIENTO DE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 53. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD (PUEC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO DE MOVILIDAD EN LA COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD.

- 54. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS CONTRA LOS MALOS OLORES DESPEDIDOS POR LOS RESPIRADEROS UBICADOS ENTRE AVENIDA ZARAGOZA Y RÍO CHURUBUSCO EN LA COLONIA PANTITLÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- 55. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL ENCAMINADO A GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y EMOCIONALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE HABITAN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA QUE EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, ASIMISMO, UNA VEZ ENTREGADO EL INFORME COMPAREZCA ANTE ESTA**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA, Y AL PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F., MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, A LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS UBICADA EN SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CONSIDERANDO QUE ESAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO DEBE INSTALARSE EN EL INTERIOR DE CENTROS DE POBLACIÓN, EN TANTO SE DA LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS CITADA EN LA PROPOSICIÓN PRIMERA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO; LA CITADA PLANTA DEBE AJUSTAR SU ACTIVIDAD A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA SELECCIÓN, SEPARACIÓN, COMPACTACIÓN DE BASURA PARA SU ENVÍO A LOS SITIOS EN DONDE SE LES DA EL TRATAMIENTO QUE CORRESPONDE; EL ÁREA QUE OCUPA ACTUALMENTE LA PLANTA EN SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, SE APROVECHE EN BIEN DE LA POBLACIÓN CON LA INSTALACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE BOSQUE SAN JUAN DE ARAGÓN, INTEGRANDO UN VIVERO AL MISMO; PRESENTE A ESTE PODER LEGISLATIVO, EN QUINCE DÍAS HÁBILES, EL PROGRAMA DE REUBICACIÓN, INDICANDO EL COSTO ESTIMADO, LOS LUGARES POSIBLES DE INSTALACIÓN, TIEMPO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL COSTO DE LA OBRA PÚBLICA; PRESENTE ANTE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN QUINCE DÍAS HÁBILES, EL COSTO ESTIMADO PARA LA READECUACIÓN DEL TERRENO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN UN ÁREA VERDE ARBOLADA INCLUYENDO UN VIVERO; QUE PRESENTA LA**

DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 58. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE UN INFORME PORMENORIZADO DEL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DESDE SU CREACIÓN HASTA LA FECHA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 59. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS COSTOS ECONÓMICOS GENERADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE INVIERTEN EN EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CONTRAÍDAS POR LOS MILLONES DE CAPITALINOS QUE DIARIAMENTE SE EXPONEN A LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL DE ÁLVARO OBREGÓN, C. MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN A QUE SE COMPROMETIERON “MEXICO RETAIL PROPERTIES” CON RESPECTO AL NUEVO CENTRO COMERCIAL “PORTAL SAN ÁNGEL” UBICADO SOBRE AVENIDA**

REVOLUCIÓN NO. 1267, COL. LOS ALPES, A FIN DE REDUCIR EL IMPACTO NEGATIVO QUE SE LE HAN CAUSADO A LOS VECINOS Y VIALIDADES DE LA ZONA EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

61. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REFUERCE LOS OPERATIVOS DE SUPERVISIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN PARA QUE HAGA EFICIENTE Y EFICAZ EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, A FIN DE PREVENIR INUNDACIONES Y ENCHARCAMIENTOS QUE AFECTEN LAS VIVIENDAS Y VIALIDADES EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

62. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO A QUE REFUERCE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DEL MUÉRDAGO, EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA

HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EXTIENDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 LA EXENCIÓN DE PAGO A LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DEL PERIODO 2013-2016 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA,
Presente.**

PREÁMBULO

A las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana, y de Movilidad, Transporte y Vialidad de esta Asamblea, VII Legislatura, les fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de exención de pago en el transporte público a representantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, que a continuación se describe:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EXTIENDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, LA EXENCIÓN DE PAGO A LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DEL PERIODO 2013-2016.

Estas Comisiones Unidas de Participación Ciudadana, y de Movilidad, Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la VII Legislatura son competentes para conocer y dictaminar la propuesta con Punto de Acuerdo referido, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 62, fracción XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica, 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9, fracción I, del 50 al 63 bis del Reglamento Interior de las Comisiones, ordenamientos todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que se somete a su consideración el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 27 de octubre de 2016, la Diputada Mariana Moguel Robles, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de esta Asamblea Legislativa, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita que esta Asamblea exhorte de manera respetuosa al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y a los titulares de los sistemas de transporte del Distrito Federal para que extienda al 31 de diciembre de 2016 la exención de pago a los representantes ciudadanos de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del periodo 2013-2016.

2. El 1 de noviembre de 2016 a través de oficio MDPPSOSA/CSP/1317/2016, suscrito por el Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, turnó para análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas de Participación Ciudadana, y de Movilidad, Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la VII Legislatura, el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Mariana Moguel Robles.

2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3. En ese orden, se remitió a los integrantes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana, y de Movilidad, Transporte y Vialidad, el proyecto de Punto de Acuerdo que hoy se dictamina a efecto de que emitieran sus opiniones respecto a las reformas y adiciones propuestas, acusando de recibido cada uno.

4. De las consideraciones vertidas en el Punto de Acuerdo, se contiene lo siguiente:

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Es claro que se ha omitido hacer del conocimiento general y de manera precisa, tanto a las instancias competentes, a los servicios de transporte del Distrito Federal a los supervisores, operadores y vigilantes que resguardan el acceso a los usuarios y a la ciudadanía en general, que los actuales Representantes Ciudadanos que integran los Comités Ciudadanos y Consejo de los Pueblos, que fueron electos en 2013, aún continúan en funciones y lo seguirán haciendo hasta el 31 de diciembre del 2016. Independientemente de que la credencial que les fue entregada en su momento, indique como vigencia hasta el 30 de septiembre. Motivo por el cual el desconocimiento de las últimas reformas a la Ley de Participación Ciudadana y al Código de Procedimientos Electorales, ambos del Distrito Federal así como la falta de máxima publicidad y en especial la falta de publicación de manera oficial y precisa de lo que han generado dichas reformas, como el hecho de la extensión en la duración del periodo de gestión de los actuales Comités Ciudadanos y Consejo de los Pueblos, está provocando el incumplimiento a la misma Ley y se causa agravio a los derechos de los Representantes Ciudadanos al negarseles la exención de pago al hacer uso del servicio de transporte público durante el periodo de su gestión.

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 185 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, los Representantes Ciudadanos que integran los órganos de representación ciudadana en el Distrito Federal tienen derecho a recibir los apoyos materiales para el desempeño de sus funciones durante todo lo que dure el periodo de su gestión.

Artículo 185.- Los órganos de representación ciudadana, establecidos en las fracciones I a II del artículo 5 de la presente ley, tienen derecho a recibir los apoyos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones:

II. Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 186 apartado c) de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, es esta se otorga como apoyo material el beneficio de los representantes ciudadanos para obtener exenciones de pago al hacer uso del servicio público de transporte del distrito federal a cargo del gobierno del distrito federal, y que, será la administración pública del distrito federal, quien a través de los órganos competentes, establecerá los programas para que los representantes ciudadanos que poseen la credencial que los acredite como tales sean beneficiados.

Artículo 186.- para efectos de esta ley, se entera por apoyos materiales lo siguiente:

c) La administración pública del distrito federal, a través de los órganos competentes, establecerá programas en los que los representantes ciudadanos que integran los órganos mencionados en el párrafo primero del artículo 185 debidamente acreditados con la identificación otorgada por el Instituto Electoral y de Materia Impersonal e Intransferible, sean beneficiados en obtener exenciones de pago al hacer uso del servicio público de transporte del distrito federal a cargo del gobierno federal del distrito federal.

III.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la ley de participación ciudadana del distrito federal el Instituto Electoral del distrito federal otorgará a los representantes ciudadanos la credencial que los acredite como tales.

Artículo 151.- con el objeto de que los representantes ciudadanos electos puedan identificarse, el Instituto Electoral les proporcionará, a más tardar el tercer domingo del mes de septiembre del año en que tenga verificativo la jornada electoral, la credencial que los acredite como tales. Dicho documento contendrá como mínimo el nombre del representante ciudadano, su domicilio, su fotografía, la colonia a la que representa, el comité ciudadano del que es integrante, el consejo delegacional al que pertenece, (tratándose de los cuadrantes urbanos), y demás elementos que se consideren pertinentes.

2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IV. Que en cumplimiento a lo anterior, por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, se expidió a los representantes ciudadanos que integran los comités ciudadanos y consejos de los pueblos para el periodo 2013 - 2016 la credencial que los acredita; credencial en la que en la parte inferior de su reverso se lee la vigencia de esa acreditación, siendo esta del 01 de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2016.

V. El día veintiocho de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE DISTRITO FEDERAL**, el cual, según sus artículos PRIMERO y QUINTO TRANSITORIO entró en vigor y causa efecto inmediatamente después de su aprobación y en el que en el artículo 84 tercer párrafo de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal se establece que la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos se celebrará el primer domingo de septiembre. Así mismo, en el artículo 107 tercer párrafo de la misma ley quedó establecido que los Comités iniciaran sus funciones durante la primera quincena del mes de enero del año inmediato posterior a que tenga verificativo la jornada electoral.

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 84 - para efectos de lo establecido en el artículo anterior y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y además normatividad aplicable, el Instituto Electoral convocará en la primera semana de abril de cada año, a la consulta ciudadana sobre Presupuesto Participativo, cuya Jornada Consultativa se realizará el primer domingo de septiembre del mismo año.

Artículo 107 - Los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos serán electos cada tres años en una Jornada Electoral Única a realizarse en la misma fecha prevista para la respectiva Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 84, párrafo tercero de esta ley.

Los Comités iniciaran sus funciones durante la primera quincena del mes de enero del año inmediato posterior al que tenga verificativo la jornada electoral.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUINTO - Para efecto de lo señalado en el artículo 84 párrafo primero y tercero del presente Decreto, en el que se señala que el Instituto Electoral del Distrito Federal convocará en la primer semana de abril de cada año a la consulta ciudadana sobre Presupuesto Participativo y en los años en que esta consulta coincide con la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, emitirá también en la primer semana de abril la convocatoria respectiva, por única ocasión el Instituto Electoral del Distrito Federal deberá emitir convocatorias inmediatamente después de que el presente decreto sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

VI. El domingo 4 de septiembre del presente año se lleva a cabo en el Distrito Federal la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos para el periodo 2017 - 2020 de conformidad con la Convocatoria emitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

VII. Diversos vecinos integrantes de los antiguos Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos se han acercado a hacer saber a quien suscribe, el hecho de que en distintas fechas se les ha negado el acceso gratuito a los sistemas de transporte a quien tiene derecho, lo anterior debido a que la credencial que portan indica como vigente hasta el 30 de septiembre de 2016 y a que no se ha dado aviso o distribuido circular alguna a los encargados de los accesos en los diversos medios de transporte que los indique que, no obstante la fecha de vencimiento que la credencial de los Representantes Ciudadanos indica, estos aun continúan en funciones y será así hasta el 31 de septiembre de 2016.

VIII. Así mismo, la que suscribe también ha recibido escritos de Representantes Ciudadanos solicitando realizar la conducente dentro de las facultades de la Comisión que presido y de mi nombramiento como Diputado en esta H. Asamblea Legislativa, a fin de que se amplie el acuerdo entre la Administración Pública del Distrito Federal y los sistemas de transporte del Gobierno del Distrito Federal para otorgar la gratuidad a los Representantes Ciudadanos aun en funciones hasta el 31 de diciembre de 2016 y así mismo, sea publicado el aviso correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e informadas las áreas y

2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

personal encargado de brindar el acceso a quienes se identifiquen como Representantes Ciudadanos con la credencial que expide el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Es por lo anteriormente expuesto que solicita al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con el fin de lograr el cumplimiento establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y hacer valer y garantizar el derecho de los Representantes Ciudadanos que integran los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en ser beneficiados al obtener exenciones de pago al hacer uso del servicio público de transporte del Distrito Federal a cargo del Gobierno del Distrito Federal, sea aprobada con carácter de urgente y óvula resolucón de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

ACUERDOS

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOZA, PARA QUE DE MANERA URGENTE A TRAVÉS DE LOS ORGANOS COMPETENTES, SE ACTUALICEN LOS CONVENIOS O PROGRAMAS CON LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL CUYA FINALIDAD SEA EL QUE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS QUE INTEGRAN LOS COMITES CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS PARA EL PERIODO 2013-2016 SEAN BENEFICIADOS EN OBTENER EXTENCIÓN DE PAGO AL HACER USO DE DICHSO SERVICIOS, LO ANTERIOS EN LOS ALCANCES Y TERMINOS DE LAS REFORMAS A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A PUBLICADAS AL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADAS EL VEINTICINCO DE MAYO DE 2016 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL. ASI MISMO SE LE EXHORTA A QUE PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, ENTES Y ORGANOS DE GOBIERNO, ASI COMO A LA CIUDADANIA EN GENERAL QUE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS ELECTOS PARA EL PERIODO 2013-2016 CONTINUAN EN FUNCIONES HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y LAS CREDENCIALES QUE LES FUERON OTORGADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SERAN VALIDAS HASTA ESA FECHA.

SEGUNDO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LOS SISTEMAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL DISTRITO FEDERAL A CARGO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), SISTEMA DE MOVILIDAD Y (RTP), SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL (TROLEBUS Y TREN LIGERO) Y METROBUS, PARA QUE EMITAN Y DISTRIBUYAN CIRCULARES A SUS DIFERENTES AREAS COMPETENTES Y AL PERSONAL ENCARGADO, ASI COMO A LOS OPERADORES, EN SU CASO, PARA QUE A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE BRINDEN LAS FACILIDADES DE ACCESO CON EXENCION DE PAGO A LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS INTEGRANTES DE LOS COMITES CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS PARA EL PERIODO 2013-2016 QUE SE IDENTIFIQUEN CON LA CREDENCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, NO OBSTANTE QUE EN ELLA SE INDICA COMO FECHA DE VIGENCIA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SIENDO QUE AUN SIGUEN EN FUNCIONES Y ESTO SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

TERCERO. SE EXHORTA TAMBIEN AL INSTANTE ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE MEDIANTE INFORME MOTIVADO Y FUNDAMENTADO HAGA SABER A LAS DEPENDENCIAS, ENTES, Y ORGANOS DE GOBIERNO, QUE LAS CREDENCIALES EXPEDIDAS A LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS PARA EL PERIODO 2013-2016 CONTINUAN VIGENTES Y VENCEN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Derivado de lo anterior, Comisiones Unidas de Participación Ciudadana, y de Movilidad, Transporte y Vialidad previo estudio y análisis de la citada iniciativa, basan su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Punto de Acuerdo, sujeto a análisis, en resumen plantea:

2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, y hacer valer y garantizar el derecho de los representantes ciudadanos que integran los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos se les otorguen exenciones de pago al hacer uso del servicio público de transporte público del Distrito Federal.**

SEGUNDO. Que el 25 de mayo del 2016, tal como lo señala la promovente se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y que entre otras cosas señala lo siguiente:

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Artículo 107.- Los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos serán electos cada tres años en una Jornada Electoral Única a realizarse en la misma fecha prevista para la respectiva Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

Los Comités instalarán sus funciones durante la primera quincena del mes de enero del año inmediato posterior al que tenga verificativo la jornada electoral.

TERCERO. Que por lo anterior, el 15 de agosto de 2016, la Diputada Vanía Roxana Ávila García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana

Ya que como se menciona en la Exposición de Motivos de la iniciativa en referencia, se advertía que la jornada electoral en la que se elegirían a los integrantes de comités ciudadanos y consejos del pueblo, el presente año, sería el pasado 4 de septiembre, por lo que sus integrantes tendrían que concluir los trabajos encomendados el 30 de septiembre de este mismo año, quedando vacantes dichos cargos a partir del 1 de octubre hasta la primer quincena de enero del 2017.

Por ello se propuso en la iniciativa referida, la modificación o ajustes a los ordenamientos relacionados con el tema planteado, lo que garantizaría constitucionalidad y legalidad en cada uno de los actos y etapas establecidas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

CUARTO. Que el 31 de agosto del presente año, la Comisión de Participación Ciudadana, emitió dictamen a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana presentada por la Diputada Vanía Roxana Ávila García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, referida en el numeral Transitorio tercero, decreto que fue aprobado en el Pleno de la Asamblea Legislativa, y el 26 de septiembre remitido al titular del Ejecutivo local para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 91, 92, y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En consecuencia, los artículos 130 y el Tercero Transitorio de la Iniciativa en cita, quedaron de la siguiente manera:

Artículo 130. (...)

Los Consejos Ciudadanos Delegacionales se instalarán durante la primera quincena del mes de marzo del año inmediato posterior al que tenga verificativo la Jornada Electoral de los Comités Ciudadanos, convocando el Instituto Electoral en la primera quincena de febrero de dicho año. En los otros dos años posteriores de su gestión se realizará la renovación de sus mesas directivas en enero y la convocatoria para tal efecto la emitirá el Instituto Electoral en diciembre del año anterior. En ambos casos su gestión termina el 31 de diciembre.



TRANSITORIOS

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el Artículo 107 de la presente Ley, por única ocasión los Comités Ciudadanos y los Consejos de los pueblos serán electos cada tres años, así como las mesas directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales estarán en funciones hasta el 31 de diciembre de 2016.

QUINTO. Que de igual forma, el artículo primero, y segundo transitorios de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana, aprobada por el pleno, en el mes de septiembre 2016, establece que

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor en la siguiente de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De tal manera que con la citada iniciativa, se subsanan las omisiones legislativas en la Ley de Participación Ciudadana, garantizando plenamente la representatividad de los integrantes de los comités ciudadanos y consejos del pueblo, evitando también cualquier obstáculo que influyera directamente con la ejecución de sus funciones, tal como el apoyo de materiales que se les debía otorgar hasta en tanto no concluyeran su periodo de gestión.

SEXTO. Que estas dictaminadoras coinciden con la preocupación que muestra la promovente.

Ya que resulta evidente que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, y garantizar el derecho de los representantes ciudadanos que integran los comités ciudadanos y consejos de los pueblos con relación a la exención de pago en el uso de transporte público a cargo del Gobierno del Distrito Federal, la principal problemática fue el desconocimiento por parte de supervisores, operadores o encargados de los accesos del metro, metrobús, tren ligero, trolebús, y autobuses del sistema de movilidad 1, antes RTP, respecto a las reformas señaladas en los considerandos que anteceden y que fueron aprobadas por el Pleno de la Asamblea Legislativa.

SÉPTIMO. Que se considera que el Punto de Acuerdo en dictaminación pese a que los plazos señalados para que pudiera llevarse a cabo la intención de los legisladores, ya han sido superados, y con el propósito de garantizar legalidad y certidumbre a todos y cada uno de los actos que emite el legislativo local, se determina que es viable presentar a la Asamblea Legislativa, VII Legislatura, el presente dictamen.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas de Participación Ciudadana, y de Movilidad, Transporte y Vialidad, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa los siguientes resolutivos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinoza, para que de manera urgente, a través de los órganos competentes, se actualicen los convenios o programas con los Servicios Públicos de Transporte del Distrito Federal cuya finalidad sea el que los representantes ciudadanos que integran los comités ciudadanos y consejos de los pueblos para el periodo 2013-2016, sean beneficiados en obtener exención de pago al hacer uso de dichos servicios. Lo anterior en los alcances y términos de las reformas a la Ley de Participación Ciudadana y a publicadas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, ambos del Distrito Federal, publicadas el veinticinco de mayo de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Así mismo se le exhorta a que publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, aviso por



COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD

2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

el que se hace del conocimiento a las dependencias, entes y órganos de gobierno, así como a la ciudadanía en general que los representantes ciudadanos electos para el periodo 2013-2016 continúan en funciones hasta el día 31 de diciembre de 2016 y las credenciales que les fueron otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal serán válidas hasta esa fecha.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa a los titulares de los sistemas de Servicio de Transporte Público del Distrito Federal a cargo del Gobierno del Distrito Federal: Sistema de Transporte Colectivo (metro), Sistema de Movilidad, Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (trolebus y tren ligero) y metrobús, para que emitan y distribuyan circulares a sus diferentes áreas competentes y al personal encargado, así como a los operadores, en su caso para que a los medios de transporte brinden las facilidades de acceso con exención de pago a los representantes ciudadanos integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos para el periodo 2013-2016 que se identifiquen con la credencial emitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal, no obstante que en ella se indica como fecha de vigencia el 30 de septiembre de 2016, siendo que aun siguen en funciones y esto será hasta el 31 de diciembre de 2016

TERCERO. se exhorta también al Instituto Electoral del Distrito Federal a que mediante informe motivado y fundamentado haga saber a las dependencias, entes y órganos de gobierno, que las credenciales expedidas a los representantes ciudadanos para el periodo 2013-2016 continúan vigentes y vencen hasta el 31 de diciembre de 2016

CUARTO. Asimismo se exhorta, al Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinoza, para que de manera urgente, promulgue el decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, turnado a la Jefatura de Gobierno desde el 26 de septiembre del presente año, mediante folio 039058.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, a los 15 días del mes de diciembre de 2016, firmado para constancia y conformidad de los integrantes de Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Movilidad.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA


DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA
PRESIDENTA

VOTO: A favor En contra




COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y MOVILIDAD

2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA
VICEPRESIDENTE

VOTO: A favor En contra




DIP. GONZÁLO ESPINA MIRANDA
SECRETARIO

VOTO: A favor En contra



DIP. ELENA SEGURA TREJO
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra




DIP. ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra


2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD



DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO
PRESIDENTA

VOTO: A favor En contra



DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME
VICEPRESIDENTE


VOTO: A favor En contra

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRÚTIA
SECRETARIA

VOTO: A favor En contra

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra



DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
INTEGRANTE

VOTO: A favor En contra

Tómese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



COMISIÓN DE VIVIENDA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Ciudad de México a 29 de marzo de 2017

OFICIO N° DLD/VII/CV/111/2017

LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ALDF
PRESENTE

Por este conducto reciba un cordial saludo y al mismo tiempo nos permitimos remitirle el siguiente Dictamen aprobado en la Primera Sesión de Comisiones Unidas de Vivienda y Desarrollo Social:

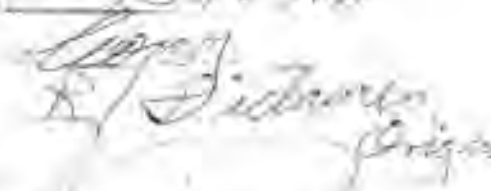
- **DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN CALLEJERA, Y A QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA DE POBLACIÓN CALLEJERA Y EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA QUE ESTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PLANIFICARON CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN BLOOMERG**

Por otro lado, con fundamento al artículo 12, fracción XVIII del Reglamento Interior de las Comisiones, nos permitimos remitir las listas de asistencias de los Diputados Integrantes de esta Sesión del pasado 17 de febrero del presente año.

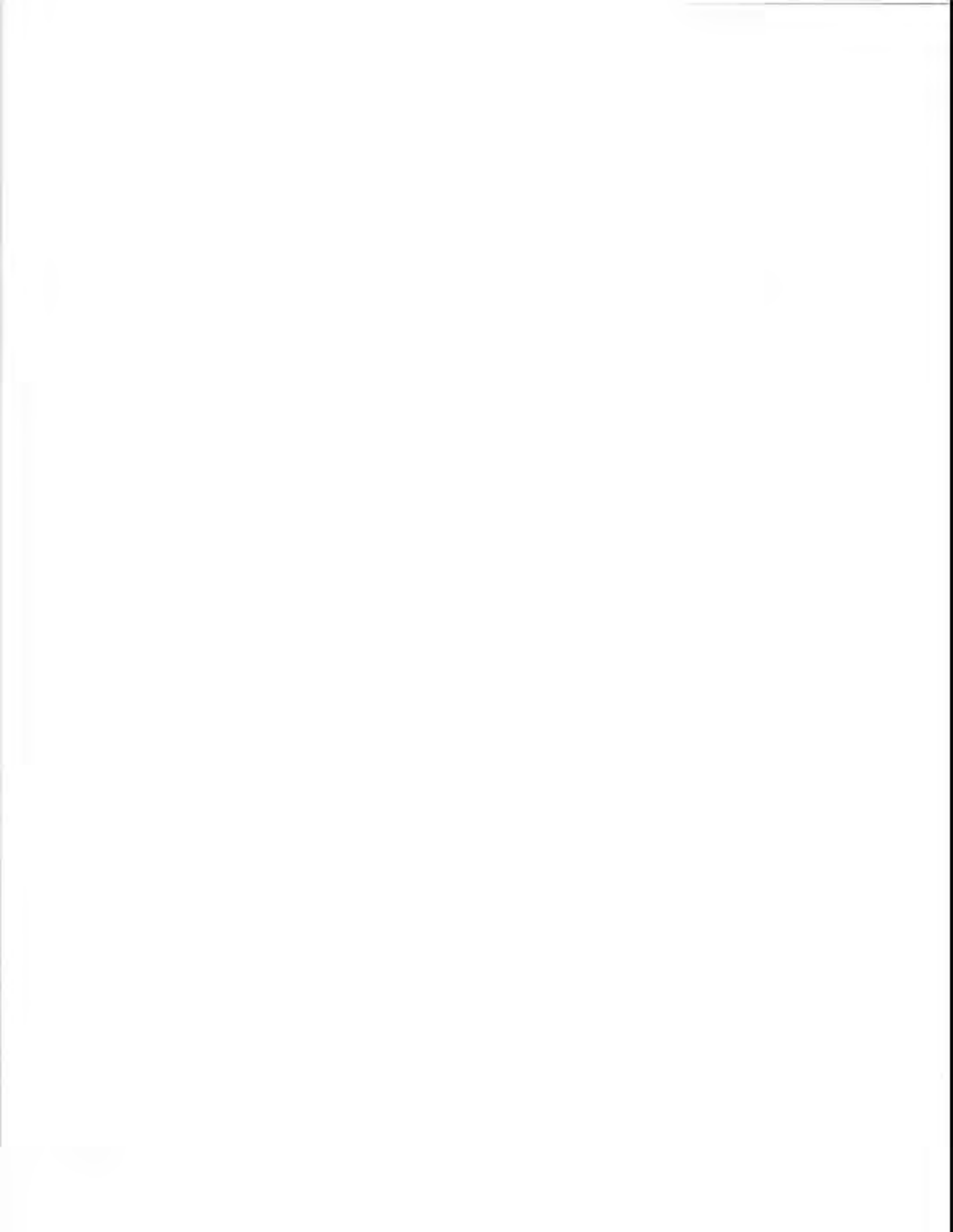
Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente y le reiteramos la más distinguida de nuestras consideraciones.

ATENTAMENTE


EFREN ARELLANO TREJO
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA


IVÁN RODOLFO CORTÉS REVELÉS
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

RECIBIDO
30/3/17
13-10-17
R/ J. J. Cortés Reveles





PARLAMENTO
ABIERTO
Cívico y transparente

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN CALLEJERA, Y A QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA QUE ESTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PLANIFICARON CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN BLOOMBERG.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

PREÁMBULO

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vivienda, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción XXI, 47, 58 fracción X, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XV y XXXVI, 63, 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 81, 82 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 63 Bis del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentan el Dictamen en relación al Punto de Acuerdo respecto **A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL MTRD. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MTRD. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN CALLEJERA, Y A QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA QUE ESTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PLANIFICARON CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN BLOOMBERG**, que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Morena, la cual fue turnada a las Comisiones de Desarrollo Social y de Vivienda para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

ANTECEDENTES

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a las Comisiones de Desarrollo Social y Vivienda, con fecha de 28 de abril del 2016 para ambas, a través del oficios MDSPSOPA/CSP/1895/2016 y MDSPSOPA/CSP/1894/2016, a fin de que se proceda para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente a la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN CALLEJERA, Y A QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA QUE ESTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PLANIFICARON CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN BLOOMBERG**, que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Lo anterior, toda vez que estas Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vivienda son competentes para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, de conformidad con los preceptos legales y reglamentos antes mencionados.

Con base en los artículos 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 19 fracción I, IV y V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, fue turnado a las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vivienda, la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, con el objeto de solicitarle sus opiniones, a fin de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

El Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional refiere, en el cuerpo del Punto de Acuerdo, lo siguiente:

UNO.- El pasado 11 de marzo de 2016, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió un pronunciamiento en su sitio web¹.

¹ Véase: <http://cdhdf.cdhf.org.mx/2016/03/pronunciamiento-de-la-cdhdf-sobre-la-situacion-de-las-personas-que-duen-y-abrevian-en-las-calles-de-la-ciudad-de-mexico/>

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

en el que manifiesta su inquietud por personas que viven en situación de calle en la Ciudad Capital. Externó la necesidad de concretar soluciones de mediano a largo plazo, las cuales deberían de ser globales e institucionales para las poblaciones callejeras de la Ciudad de México.

Más adelante, afirmó este organismo público, se han emitido seis Recomendaciones en la materia, en el periodo 1995-2015.

Asimismo, esta institución defensora de los derechos humanos, aseguró que era primordial la instauración perentoria de una serie de medidas, reforzar los mecanismos de coordinación entre las dependencias de la administración pública de la Ciudad de México, proveer de servicios médicos de calidad, accesibles y aceptables a esta población, garantizar que las personas usuarias de drogas que viven y sobreviven en la calle puedan acceder a un tratamiento de rehabilitación, capacitar para el autoempleo, desarrollar políticas que contribuyan a fomentar de manera libre la inserción en el mercado laboral, ofrecer alternativas dignas de alojamiento y vivienda.

Igualmente, invitó a las autoridades de la Ciudad de México a emprender una campaña permanente de sensibilización, coordinada por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED) en colaboración con otras autoridades de la Ciudad, el cual estará direccionado a sociedad y a las autoridades.

De manera enfática, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, señaló su rechazo a cualquier acción de limpieza social, a toda práctica en contra de personas a quienes se considera "desechables", lo cual se manifiesta en el acoso, la intimidación, las amenazas e incluso el homicidio de personas que viven en calle.

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

DOS.- El pasado 11 de marzo del presente, la versión electrónica de Noticias MVS publicó una nota² en la que se consignaba el fallecimiento de una persona en situación de calle en los alrededores de Metro La Raza en la Ciudad de México, porque presuntamente, paramédicos del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, ERUM, se negaron al traslado del joven de 23 años en malas condiciones de salud pese a que la llamada de emergencia la emitió un uniformado. La persona, identificada como Iván Jiménez, le fue denegado el servicio por parte de los paramédicos, quienes le delegaron la atención a cuerpos de seguridad social, que cuando se presentaron en la madrugada, el muchacho ya había fenecido.

Debido a lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, demandó a las autoridades la aplicación de medidas urgentes para atender a unas 5 mil personas que habitan en las calles en 225 puntos de la capital del país.

La presidenta de esta Comisión, Peta Gómez Gallardo, rechazó toda acción de limpieza social. Esta advirtió que hay un rezago en la atención a las poblaciones callejeras en el Distrito Federal. Aseveró, además, que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ya procesa 47 quejas, a la cual se sumó apenas la que se inició de oficio por el fallecimiento del mencionado Iván Jiménez.

TRES.- El pasado jueves 24 de marzo del presente, en la versión electrónica del diario "La Jornada", se publicó una nota en la que se confirmaba que, en menos de una semana, habían ocurrido dos incendios en zonas donde permanecen poblaciones en situación de calle de la Ciudad de México. El primero ocurrió el jueves 16 en el bajo puente de La Raza, del Circuito Bicentenario, dirección a calzada Vallejo, donde había un grupo de personas sin casa integrado por decenas de menores y sus familias, que tenían más de 20 años en el espacio público. El segundo sucedió el

² Véase: <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/large-cdhdf-atencion-a-poblaciones-callejeras-138>

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

domingo 20 en la curva de Puerto Rico, entrada a la Terminal de Autobuses del Sur Taxqueña. Este grupo tenía cerca de 10 años en la zona y ya había sido blanco de varios desalojos violentos y reubicaciones por las autoridades de la delegación Coyoacán.

Asociaciones civiles en defensa de los Derechos Humanos (la Red por los Derechos de la Infancia en México -Redim-, Commenta, diálogo de saberes, Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social y El Caracol A. C.) expresaron su temor de que tales actos hayan sido deliberados, toda vez que en múltiples oportunidades vecinos y autoridades han externado su rechazo a la presencia de estas personas. Declararon que les generó sospecha el hecho de que los incendios hubiesen ocurrido en periodos muy cortos. Asimismo, exhortaron a las autoridades a emprender una exhaustiva investigación para descartar que tales hechos hayan sido intencionales, solicitando se someta a análisis los videos de las cámaras de videovigilancia de las zonas en que se suscitaron los siniestros.

Por último, los defensores de Derechos Humanos recomendaron a las autoridades del gobierno de la Ciudad de México que, para evitar que estos hechos se propalen, era preciso efectuar acciones preventivas con otros grupos en situación de calle para salvaguardar su derecho a la vida, integridad y respeto a su patrimonio.

CUATRO.- *El portal electrónico de noticias de El Universal², dio cuenta, el pasado 4 de abril, de las pésimas condiciones en las que subsisten personas en condición de calle, poniendo como ejemplo a indigentes de los alrededores de las estaciones del metro Tasqueña e Hidalgo, en la Ciudad de México; por lo que, en el caso del primero de los mencionados, se constató sus deplorables circunstancias de existencia, rodeados de cúmulos de desperdicios, como vasos, botellas, bolsas de plástico.*

² Véase: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/mexico/cdmx/2016/04/4/crece-indigencia-en-metro-tasqueña>



COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

pedazos de cartón, platos de unicel, etc. inclusive hacen sus necesidades en la banqueta.

En el segundo caso, quienes se han asentado en las inmediaciones de la estación Hidalgo, constituyen un grupo de alrededor de 15 sujetos, que viven en la calle Artículo 123, a una cuadra de la estación del citado metro. Las condiciones de vida no varían de los primeros: viven sumidos en la inmundicia y la degradación, en medio de la basura, y, como los otros, defecan y, aun, tienen relaciones sexuales en la calle. (310)

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

"Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."

Lo anterior, es de suma importancia favorecer el reconocimiento, respeto, protección, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México, que permite con ello atender este fenómeno desde una perspectiva integral, para prevenir que más personas vinculen su vida a la calle y que quienes ya se encuentran en tal condición, cuenten con alternativas de servicios sociales que les facilite su proceso de integración social.

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

SEGUNDO. El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México⁴ es organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, creado el 25 de noviembre del año 2011, y define a la **Población Callejera** como:

"Es un grupo social diverso conformado por niñas, niños, personas jóvenes, mujeres, familias, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otras con diversos problemas de salud y adicciones. En general el término se refiere a toda persona o grupos de personas con o sin relación entre sí, que subsisten en la calle o el espacio público utilizando recursos propios y precarios para satisfacer sus necesidades elementales."

TERCERO. Para diseñar políticas públicas para la población callejera, es fundamental tener un diagnóstico. En este sentido, de acuerdo con el censo realizado por el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), en el periodo 2010-2011 se contabilizaron a 4,014 personas en situación de calle, de las cuales 547 (14%) son mujeres y 3,467 (86%) son hombres.⁵

CUARTO. El censo también dio a conocer el rango por edades que predomina en la población callejera, siendo de 18 a 30 años el de mayor proporción, pues 32% de la población tiene esta edad, seguido de 31 a 40 años, con 23%. Lo anterior se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1: Edades de las personas en situación de calle

EDAD		
0 A 17	273	4%
18 A 30	1304	32%
31 A 40	930	23%
41 A 50	607	17%
51 A 60	464	12%
61 A 70	234	6%
71 A 80	81	3%
81 A 90	34	2%
MAÍ DE 90	7	1%
	4014	100%

Fuente: Censo "Tú también cuentas IV" realizado por el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS).

Con lo anterior, podemos observar que parte del bono demográfico que tiene la Ciudad de México, está siendo desaprovechado, pues las personas

⁴<http://copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/poblaciones-callejeras/>

⁵Instituto de Asistencia e Integración Social. Censo Tú También cuentas IV 2011-2012. Recuperado el 20 de junio de 2016, del sitio web del Instituto de Asistencia e Integración Social:

[http://www.iasis.df.gob.mx/pdf/CENSO%20\(tu%20tambien%20cuentas%202011-2012%20h.pdf](http://www.iasis.df.gob.mx/pdf/CENSO%20(tu%20tambien%20cuentas%202011-2012%20h.pdf)



COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

que se encuentran entre los 18 y 30 años, están en una edad económicamente activa, y su potencial se está desperdiciando ante la situación de calle en que se encuentran.

Por otra parte, el nivel de escolaridad que prevalece dentro de la población callejera es la educación básica, primaria y secundaria completa o incompletas. El 32% del total de la población callejera presenta estos niveles de escolaridad (ver tabla 2)

Tabla 2: Niveles de escolaridad de la población en situación de calle

ESCOLARIDAD		
PRIMARIA COMPLETA	808	20%
PRIMARIA INCOMPLETA	729	18%
SECUNDARIA COMPLETA	654	16%
SECUNDARIA INCOMPLETA	404	10%
MEDIO SUPERIOR COMPLETA	184	5%
MEDIO SUPERIOR INCOMPLETA	177	4%
SUPERIOR COMPLETA	28	1%
SUPERIOR INCOMPLETA	57	2%
NINGUNA	976	24%
TOTAL	4014	100%

Fuente: Ceiso, "Tú también cuentas IV", realizado por el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS)

QUINTO. El pasado 16 de junio de 2016 el Gobierno de la Ciudad de México, publicó el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras, cuyo objetivo es articular acciones interinstitucionales para proporcionar servicios sociales en las etapas de prevención, intervención y proceso de integración social; con la finalidad de favorecer, restituir, hacer exigibles y reconocerles el goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle, integrantes de poblaciones callejeras o en condición de integración social.⁶

SEXTO. El Documento establece el esquema interinstitucional de atención, así como las fases en las que se realizará.

⁶Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México
http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/15d38b2d877c42f428792695bdf9dfb.pdf

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

1. **La fase de Prevención** se encuentra dirigida a las personas en riesgo de vivir en calle, brindándoles servicios sociales a través del Centro de Acción Preventiva (CAP) encaminados a detectar aquellos factores de riesgos que puedan derivar en la vinculación de la persona hacia la calle:

- Diagnóstico situacional
- Diseño e implementación del programa de trabajo para la prevención
- Brigadas Preventivas
- Atención en el CAP

2. **La fase de Intervención**, esta se encuentra orientada exclusivamente en la atención de personas integrantes de las poblaciones callejeras, ofreciéndoles servicios sociales en dos modalidades, tanto en puntos de socialización o en espacios físicos como los Centros de Atención y Asistencia Social y el Centro de Servicios Sociales (CSS) con la finalidad de invitar a estas personas a un proceso de integración social.

La intervención con personas integrantes de las poblaciones callejeras consistirá en:

- a) Regionalización de la Ciudad de México
- b) Censo de las personas integrantes de las poblaciones callejeras
- c) Diagnóstico situacional
- d) Brigadas de Intervención
- e) Detección de personas integrantes de las poblaciones callejeras o puntos de socialización
- f) Primer contacto
- g) Promoción y acceso a servicios sociales.

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

En el punto de socialización se podrán ofrecer los siguientes servicios sociales:

- a) Jornadas de atención integral en salud
- b) Asesoría y representación jurídica
- c) Jornadas de higiene
- d) Actividades lúdicas, artísticas y culturales;
- e) Canalizaciones y acompañamientos.

3. **La fase de Proceso de Integración Social** se entiende como un proceso de desarrollo de capacidades y creación de oportunidades en los órdenes psicológico, económico, social y político para que las personas, familias o grupos de personas, susceptibles del otorgamiento de servicios sociales puedan reincorporarse a la vida comunitaria con pleno respeto a su dignidad, identidad y derechos sobre la base de la igualdad y equidad de oportunidades para el acceso a los bienes y servicios sociales, en términos de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.

La fase de integración social se encuentra dirigida a las personas en condición de integración social que se identifique mediante la implementación de los servicios sociales descritos en el presente Protocolo.

En esta fase, además de las actividades descritas en el artículo anterior, se proporcionarán los siguientes servicios sociales:

- a. Capacitación integral para la vida independiente
- b. Seguimiento a la integración social efectiva
- c. Apoyo para vivienda en renta "Hogar CDMX"

Asimismo, el Protocolo establece "Estándares de Cumplimiento de Derechos de las Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras", en

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

función de las atribuciones y competencias específicas de los entes responsables y corresponsables, precisando que el Gobierno de la Ciudad de México incorpora el contenido de los estándares internacionales de derechos humanos en las fases de prevención, intervención y proceso de integración social y en general, en todo el modelo de atención descrito en el presente Protocolo.

Al realizarse una búsqueda sobre las acciones conjuntas entre las autoridades de la Ciudad de México y la Fundación, no se localizaron los datos debidamente publicados, por lo que se considera necesario obtener la información de manera oficial.

En particular el Protocolo establezca el Derecho a la vivienda:

- a) Facilitar el acceso de poblaciones callejeras a viviendas de interés social.
- b) Generar estrategias que permitan a las personas que forman parte de las poblaciones callejeras cuya estancia en la calle es intermitente a fin de que tengan condiciones para permanecer en las viviendas en las que pasan parte del tiempo.
- c) Realizar acciones de prevención a fin de que las personas que únicamente laboran en la calle, cuenten con alternativas en donde la última opción para pernoctar sea la calle.

El Protocolo de Actuación Interinstitucional publicado por el Gobierno de la Ciudad de México, integra estrategias para la atención para la población callejera, sin embargo estas acciones se plantean como diseño e implementación a partir de su publicación, por lo que se considera necesario en términos del Punto de Acuerdo que se dictamina, que este órgano legislativo cuente con información oportuna sobre la implementación de éstas acciones.

También es importante resaltar que la información con la que cuentan las instancias del Gobierno de la Ciudad de México, sobre la población callejera no se encuentra debidamente actualizada, por lo que es necesario contar con datos apegados a la normatividad y a la realidad del desarrollo social.

SÉPTIMO. Que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, establece disposiciones orden público e interés social y tiene por objeto, entre otros: Cumplir con la responsabilidad social del Estado y asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales; promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales;



COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

disminuir la desigualdad social en sus diversas formas; integrar las políticas y programas contra la pobreza en el marco de las políticas contra la desigualdad social; implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos; contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales; integrar o reintegrar socialmente a los grupos de población excluidos de los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad con pleno respeto a su dignidad y derechos; establecer los mecanismos para que el Gobierno del Distrito Federal cumpla de manera eficiente su responsabilidad en el desarrollo social.

OCTAVO. Que la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, establece:

"Artículo 30.- Los entes públicos, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo entre otras medidas de promoción del goce y ejercicio de derechos a favor de la igualdad y de trato para las personas integrantes de las poblaciones callejeras:

- I. Crear un sistema de información estadística confiable y actualizada sobre las poblaciones callejeras y el nivel de cumplimiento de sus derechos en el Distrito Federal.*
- II. Evaluar de manera permanente desde un enfoque de derechos humanos los planes y programas que se llevan a cabo en el Distrito Federal que incluyan procesos de consulta a estas poblaciones.*
- III. Diseñar, implementar y evaluar un mecanismo eficiente de canalización institucional, para que todas las dependencias públicas que tienen a su cargo la atención de las poblaciones callejeras, garanticen un seguimiento efectivo en todos los procesos en los cuales interviene más de una dependencia.*
- IV. Identificar las prácticas discriminatorias y evitar los retiros forzados de las vías públicas que violenten los derechos humanos de las poblaciones callejeras.*
- V. Evaluar los mecanismos de investigación y sanción de maltrato y abuso contra las poblaciones callejeras durante desalojos y operativos, que ejecutan y/o instiguen las personas servidoras públicas; y*
- VI. Diseñar e implementar programas de prevención y atención para las poblaciones callejeras desde un enfoque de derechos humanos y de género."*

NOVENO. De la exposición de motivos del Punto de Acuerdo en análisis, se desprende que es viable realizar modificaciones que propone los promoventes con el propósito de ampliar sus resolutivos, a fin de conocer específicamente la atención a dicha población, así como el destino del presupuesto, tiempos de ejecución, los avances, así como el presupuesto destinado y requisitos de vivienda en renta en la Ciudad de México.

Las comisiones dictaminadoras, por lo antes expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad



COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

Es de **APROBARSE CON MODIFICACIONES** la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, COMPARTIR CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EL DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO SOBRE LA POBLACIÓN CALLEJERA QUE SE OBTENGA A PARTIR DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES.

SEGUNDO. SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, INFORMEN A ESTE ORGANO LEGISLATIVO EL MONTO DEL PRESUPUESTO QUE SE DESTINARÁ, LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN PARA CADA ETAPA, ASÍ COMO LOS AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 16 DE JUNIO DE 2016, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES.

TERCERO. SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR JOSÉ RAMÓN AMIEVA



COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL






**GÁLVEZ, INFORMEN EL PRESUPUESTO QUE SE DESTINARA ASI
COMO LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN PARA LOS PROGRAMAS
DE VIVIENDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LAS PERSONAS EN
SITUACIÓN DE CALLE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS
HÁBILES.**

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los quince días de febrero del año dos mil diecisiete.

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

Lista de Votación de las Diputados Integrantes de la Comisión de Vivienda:

Diputado (a)	Nombre y Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstención
 PRESIDENTA	Dip. Dunia Ludlow Deloya Partido de la Revolucionario Institucional			
 VICEPRESIDENTA	Dip. Rebeca Peralta León Partido de la Revolución Democrática			
 SECRETARIA	Dip. María Margarita Martínez Fisher Partido Acción Nacional			

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

 <p>INTEGRANTE</p>	<p>Dip. José Alberto Benavides Castañeda</p> <p>Partido del Trabajo</p>			
 <p>INTEGRANTE</p>	<p>Dip. Iván Texta Solís</p> <p>Partido de la Revolución Democrática</p>			

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

Lista de Votación de las Diputadas Integrantes de la Comisión de Desarrollo Social:

Diputado (a)	Nombre y Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstención
 PRESIDENTA	Dip. Mariana Moguel Robles Partido de la Revolucionario Institucional			
 VICEPRESIDENTA	Dip. Elizabeth Mateos Hernández Partido de la Revolución Democrática			
 SECRETARIA	Dip. Lourdes Valdez Cuevas Partido Acción Nacional			
 INTEGRANTE	Dip. Abril Yanette Trujillo Vázquez Partido Encuentro Social			
 INTEGRANTE	Dip. Francis Irma Pirin Cigarrero Partido de la Revolución Democrática			





COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL

VII LEGISLATURA

**LISTA DE ASISTENCIA
PRIMERA SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS
15 DE FEBRERO DE 2017**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Nombre del Diputado (a)	Firma
Diputada Dunia Ludlow Deloya	
Diputada Rebeca Peralta León	
Diputada Margarita Martínez Fisher	
Diputado José Alberto Benavides Castañeda	
Diputado Iván Texta Solís	



Diputado del Grupo Parlamentario MORENA

**COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y
DESARROLLO SOCIAL**

VIII LEGISLATURA





**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS
Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos de 1917"*



DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

El pasado veintidós de febrero de 2017, fue turnada a esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Séptima Legislatura a que instruya a la persona titular de la Dirección General de Informática de la misma, para que en la página electrónica de la Asamblea Legislativa inserte un link en el cual se encuentre toda la información respectiva a las letras de oro que hay en el muro de honor de dicho Órgano Legislativo,

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



presentada por el Diputado José Manuel Ballesteros López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 8 fracción I, 19, 36, 37, 38, 40, 41, 42 fracciones XVI y XXX, 44, 45, 46 fracción I, 48 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10 fracción I y XXXVIII, 11, 14, 17 fracción III, IV, V, 18 fracción II, III, IV, X, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIII, 63, 64, 66, 68, 89, 90, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 28 párrafo I, II, III, IV, V, IX, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 41 párrafo II, 85, 86, 88, 90, 91 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 fracción I, 19 fracción I, X, XI, 34, 35, 42, 43, 44, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la propuesta en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor del siguiente:

PREÁMBULO

1.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Séptima Legislatura a que instruya a la persona titular de la Dirección General de Informática de la misma, para que en la página electrónica de la Asamblea Legislativa inserte un link en el cual se encuentre toda la

DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



información respectiva a las letras de oro que hay en el muro de honor de dicho Órgano Legislativo, presentada por el Diputado José Manuel Ballesteros López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracción I y XXXVIII, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 3, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la y los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunieron el 24 de octubre de 2016, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 22 de febrero de 2016, el Diputado José Manuel Ballesteros López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, VII Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Séptima Legislatura a que instruya a la persona titular de la Dirección General de Informática de la misma, para que en la página electrónica de la Asamblea Legislativa

DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



inserte un link en el cual se encuentre toda la información respectiva a las letras de oro que hay en el muro de honor de dicho Órgano Legislativo.

2.- El 27 de febrero de 2017, mediante oficio número MDPRSA/CSP/1120/2017, de fecha 22 de febrero de 2017, el Diputado Néstor Núñez López, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, turnó para análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudio y Prácticas Parlamentarias, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Séptima Legislatura a que instruya a la persona titular de la Dirección General de Informática de la misma, para que en la página electrónica de la Asamblea Legislativa inserte un link en el cual se encuentre toda la información respectiva a las letras de oro que hay en el muro de honor de dicho Órgano Legislativo, presentada por el Diputado José Manuel Ballesteros López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

3.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la y los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunieron el 28 de abril de 2017, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



presente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Séptima Legislatura a que instruya a la persona titular de la Dirección General de Informática de la misma, para que en la página electrónica de la Asamblea Legislativa inserte un link en el cual se encuentre toda la información respectiva a las letras de oro que hay en el muro de honor de dicho Órgano Legislativo, presentada por el Diputado José Manuel Ballesteros López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXXVIII, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 3, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la iniciativa sujeta a análisis, plantea:

"PRIMERO. Dentro del marco de los derechos fundamentales que tenemos las ciudadanas y los ciudadanos es el del derecho al acceso a la información, mismo que debe ser garantizado por el Estado, es decir por las instituciones y autoridades, dentro de sus respectivas competencias. Dicho derecho se encuentra mandatado por el artículo sexto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a su letra mandata "...El derecho a la información será garantizado por el Estado... Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión...".

En este sentido, éste órgano legislativo no puede ser la excepción y tiene la obligación de garantizar el acceso a todo tipo de información y de las actividades legislativas que se llevan a cabo en este Órgano Legislativo.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



Si bien es cierto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha cumplido con el mandato señalado en los párrafos que anteceden, también lo es que en el caso de las Letras de Oro que forman parte de su Recinto a través de su Muro, Basas, Columnas y Frisos no se encuentran en la página de internet de dicho órgano legislativo, es por ello que el suscrito propone que se inserte un link con acceso directo a toda la información relativa a dichas letras de oro en dicha página, para que, de manera fácil las y los ciudadanos que así lo deseen puedan obtener tan importante y relevante información que forma parte de la historia de dicho Recinto Legislativo.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior el Suscrito Diputado, ha realizado la recopilación de información de cada una de las letras de oro plasmadas en nuestro Recinto Legislativo mismo que contiene un total 70, entre ellas personajes e instituciones que se han distinguido por aportar beneficios en áreas del conocimiento humano, por acciones de trascendencia, compromiso social y/o acontecimientos históricos que han dado pauta a la transformación política y social en nuestro país.

En el mismo sentido, dicha información se plasma en el siguiente cuadro que contiene el Título de las Letras de Oro, la fecha de develación, la legislatura en la que se realizó, la comisión o comisiones dictaminadoras, las o los diputados que realizaron la Iniciativa así como una breve biografía de las personas físicas y morales que fueron materia de dichas iniciativas:

DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO

OMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

io del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
ados Unidos Mexicanos de 1917"



LETRAS DE ORO	FECHA DE DEVENCIÓN	LEGISLATURA	COMISIÓN	DIPUTADO	BIOGRAFIA
A LOS CONSTITUYENTES DE 1857	12 de febrero de 2008	XL	De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Dip. Sara Latife Ruiz Chávez,	En la historia del Constitucionalismo Mexicano, la Constitución de 1857 representa ante todo, la institucionalización del triunfo de la corriente liberal sobre el grupo conservador y del sistema federal respecto de las intenciones centralistas que precedieron a su vigencia.
A LOS CONSTITUYENTES DE APATZINGÁN	18 de octubre de 2007	LIX	Comisión de Reglamentos Reglamentos y prácticas parlamentarias	Dip. Mario Enrique del Toro	Los Constituyentes de Apatzingón establecen principios en los que la sociedad tiene el derecho incontestable a establecer el gobierno que más le convenga, alterarlo, modificarlo y abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera; principios que en la actualidad siguen siendo el fin que se busca. De la misma forma sostuvieron la igualdad jurídica de los estados, porque ninguna nación tiene derecho para impedir a otra el uso libre de su soberanía, y exhortó a los pueblos a respetar el derecho convencional de las naciones, esto es, el derecho internacional público, pero privilegiando ante todo la estricta observancia de la ley.
A LOS CONSTITUYENTES DE 1917	05 de febrero de 1950	XLI	Primera Comisión de Gobernación	Dip. Alberto Trueba Urbina	Como un homenaje a los constituyentes de 1916-17 que expidieron la constitución en vigor -primera en el mundo que consigna garantías sociales solicito se inscriba con letras de oro en uno de los muros del recinto de la H. cámara de diputados, una leyenda que diga: "a los constituyentes de 1917". "no debe olvidarse que los constituyentes de 1916-17 rompieron los moldes clásicos de las constituciones del pasado y elaboraron un nuevo tipo de constitución político-social, lo cual debe considerarse como una valiosa aportación a la cultura jurídica universal.

TAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917



A LOS DEFENSORES DE PUEBLA DE ZARAGOZA EN 1852 Y 1863	6 de mayo de 1863			Manuel Dublán Y José María Lozano	
A LOS DEFENSORES DE VERACRUZ EN 1914	21 de abril de 1949	XL		Diputación Veracruzana	Héroes que, en la épica jornada de abril de 1914, supieron sacrificar su vida en defensa del territorio nacional.
A LOS HEROICOS DEFENSORES DE CUAUTLA EN 1812	06 de febrero de 1963	XL V	Comisión de Gobierno	Diputación del estado de Morelos	Hombres que heroicamente, ofrecieron su vida en Cuautla, para la defensa de su libertad y por el propósito de integrar como nación a México.
A LOS LEGISLADORES MÁRTI	12 de marzo de 1955	LX		Diputados Antonio Bustillos Carrillo, Ramón Cabrera Cosío, Jorge Huarte Osorio,	Defensores de la libertad que en la xxvi legislatura de la unión, hicieron sentir la dignidad de la representación nacional, expresando su enérgica protesta contra el soldado sanguinario y atrevido que llegara al poder, manchando con la sangre de los mártires de la democracia francisco i. madero y José maria pino Suárez.

DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

o del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



RES DE 1913				Ramón Osorio Carvajal	
A LOS NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC	13 de septiembre de 1947	LX		Ignacio Gómez Del Campo	Cadetes del colegio militar, que murieron por la patria el 13 de septiembre de 1847, salvan el honor de México ante la historia, al igual todos aquellos que se sacrificaron por idénticos ideales en aquella injusta guerra.
A LOS VENCEDORES EN QUERÉTARO EN 1867	20 de abril de 1912	XXV		Diputado Ángel Pola	el ciudadano general mariano Escobedo es, sin duda alguna, una de las más prominentes figuras de nuestra historia, cuyas páginas registran las fechas gloriosísimas de la batalla de santa Gertrudis y de san Jacinto y la toma de Querétaro, en la cual se rindió el titulado emperador Maximiliano; hechos todos de altísima importancia y trascendencia, lo mismo para el triunfo de la sagrada causa nacional en la guerra de la intervención francesa, que para la consolidación de nuestro régimen republicano, democrático, constitucional, y para el afeanzamiento, en el porvenir, en los altos destinos de la república mexicana.
ALFONSO GARCÍA ROBLES	30 de abril de 2003	XVI	Comisión de Reglamentos y Parlamentarias	Diputada Beatriz Paredes Rangel	Fue un diplomático mexicano, galardonado en 1982 con el premio nobel de la paz junto a la sueca Alva Reimer Myrdal, su labor más destacada fue la firma del tratado de Tlatelolco
ÁLVARO OBREGÓN	4 de febrero de 1928	XX		Diputado Gustavo Caballero	Fue un militar y político mexicano que participó en la Revolución Mexicana y fue presidente de México entre el 1° de diciembre de 1920 y el 30 de noviembre de 1924.
ANDRÉS QUINTANA ROO	06 de noviembre de 1939	XX		Diputación por el estado de Yucatán	Abogado, poeta, político e insurgente en el proceso de independencia de México

TAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, TIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917



AQUIL ES SERDÁ N	29 de diciembre de 1932	XX XV		Diputado Joaquín Lorenz	Fue un líder del anti reelección maderista y un revolucionario.
BATAL LÓN DE SAN PATRIC IO	28 de octubre de 1999	LVII	Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Diputado Gilberto López y Rivas	Ciudadanos extranjeros que participaron en la defensa de México y en particular de los combatientes voluntarios irlandeses incorporados al ejército nacional,
BELISA RIO DOMÍN GUEZ	20 de noviembre de 1936	XX XX VI		Diputado César a. Lara	Fue un médico y político mexicano de ideología liberal y constante opositor de Victoriano Huerta, a cuyo derrocamiento contribuyó; y ostentó los cargos de presidente municipal de Comitán y Senador de la República por el Estado de Chiapas.
BENIT O JUÁRE Z	18 de abril de 1978	VI			Fue un abogado y político mexicano de origen indígena. Presidente de México en varias ocasiones, se le conoce como el benemérito de las Américas.
DEFEN SORES DE LA PATRIA 1846- 1848	28 de octubre de 1999	LVII	Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Diputado Gilberto López y Rivas	Militares y Civiles, que combatieron con las armas en la mano la invasión de que fue víctima nuestro país por parte de los Estados Unidos de América.
EMILIA NO ZAPAT A	2 de octubre de 1931	XX XIV		El ex-coronel Ernesto d. Lara	Fue uno de los líderes militares y campesinos más importantes de la revolución mexicana y un símbolo de la resistencia campesina en México. Como parte del movimiento revolucionario, estuvo al mando del ejército libertador del sur.
"ENTR	20 de	XL	Comisiones	Diputado Juvenio	Un primer aspecto que destaca la iniciativa presentada, es que la misma,

DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



E LOS INDIVIDUOS, COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"	noviembre de 1936	VII	Unidad de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos	Molina Valera.	responde al compromiso contraído por el senador cantón Zetina el 17 de julio del año 2002, ante la comisión permanente, en la víspera de cumplirse el xxxi aniversario luctuoso del benemérito de las Américas, por el cual se expresó que solicitaría al pleno de la cámara que la máxima juarista se inscribiera en un lugar de honor dentro del salón de sesiones y pudiera fungir como principio rector e ideario de los trabajos legislativos del recinto parlamentario. En el desarrollo de la iniciativa, se hace referencia de manera minuciosa a la importancia que ha tenido en nuestra historia el pensamiento y herencia juarista. Finalmente, la iniciativa exalta los méritos que tuvo el benemérito de las Américas.
FELIPE CARRILLO PUERTO	24 de octubre de 1924	XX XI			Fue un político, periodista y caudillo revolucionario mexicano, gobernador de Yucatán de 1922 a 1924.
FRANCISCO I. MADERO	14 de octubre de 1925	XX XI			Francisco Ignacio Madero González fue un empresario y político mexicano, su proclamación en contra del gobierno de Porfirio Díaz suele considerarse como el evento que inició la revolución mexicana
FRANCISCO J. MÚGICA	21 de diciembre de 1984	LII			Fue un militar revolucionario, general de división y político mexicano, constituyente en 1917 y gobernador de los estados de Tabasco y Michoacán, así como del entonces territorio de Baja California Sur y de las Islas Marianas.
FRANCISCO VILLA	25 de noviembre de	XL VI		Diputado Fernando Figueroa	Fue uno de los jefes de la Revolución Mexicana, cuya actuación militar fue decisiva para la derrota del régimen del entonces presidente Victoriano Huerta

ESTIMADO SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SE LE PRESENTA EL PRESENTE DOCUMENTO EN VIRTUD DEL ACUERDO CONVENIDO EN LA SESIÓN DE TRABAJO REALIZADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN LA QUE SE ACORDÓ DAR RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MÁXIMO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ÓRGANO LEGISLATIVO, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE PUBLIQUE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917



	1966				
FRANCISCO XAVIER MINA	10 de julio de 1823		Comisión de Premios		Militar y guerrillero español que participó en la guerra de la independencia de España y en la independencia de México
FRANCISCO ZARCO	24 de diciembre de 1869	V CONGRESO			Fue un destacado político, periodista, historiador mexicano, miembro del congreso constituyente de 1856 y escritor liberal de la reforma.
GENARO ESTRADA	24 de octubre de 1996	LVI	Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Diputado Heriberto Manuel Galindo	Genaro Estrada Félix fue un diplomático, periodista, bibliófilo y escritor Mexicano.
GUADALUPE VICTORIA	8 de abril de 1843				Fue un militar y político mexicano, una de las figuras más destacadas en la guerra de independencia de México frente al imperio español. Fue diputado por Durango y miembro del supremo poder ejecutivo. Fue el primer presidente de México
HERMENEGILDO GALEANA	19 de julio de 1823		Comisión de premios		Mano derecha de José María Morelos y Pavón. Principal figura histórica del municipio de Tecpan de Galeana del Estado de Guerrero.
HEROICO	09 de octubre de 1973	XLI X	Comisiones Unidas Primera de Gobernación, de la Defensa Nacional y	Ejecutivo federal Luis Echeverría Álvarez	Históricamente el heroico colegio militar ha desarrollado con firme convicción y acendrado patriotismo, su más alta labor al lado de los gobiernos legítimamente constituidos y ha sido escuela de honor y lealtad; consecuente con esta trayectoria ha contribuido en los momentos difíciles a mantener la dignidad de la república. La sublime epopeya que escribieron sus jóvenes alumnos en el año de 1847, ha quedado en la historia de nuestra patria, como un ejemplo para

DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO

OMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

10 del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



COLEGIO MILITAR			de Programación Cívica y Actas Especiales.		<p>las nuevas generaciones. En la existencia de dicho plantel, tiene singular importancia la actitud que asumieron los cadetes en 1913, resguardando al apóstol Francisco I. Madero contra la agresión de los traidores, custodiándolo en el trayecto que hiciera de Chapultepec hacia el palacio nacional.</p> <p>También se mantuvieron firmes y leales junto a Don Venustiano Carranza, en la población de Ajibes, Puebla, demostrando su inquebrantable militancia dentro de las filas revolucionarias. Por esas y otras múltiples circunstancias, la trayectoria de esta institución constituye un símbolo de patriotismo y de lealtad a las instituciones republicanas y populares; Así, con esta tradición que es orgullo para la nación y confianza para el pueblo, el honorable colegio militar llega, el 11 de octubre de este año, al sesquicentenario de su fundación.</p>
HEBERTO CASTILLO MARTINEZ	2 de octubre de 2004	III	Comisión Legislativa Estudios Y Practicas Parlamentarias	Diputada Maricela Contreras Julián	Defensor de la democracia, la libertad de expresión, en los años sesenta se convirtió en uno de los líderes sociales más importantes en México.
IGNACIO ALLENDE	19 de marzo de 1823		Comisión de premios		Fue uno de los líderes iniciadores del movimiento de Independencia de México, Capitán de las Milicias Novohispanas. Luchó a lado de Miguel Hidalgo y Costilla en la primera etapa de la Guerra de independencia.
IGNACIO DE LA LLAVE	24 de diciembre de 1869	V CONGRESO		Diputación del estado de Veracruz	Fue un ilustre Mexicano que destacó como General del ejército y como gobernador del Estado Mexicano de Veracruz
IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	16 de septiembre de 1842			José maria lozano	Fue un Insurgente Mexicano, Secretario del Cura Miguel Hidalgo y Costilla que encabezó el movimiento de independencia de su país a la muerte de éste.
IGNACIO	13 de febrer	LV	Comisión de régimen,	Diputados Martín Tavira unióstegui y	Gran defensor del liberalismo, tomó parte en la Revolución de Ayutla en 1854 contra el Santarismo, más tarde en la guerra de reforma y

TAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PUBLIQUE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917



MANUEL ALTAMIRANO	10 de 1993		reglamento y prácticas parlamentarias.	Hugo Arge Norato	combatió contra la <u>invasión francesa</u>
IGNACIO ZARAGOZA	11 de septiembre de 1862			José María Lozano	Fue un militar mexicano reconocido como el héroe de la batalla de Puebla que tuvo lugar el 5 de mayo de 1862, cuando el ejército mexicano derrotó al ejército francés de élite al mando de Charles Ferdinand Latrille.
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	20 de marzo de 2006	LXI		Diputado Fernando Espino Arévalo	Institución pública mexicana de <u>investigación</u> y educación en niveles <u>medio superior</u> , <u>superior</u> y posgrado; fundada en la ciudad de México en 1936 durante el gobierno del presidente <u>Lázaro Cárdenas Del Río</u> .
ISIDRO FABELA	24 de octubre de 1195	LVI	Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.	Diputado Heriberto Manuel Galindo	Jefe de Defensores de Oficio en el Distrito Federal, Diputado, Secretario de Gobierno en Chihuahua, Jefe de Departamento Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
JOSÉ MARÍA ARTEAGA	17 de abril de 1872	VI CONGRESO		Diputado Frías y soto	Destacado militar mexicano que combatió en la guerra con los Estados Unidos, en la Guerra de Reforma y en la Intervención Francesa.
JOSÉ MARÍA MORELOS	19 de julio de 1823		Comisión de premios		Sacerdote, Militar Insurgente y Patriota Mexicano, que organizó y fue el artífice de la segunda etapa (1811-1815) de la Guerra de Independencia Mexicana.
JOSÉ MARÍA NO	19 de abril de		Comisión de Premios		Fue uno de los principales generales insurgentes durante el inicio de la <u>independencia de México</u> .

DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

o del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



JIMÉNEZ	1823				
JUAN ALDAMA	19 de abril de 1823		Comisión de premios		Fue un Insurgente Mexicano que participó en el proceso de independencia de México.
JUAN ÁLVAREZ	8 de febrero de 1868	IV CONGRESO		C. García Brito	Fue un Militar Mexicano que fue pieza clave durante la mayoría de los conflictos armados del México independiente, desde la guerra de independencia hasta el derrocamiento del emperador Maximiliano durante la segunda intervención francesa.
JUSTO SIERRA MÉNDEZ	26 de octubre de 1999	LXVII	Comisión de reglamentos y prácticas parlamentarias.	Diputado Santiago Padilla Arriaga	Fue un escritor, historiador, periodista, poeta y político mexicano, discípulo de Ignacio; fue promotor de la fundación de la Universidad Nacional de México, hoy Universidad Nacional Autónoma de México.
LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	27 de octubre de 1976	L		Diputados del Sector Campesino del Partido Revolucionario Institucional.	Fue un general y estadista Mexicano, Presidente de México destacó, la reforma agraria y la creación de los "ejidos"
LEONARDO BRAVO	30 de junio de 1823		Comisión de Premios		Participó con los Insurgentes durante el desarrollo del movimiento armado de la primera etapa de la independencia de México.
MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	31 de diciembre de 1966	XLVI			Esposa del presidente de México Benito Juárez. Se distinguió por la caridad y ayuda que brindaba a los que tenían menos oportunidades
MARIA	26			Presidente	Fue una novohispana de ideología liberal que simpatizó con la causa de

SE APROBÓ EN COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE CREE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



NA DEL TORO LAZARIN	noviembre de 1948			Constitucional Miguel Alemán	la independencia de México y conspiró junto con su esposo contra el gobierno virreinal.
MARIA NO ABASOLO	19 de julio de 1823		Comisión de Premios		Fue uno de los generales <u>insurgentes</u> durante la guerra de <u>independencia de México</u> .
MARIA NO ESCOBEDO	19 de diciembre de 1912	XXV		Diputado Ángel Pola	Fue un destacado militar mexicano que luchó durante la intervención estadounidense en México, la segunda intervención francesa en contra del ejército imperial de Maximiliano.
MARIA NO MATAMOROS	19 de julio de 1823		Comisión de Premios		Fue un sacerdote liberal mexicano, que participó en la guerra de <u>independencia de México</u> .
MELCHOR OCAMPO	02 de junio de 1906	XXI			Fue un abogado, científico y político liberal mexicano. Fue electo como Diputado de 1842; en 1846 fue gobernador de Michoacán, enfrentándose a la invasión norteamericana.
MIGUEL BARRAGÁN	26 de agosto de 1843				Fue un político y militar mexicano que se desempeñó como <u>Presidente de México</u> entre <u>1835</u> y <u>1836</u> .
MIGUEL BRAVO	19 de julio de 1823		Comisión de Premios		Fue un militar insurgente Mexicano que combatió durante la guerra de independencia; participó bajo las órdenes de José María Morelos en Tixtla y Chilapa durante el Sitio de Cuautla.
MIGUEL HIDALGO	19 de julio de 1823		Comisión de Premios		Fue un sacerdote y revolucionario novohispano que destacó iniciando la primera etapa de la <u>Guerra de Independencia de México</u> con un acto conocido en la <u>historiografía mexicana</u> como <u>grito de dolores</u> .

DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO

OMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

io del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los ados Unidos Mexicanos de 1917”



MIGUEL RAMOS ARIZPE	20 de febrero de 1847				Fue un Sacerdote y político Mexicano nacido antes de la independencia conocido como el Padre del Federalismo.
NICOLÁS BRAVO	23 de febrero de 1952	XLI			Político y militar mexicano, <u>Presidente de México</u> en tres ocasiones: <u>1839</u> , <u>1842</u> a <u>1843</u> y en <u>1846</u> .
PEDRO MORENO	19 de julio de 1823		Comisión de Premios		Fue caudillo de la guerra de independencia de México.
PEDRO SAINZ DE BARANDA	14 de diciembre de 1989	LIV	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales	Dip. Fernando E. Soto Angli	Fue un <u>militar</u> , <u>marino</u> político <u>criollo novohispano</u> , tomó parte en la célebre <u>batalla de trafalgar</u>
PONCIANO ARRIAGA	8 de mayo de 1900	XIX		Diputación de sonora	Fue un abogado Constituyente Mexicano, de tendencia liberal y federalista, apoyó al gobierno de Benito Juárez y luchó contra Antonio López de Santa Anna.
REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	12 de abril de 2016	VII	Comisión de Normatividad Legislativa Estudios y Prácticas Parlamentarias	Diputada Socorro Meze Martínez	
RICARDO FLORES	28 de abril de 2000	LVII	Comisión de Reglamentos y	Diputado Rufino Rodríguez Cabrera	Fue un periodista, escritor, político y anarquista mexicano.

TAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, "TIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



MAGÓN			Prácticas Parlamentarias		
SANTOS DEGOLLADO	02 de junio de 1906	XXI			Se le conoce como el héroe de las derrotas, <u>militar y político mexicano</u> que se dedicó además, a la <u>geografía, filosofía, física, gramática, matemáticas, jurisprudencia, historia universal y teología</u>
SERVANDO TERESA DE MIER	21 de abril de 1993	LV	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Partido Revolucionario Institucional	Fue un ex fraile dominico, sacerdote liberal y escritor de numerosos tratados sobre filosofía política en el contexto de la independencia de México.
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	20 de abril de 1995	LVI	Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Dip. Wilfrido Isidro Muñoz Rivera	Fue una religiosa de la <u>orden de san jerónimo</u> y escritora <u>novohispana</u> , exponente del <u>siglo de oro de la literatura en español</u> . Cultivó la <u>lírica</u> , el <u>auto sacramental</u> y el <u>teatro</u> , así como la <u>prosa</u> .
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	12 de mayo de 2003	LVII	Comisión de reglamentos y prácticas parlamentarias	Dip. Armando Salinas Torre	Universidad Pública Mexicana, la más grande del país.
VALENTÍN GÓMEZ	24 de marzo de	IV		C. Julio Zárate	Fue un médico y político <u>mexicano</u> que se desempeñó como <u>Presidente De México</u> y repitió el cargo en cinco ocasiones

DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO

OMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

10 del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



FARÍAS	1868				
VENUS TIANO CARRA NZA	2 de octubr e de 1931	XX XIV		Ex coronel Ernesto d. Lara	Fue un político, militar y empresario mexicano que participó en la segunda etapa de la revolución mexicana como jefe del ejército constitucionalista tras el asesinato de Francisco Ignacio Madero, fue derrocando al gobierno usurpador del general Victoriano Huerta. Fue el encargado del poder ejecutivo desde el 14 de agosto de 1914 y presidente de México de manera constitucional de 1917 a 1920.
VICENT E GUERR ERO	12 de octubr e de 1841				Fue un político y militar mexicano, militante y uno de los jefes de la insurgencia en la etapa de resistencia (1816-1821) de la Guerra de Independencia de México.
VICENT E LONBA RDO TOLED ANO	16 de novie mbre de 1993	LV	Comisión de reglamenta s y prácticas parlamenta rias	Dip. Cuauhtémoc Amezcue Dromundo	fue un sindicalista, político y filósofo mexicano de tendencia Marxista, Presidente del Partido Popular Socialista
VÍCTO R ROSAL ES	19 de julio de 1823		Comisión de premios		Jefe de la guarnición de zacatecas, que además protegió la retaguardia de rayón en su camino al sur mexicano. Rosales libró batalla en Uruapan bajo el mando de José Sixto Verdugo y se unió a su división durante el ataque a Valladolid, tocándole amagar la garita de Santa Catarina en enero de 1813.

¡TAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA IERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



TERCERO. En este mismo orden de ideas resulta imperante señalar que incluso la Cámara de Diputados, en su página de internet tiene un apartado llamado "Compilaciones temáticas" en el cual se encuentra la recopilación de diversos asuntos como lo son "Acciones de Inconstitucionalidad", "Controversias Constitucionales", "Cuentas de la Hacienda Pública Federal", "Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados", "Permisos concedidos al Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional", "Planes Nacionales de Desarrollo", "Tratados Internacionales celebrados por México" y "Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Normas Mexicanas (NMX)". Dentro del link de "Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados" se encuentra un listado de todos los decretos por los cuales se han aprobado los decretos para llevarse a cabo todas las develaciones de letras de oro que hay dentro del Recinto Legislativo de la Cámara de Diputados. Así como las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, donde se encuentra otro link. En la parte inferior de la página se encuentra un link "Listado completo de inscripciones" donde remiten inmediatamente a una página en la cual se encuentra un croquis del muro de honor así como las inscripciones que hay en el mismo, en el lugar en que están, como lo ejemplifica la imagen siguiente:

PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



EL MURO DE HONOR

ENTRE LOS INDIVIDUOS, COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ				
Heroico Colegio Militar	A los Constituyentes de 1857	A los Defensores de Veracruz de 1854	Heroica Escuela Naval Militar	
Antonia Nava	Leona Vicario	Josefa Ortiz de Domínguez	Mariana R. del Toro de Lazán	Carmen Serdán
CUAUHTÉMOC NEZAHUALCÓYOTL LA PATRIA ES PRIMERO				
Miguel Hidalgo Mariano Abasco José Mariano Jiménez Ignacio López Rayón Miguel Barragán Servando Teresa de Mier Juan Álvarez Santos Degollado Ignacio de la Llave José María Arceaga Universidad Nacional Autónoma de México Francisco I. Madero Alvaro Obregón Lázaro Cárdenas del Río A los Heroicos Defensores de Cuautla en 1812	Juan Aldama Miguel Bravo Pedro Moreno Nicolás Bravo Miguel Ramos Arizpe Valentín Gómez Farías Benito Juárez Ignacio Zaragoza A los Defensores de Puebla de Zaragoza en 1862 y 1863 Instituto Politécnico Nacional Ricardo Flores Magón Aquiles Serdán Francisco Villa Isidro Pablos Genaro Estrada Justo Sierra Méndez Alfonso García Robles		Ignacio Allende Leonardo Bravo Francisco Xavier Mina Guadalupe Victoria Víctor Rosales A los Constituyentes de 1857 A los Niños Héroes de Chapultepec Margarita Maza de Juárez Mariano Escobedo A los Vencedores de Querétaro en 1867 Defensores de la Pátria 1846-1848 Batallón de San Patricio Belisario Domínguez Emiliano Zapata Francisco J. Múgica Vicente Lombardo Toledano	José María Flores Mariano Michelena Hermenegildo Gómez Andrés Quintana Roo Vicente Guerrero Constituyentes de Apaxtzingón Pedro Sáinz de Aranda Pasciano Antiga Melchor Ocampo Francisco Zaco Ignacio Manuel Altamirano Venustiano Carranza Felipe Carrillo Puerto A los Legisladores Mártires de 1933 Sor Juana Inés de la Cruz

Cabe señalar que las y los usuarios de la página aquí referida, con tan solo dar "clic" en alguna inscripción, se les remite a un documento en el cual se encuentra foto, datos de la Iniciativa, Dictamen y Debate, Decreto, Mociones en su caso, Sesión Solemne de la develación y perfil histórico. Por lo que es necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuente con un apartado similar que el de la Cámara de Diputados ya que es de fácil acceso para la población y la información es vasta.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto en su penúltimo párrafo señala:

PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



"...Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural..."

SEGUNDO.- Así mismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo sexto nos mandata:

"Art. 6o.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. **El derecho a la información será garantizado por el Estado.**

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios..."

TERCERO.- Que el artículo cuarenta y dos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, señala como una facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

"...E Expedir normas sobre fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; establecimientos mercantiles; protección de animales; espectáculos públicos; fomento cultural, cívico y deportivo; y función social educativa en los términos de la fracción VIII del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CUARTO.- Que el artículo tercero de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, nos mandata lo siguiente:

PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*



"...La cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión en el Distrito Federal, corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad, conforme a lo previsto en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables."

Asimismo, en el artículo quinto del ordenamiento anteriormente citado, señala la obligación de desarrollar y observar algunos objetivos para el cumplimiento de la Ley, y entre los mismos se encuentran los siguientes:

"...Diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, difusión, promoción y preservación de la cultura, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales..."

"...Apoyar las actividades de investigación, reflexión, formación, capacitación, discusión y divulgación relativas a la cultura y vinculadas a los diversos actores sociales que intervienen en su ejecución en el Distrito Federal..."

"...Formular la política cultural del Distrito Federal reconociendo tanto al creador, como al promotor y al usuario de la cultura, propiciando en todo momento su acceso a los bienes y servicios culturales que proporciona el Gobierno del Distrito Federal..."

TERCERO.- De la exposición de motivos de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Séptima Legislatura a que instruya a la persona titular de la Dirección General de Informática de la misma, para que en la página electrónica de la Asamblea Legislativa inserte un link en el cual se encuentre toda la información respectiva a las letras de oro que hay en el muro de honor de dicho Órgano Legislativo, deriva que el

PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*



Diputado promovente expresa y atiende a la necesidad que se presenta de hacer pública la información relativa a las Letras de Oro que forman parte del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de su Muro, Basas, Columnas y Frisos, misma que tal y como señala el promovente cuenta con un total de 70, entre ellas personajes e instituciones que se han distinguido por aportar beneficios en áreas del conocimiento humano, por acciones de trascendencia, compromiso social y/o acontecimientos históricos que han dado pauta a la transformación política y social en nuestro país en este tenor la y los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, al realizar el estudio y análisis correspondientes a la legislación aplicable a la materia que nos ocupa, considera que la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen **es atendible**.

CUARTO Que el Acceso a la Información Pública es un Derecho Humano consagrado en el artículo 6° constitucional, del cual el Estado es responsable de su fomento y protección a través de las pautas normativas y prerrogativas constitucionales de tipo garantista que se integran en la misma.

Por lo que este Órgano Legislativo tiene la obligación de garantizar el acceso a todo tipo de información y de las actividades legislativas que se llevan a cabo en dicho Órgano.

QUINTO.- Que es importante destacar que en el artículo 6° constitucional en su apartado A fracción III y IV señala que:

PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*



*... III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de estos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución..."

Por lo que personas con interés jurídico para comparecer a solicitar dicha información histórica, podrá acceder a la misma sin ningún obstáculo.

SEXTO.- Que el acceso a la información pública tiene como objetivo garantizar el principio de publicidad de los actos de Gobierno del Distrito Federal transparentado el ejercicio de la función pública.

SÉPTIMO.- Que asimismo la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en su artículo tercero señala:

*Artículo 3. El Derecho Humano de Acceso a la Información Pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*



de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley."

OCTAVO.- Que el artículo 21 de dicha ley en su primer párrafo mandata:

"Artículo 21. Son sujetos obligados a transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los Órganos Político Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales, Órganos Autónomos, órganos Descentralizados, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, Mandatos Públicos y demás Contratos Análogos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público de la Ciudad de México, y aquellos que determine el Instituto en arreglo a la presente Ley..."

NOVENO.- De los ordenamientos antes citados podemos resaltar que las y los ciudadanos tienen el derecho a estar oportuna, veraz e imparcialmente informados y el Estado debe garantizar el derecho de las personas para acceder a la información pública, buscar, obtener y difundir libremente la información en cualquiera de sus manifestaciones ya sea oral, escrita, medios electrónicos o informáticos. El acceso a la

PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*



información constituye una herramienta esencial para hacer realidad el principio de transparencia en la gestión pública. La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, coincide con el Diputado promovente al atender la necesidad de crear mecanismos para hacer pública la información relativa a las Letras de Oro que forman parte del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de su Muro, Basas, Columnas y Frisos,

Finalmente y una vez que se ha dejado de manifiesto de una manera clara, fundada y motivada la solicitud señalada en los numerales anteriores, esta dictaminadora considera que **es de aprobarse** la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Séptima Legislatura a que instruya a la persona titular de la Dirección General de Informática de la misma, para que en la página electrónica de la Asamblea Legislativa inserte un link en el cual se encuentre toda la información respectiva a las letras de oro que hay en el muro de honor de dicho Órgano Legislativo, presentada por el Diputado José Manuel Ballesteros López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXVII, 89, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*



Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 3, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

PRIMERO. - Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Séptima Legislatura a que instruya a la persona titular de la Dirección General de Informática de la misma, para que en la página electrónica de la Asamblea Legislativa inserte un link en el cual se encuentre toda la información respectiva a las letras de oro que hay en el muro de honor de dicho Órgano Legislativo para quedar de la siguiente manera:

ACUERDO:

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO

PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*



**QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO
LEGISLATIVO.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Tórnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de abril del año dos mil diecisiete

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



LISTA DE VOTACIÓN

Diputado (a).	Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstención
 PRESIDENTE	Dip. José Manuel Ballesteros López Partido de la Revolución Democrática.			
 VICEPRESIDENTA	Dip. Dunia Ludlow Deloya Partido Revolucionario Institucional.			
 SECRETARIO	Dip. Raúl Flores García. Partido de la Revolución Democrática			
 INTEGRANTE	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo. Coalición			
 INTEGRANTE	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno. Partido Acción Nacional			

PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A QUE INSTRUYA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA MISMA, PARA QUE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA INSERTE UN LINK EN EL CUAL SE ENCUENTRE TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA A LAS LETRAS DE ORO QUE HAY EN EL MURO DE HONOR DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA A QUE COLOQUE UN MÓDULO DE SEGURIDAD EN LA LLAMADA ENTRADA A SANTA FE, SOBRE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.

PRESENTE

PREÁMBULO

Con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17 fracciones VI y VII, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica, los artículos 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior y los artículos 1, 4, 5, 8, 9, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se avocó al estudio de la misma siendo demás competente para conocer y dictaminar, por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Seguridad Pública somete al pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 13 de octubre de 2016, mediante oficio MDPPSOSA/CSP/1062/2016 fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen el **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA A QUE COLOQUE UN MÓDULO DE SEGURIDAD EN LA LLAMADA ENTRADA A SANTA FE, SOBRE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA**, presentado por el Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

2. Mediante oficio ALDF/VII/CSP/001/2017 de fecha 12 de enero de 2017 signado por el Diputado José Gonzalo Espina Miranda, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, solicitando a la Presidencia de la Mesa Directiva la prórroga para continuar con el análisis y la elaboración del Dictamen correspondiente;
3. A través del oficio XXXXXX de fecha de 2017 firmado por el Diputado Néstor Núñez López, fue informado a esta Comisión sobre la autorización para continuar con el análisis del presente Punto de Acuerdo;
4. A través del oficio ALDF/7/CSP/002/2017 de fecha 30 de enero de 2017 se convocó a reunión de trabajo a los Diputados integrantes de esta Comisión;
5. Para dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, se reunieron el día 8 de febrero de 2017 a efecto de analizar el proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, Lic. Hiram Almeida Estrada a que coloque un módulo de seguridad en la llamada entrada a Santa Fe, sobre la Carretera México-Toluca en la Delegación Cuajimalpa; así mismo se somete al pleno de esta H. Soberanía al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México ha implementado diversos operativos permanentes en todo el territorio capitalino entre el que destaca el operativo "Rastrillo" y "Escudo Centro" los cuales tienen la finalidad de evitar que vehículos irregulares transiten en contravención al Reglamento de Tránsito Metropolitano del Distrito Federal, y que eventualmente sean utilizadas para la comisión de ilícitos. En su

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

ejecución se integran equipos de trabajo para que en su zona de responsabilidad lleven a cabo la detección de este tipo de vehículos.

SEGUNDO.- *Los operativos antes mencionados fueron instalados de manera permanente en la carretera México Toluca a la altura del kilómetro 18 en la llamada entrada a Santa Fe en la colonia Vista Hermosa Delegación Cuajimalpa, los elementos asignados contaban con una patrulla y dos motocicletas de reacción inmediata. Desde el mes de marzo de este año a la fecha estos oficiales ya no cuentan más que con una motocicleta, exponiéndose a las inclemencias del clima tan fuertes endémicos de esta demarcación.*

TERCERO.- *De acuerdo a la Organización Mundial del Trabajo todos funcionarios deben contar por lo menos con las herramientas y el ambiente de trabajo prospero que les permita realizar sus actividades y cumplir con su deber en el caso de las fuerzas armadas y policiales, el estar expuesto a las inclemencias como las torrenciales lluvias de Cuajimalpa, o el intenso calor a causa de la urbanización de esta zona impide que los policías asignados a este sector cumplan cabalmente con sus tarea.*

CUARTO.- *Los elementos asignados a los ya mencionados operativos implementados en esta zona, se han visto en la necesidad de improvisar un techo para resguardarse de los extremoso clima de los últimos meses. El techo está armado por una lámina sostenido con cables entre un muro de plástico y un árbol, exponiendo salud física, causa por la cual según la Organización Mundial del Trabajo, la tarea fundamental de seguridad se ve mermada.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que dentro de las atribuciones de la Asamblea, contenidas en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el artículo 10 fracción XXI se contempla el poder: "Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de*

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

la Unión o las autoridades o Poderes de las entidades federativas, por conducto de su mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes".

SEGUNDO. *-Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

TERCERO - *Que de acuerdo al artículo 3° fracción XVI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México corresponde a esta Realizar las funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables.*

CUARTO.- *Que la ley federal del trabajo en su artículo 132 fracción III establece que a todo trabajador se le debe de proporcionar oportunamente de los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, debiendo darlos de buena calidad, en buen estado y reponerlos tan luego como dejen de ser eficientes, siempre que aquellos no se hayan comprometido a usar herramienta propia.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este órgano Legislativo, el siguiente:

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA A QUE COLOQUE UN MODULO DE SEGURIDAD EN LA LLAMADA ENTRADA A SANTA FE, SOBRE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA. (sic)

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

La Comisión de Seguridad Pública, previo estudio y análisis del citado Punto de Acuerdo, basó su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Seguridad Pública, es competente para llevar a cabo el análisis y Dictamen **DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA A QUE COLOQUE UN MÓDULO DE SEGURIDAD EN LA LLAMADA ENTRADA A SANTA FE, SOBRE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA**, presentado por el Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIX, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123, Apartado B Fracción XIII en donde a la letra se establece que: *"Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, Pentos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes"* Si bien es verdad que los Policías pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México están sujetos a las disposiciones contenidas en nuestra Carta Magna para efectos de no interrumpir un servicio o bien obstaculizar el buen desempeño en la protección de los ciudadanos, no significa que dichos elementos deban trabajar en condiciones inhumanas o que afecten su salud o su dignidad al estar expuestos a las inclemencias meteorológicas de la zona, ocasionando desgaste físico y enfermedades que dificultan llevar a cabo su labor de salvaguardar y proteger a la ciudadanía de manera eficiente y adecuada.

TERCERO.- Que la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, en su artículo 7 fracción VIII y XVI establecen que es facultad de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México: *"determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de*

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

seguridad pública; realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficiencia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública " de la cual se desprende que es una obligación de la autoridad competente, dotar de los elementos necesarios para que los cuerpos policiales, cuenten con las herramientas para su buen desempeño, lo cual incluye las instalaciones y equipamiento adecuado de un módulo de seguridad desde el cual puedan operar y realicen de mejor forma las funciones de protección y cuidado de los pobladores de Cuajimalpa de Morelos.

CUARTO.- Que el Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Pública desde mayo de 2016 han colocado 44 estaciones de Policía de Seguridad en los bajo puentes, los cuales ya están equipados con casilleros, centros de información policial, pantallas conectadas a las cámaras de video vigilancia, equipo de cómputo, armería, regaderas y sanitarios, sin embargo Cuajimalpa de Morelos al tener una población de más de 181 mil habitantes según la última encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y al tener una vía principal de comunicación como es la carretera México-Toluca, por la cual transitan más de 100 mil automóviles diariamente se requiere de la vigilancia y prevención de todo tipo de delitos.

QUINTO.- En razón de las acciones que se han llevado a cabo por la Secretaría de Seguridad Pública, para proteger a la Ciudadanía a través de las Estaciones de Policía, esta Dictaminadora considera importante que se evalúe la posibilidad de colocar una estación de policía más, en la llamada "entrada a Santa Fe, en la carretera México - Toluca, kilómetro 18, Colonia Lomas de Vista Hermosa en la Delegación Cuajimalpa de Morelos".

Por lo antes expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito federal la Comisión de Seguridad Pública considera que es de resolver:

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA


DICTAMEN

RESUELVE

UNICO.- ES DE APROBARSE CON MODIFICACIONES EL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA A QUE COLOQUE UNA ESTACIÓN DE POLICÍA EN LA LLAMADA ENTRADA A SANTA FE, SOBRE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

Dado en el recinto de Donceles a 22 de febrero de 2017







Por la comisión de Seguridad Pública

Diputada(o)	Firma
José Gonzalo Espina Miranda Presidente, PAN	

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

VII LEGISLATURA

DICTAMEN

Francis Irma Pirin Cigarrero Vicepresidente, PRD	
Carlos Alfonso Candelaria López Secretario, PES	
Luis Gerardo Quijano Morales Integrante, PRI	
Adrián Rubalcava Suárez Integrante, PRI	
Luis Alberto Mendoza Acevedo Integrante, PAN	
Nury Delia Ruiz Ovando Integrante, MC	
José Manuel Ballesteros López Integrante, PRD	



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal

P R E S E N T E

El que suscribe **Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente **RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REALICEN VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, OFICINAS PRIVADAS, INDUSTRIAS Y EMPRESAS Y AL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO, A EFECTO DE IDENTIFICAR, Y EN SU CASO, SANCIONAR POSIBLES VIOLACIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- Que los artículos 4 y 122 de nuestra Carta Magna establecen el derecho de toda persona a la protección de la salud y que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, respectivamente;

2.- Que con fecha 30 de mayo del año 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para el Control del Tabaco, que tiene como objeto la regulación en materia de orientación, educación, prevención, producción, distribución, comercialización, importación, consumo, publicidad, promoción, patrocinio, muestreo, verificación y en su caso la aplicación de medidas de seguridad y sanciones relativas a los productos del tabaco;

3.- Que el artículo 3 de la Ley General para el Control del Tabaco establece que la concurrencia entre la federación y las entidades federativas en materia de regulación del consumo de los productos del tabaco se hará conforme a las disposiciones correspondientes de la Ley General de Salud;

4.- Que en la Ciudad de México se cuenta desde el día 29 de enero del año 2004, con un instrumento normativo denominado Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal, que tiene por objeto proteger la salud de la población de los efectos nocivos por inhalar involuntariamente el humo de la combustión del tabaco, establecer mecanismos, acciones y políticas públicas tendientes a prevenir y disminuir las consecuencias derivadas del consumo de

tabaco y de la exposición al humo de la combustión tabaco en cualquiera de sus formas, y definir y poner en marcha las políticas y acciones necesarias para reducir el consumo de tabaco;

5.- Que de conformidad con lo previsto por el artículo 2 de la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal la aplicación y vigilancia del cumplimiento de la misma corresponde al Jefe de Gobierno de la hoy Ciudad de México, a través de los Órganos Políticos Administrativos de las Demarcaciones Territoriales y las instancias administrativas correspondientes, en sus respectivos ámbitos de competencia, en este caso, se identifica al Instituto de Verificación administrativa del Distrito Federal, en términos de lo establecido por el artículo 7 Apartado B inciso G de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal;

6.- Que el invocado artículo 7 Apartado B inciso G de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal refiere que los distintos Órganos Político Administrativos podrán como parte de sus facultades y atribuciones, ordenar, a los verificadores adscritos al Instituto de Verificación Administrativa local, la práctica de visitas de verificación administrativa en diversas materias, entre las que destaca, la de Protección a No Fumadores;

7.- Que de conformidad con los datos proporcionados por la Dirección General de Atención a la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), anualmente mueren 40 mil personas en nuestro país a consecuencia de enfermedades asociadas al tabaquismo, lo que equivale a 110 fallecimientos diarios entre personas adictas al cigarro o puro, y un porcentaje cada vez superior de personas identificadas como fumadores pasivos, apareciendo incluso múltiples

casos de infantes que fueron reiteradamente expuestos al humo del tabaco desde el núcleo familiar;

8.- Que de acuerdo a los resultados arrojados por la última Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos, realizada en nuestro país en el año 2015 por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), bajo la Coordinación de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) y la Secretaría de Salud Federal, contando con el apoyo financiero de CONADIC, la Secretaría de Salud y la iniciativa Bloomberg para Reducir el Uso de Tabaco.

Que contando con la asistencia técnica proporcionada por los Centros para el Control de Enfermedades (CDC), la OPS/OMS, la escuela de Salud Pública John Hopkins y la RTI Internacional, se tiene que en nuestro país, 1 de cada 6 adultos, son fumadores actuales de tabaco, de los cuales casi la cuarta parte son mujeres.

Que la citada Encuesta refleja también en nuestro país el 17% de los adultos que trabajan han estado expuestos al humo del tabaco en los lugares donde laboran, en el transporte público, en establecimientos mercantiles, en oficinas públicas o privadas e incluso, en algunos casos, también al interior de sus hogares;

9.- Que de acuerdo con datos de la Organización Panamericana de la Salud, los países de alto ingreso destinan entre 6 y 15 por ciento de sus gastos médicos anuales a la atención de enfermedades relacionadas con el tabaquismo.

Independientemente del deterioro en la calidad de vida de la población que genera el consumo de tabaco, el costo económico que demanda la atención de las enfermedades provocadas por esta adicción distrae recursos económicos del

sector salud que bien podrían destinarse al tratamiento de otras enfermedades, especialmente a aquellas que no son prevenibles;

10.- Que según los datos proporcionados por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República a través de un Estudio sobre el costo directo de atención médica sobre enfermedades relacionadas con el tabaquismo en nuestro país asciende anualmente a un monto de 10 mil 656 millones de pesos al año;

11.- Que la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México mantiene en forma permanente la campaña denominada **“Ambiente 100% Libre de Humo de Tabaco”**.

No obstante al esfuerzo permanente en materia de información y prevención de esa Dependencia, y de acuerdo a su portal de Internet, las primeras 7 causas de mortalidad en nuestra Ciudad desde el año 2014, se identifican en por lo menos 3 de éstas relacionadas con el tabaquismo, como al caso resultan las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades cerebrovasculares y las enfermedades pulmonares obstructivas crónicas;

12.- Que con fundamento en lo previsto por el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito por medio del presente proponer a esta Soberanía se exhorte respetuosamente a los servidores públicos indicados en los puntos resolutivos del presente instrumento para que conforme a sus facultades y atribuciones refuercen las acciones de vigilancia en los

establecimientos mercantiles, transporte público concesionado, así como espacios públicos, privados y sociales, con el objeto de proteger la salud de la población de los efectos nocivos por inhalar involuntariamente el humo del tabaco y hacer respetar el derecho de las personas no fumadoras a no estar expuestas al mismo, garantizando así el cabal cumplimiento del contenido en el artículo 4 de nuestra Constitución Federal, relativo al derecho de toda persona a la protección de la salud en nuestro país; y

13.- Que por lo antes expuesto y fundado, me permito ante esa Soberanía presentar la siguiente proposición de urgente y obvia resolución con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REALICEN VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, OFICINAS PRIVADAS, INDUSTRIAS Y EMPRESAS Y AL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO, A EFECTO DE IDENTIFICAR, Y EN SU CASO, SANCIONAR POSIBLES VIOLACIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE



Diputado Leonel Luna Estrada

Dado en el Recinto Legislativo, el día 28 de junio del año 2017.

Propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución presentado por el Dr. Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, base primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción VI de la Ley Orgánica; así como 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la realización de una Consulta Ciudadana en todo el territorio de la Delegación Milpa Alta, a efecto de que la ciudadanía decida si el C. Jorge Alvarado Galicia, actual Jefe Delegacional en esa Demarcación, continúa en su encargo.

Considerando

La Delegación Milpa Alta atraviesa por su peor crisis en materia de seguridad pública como nunca antes en su historia, vive un ambiente de inseguridad, temor y violencia por parte de sus habitantes; la Delegación que fuera considerada la más segura de la Ciudad, ya que contaba con los menores índices de inseguridad, violencia y falta de servicios públicos, dejó de serlo a partir de un acelerado proceso de descomposición social que en menos de 2 años ha alcanzado niveles de crecimiento impensables, y sufre ya los estragos.

Por citar algunas cifras, hace unos días el Observatorio Nacional Ciudadano dio a conocer en un estudio el aumento de delitos de alto impacto en la Ciudad de México; tal estudio refiere que en Milpa Alta aumentó en 100% el homicidio doloso, y 500% la extorsión, así mismo se triplicó el robo a casa habitación, y hubo un crecimiento alarmante en delitos como robo a transeúnte, robo a negocio y secuestro, además de existir en un porcentaje menor, pero significativo, el robo a vehículos. Otros medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil han manifestado su preocupación por el alto índice de feminicidios que se han cometido dentro de la demarcación, lo que coloca a Milpa Alta en los primeros lugares en la Ciudad en este rubro, solo debajo de la Delegación Cuauhtémoc, lo que de suyo es preocupante, dadas las características sociodemográficas tan diferentes que existen entre ambas entidades.

Ya es común en las calles de los diferentes pueblos de Milpa Alta ver lonas colgadas y bardas rotuladas con la leyenda, “si te agarramos robando, te vamos a linchar”, anuncios que no solo son amenaza, ya que el pasado 27 de mayo pobladores de la Comunidad de San Salvador Cuauhtenco, intentaron linchar a un supuesto delincuente que fue sorprendido intentando robar un vehículo, es decir que bajo esta administración fallida se está normalizando la vendetta privada como medio para alcanzar la paz social, debido a la falta de reacción de los cuerpos policiacos y de las autoridades encargadas de procurar seguridad; con ello se exhibe el hartazgo de la población y su impotencia ante tanta incompetencia.

Mención aparte merece el tema de agua potable en la demarcación, ya que la falta del vital líquido es ya una constante, aún y cuando Milpa Alta es uno de los principales proveedores de la misma para la Ciudad, además de un punto estratégico para la recarga de los mantos freáticos.

Y qué decir de los problemas generados al equilibrio ecológico, causados por las omisiones de las autoridades delegacionales en el saqueo y tala clandestina que se lleva a cabo al interior del Bosque comunal, respecto del cual no existen acciones concretas y contundentes.

Así como el abandono y desdén a la población, al no realizar los recorridos ni otorgar audiencias a los vecinos de la Delegación, a los que se debe un gobierno eficiente, incluyente y democrático, características que definitivamente le son ajenas al Delegado.

Esta petición ya fue ingresada ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, el 17 de junio próximo pasado por diversos actores sociales y ciudadanos de la demarcación afectada, quienes cansados de la errónea administración del actual Delegado, decidieron tomar cartas en el asunto y solicitar, en pleno ejercicio de su derecho de petición, la realización de una consulta ciudadana en el territorio de Milpa Alta, para preguntarle a la población si es su deseo que el C. Jorge Alvarado Galicia continúe en funciones.

Tal petición ciudadana es procedente, en términos de lo señalado en los artículos 104 numeral 1, incisos ñ) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20 párrafo primero fracciones V, VII, VIII y IX párrafo tercero inciso o) y párrafo V inciso b) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 14 fracción

IV, 15, 47, 48 y 49 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Pero no solo es procedente el presente punto de acuerdo en términos de Ley, sino que resulta oportuno, dado que el proceso electoral venidero inicia en el mes de septiembre, según lo dispuesto en el artículo 359 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México de reciente acuño, por lo que nos encontramos en tiempo de tomar las acciones y medidas necesarias para evitar que se sigan transgrediendo los derechos de los ciudadanos de Milpa Alta, y de ser el caso, se ejerciten las acciones que en derecho correspondan.

Ello es así, dado que Milpa alta no tiene ciudadanos de segunda. Los ciudadanos de esa demarcación territorial no pueden ser simples espectadores de la falta de actuación y desaciertos de su Delegado, por el contrario, se encuentran perfectamente legitimados para solicitar de los Órganos electorales locales, las consultas y acciones que por esta vía se proponen.

Por tales razones, se propone el siguiente punto de acuerdo para ser sometido a su consideración y aprobación

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución

Se solicita al Instituto Electoral del Distrito Federal:

Único.- Realizar una Consulta Ciudadana en fecha próxima en todo el territorio de la Delegación de Milpa Alta, a efecto que la ciudadanía decida si el C. Jorge Alvarado Galicia, actual Jefe Delegacional en esa Demarcación, continúa en su encargo.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL

DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, PARA QUE EN**

EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN ALBERGUE QUE ATIENDA A PERSONAS LGBTTTI EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON EL OBJETIVO DE CONSOLIDAR LA PERSPECTIVA INCLUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TRATO IGUALITARIO Y NO DISCRIMINACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas LGBTTTI (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales e intersexuales), son hoy en día un sector de la población que sigue padeciendo discriminación y un trato desigual en varios sectores de la sociedad, como el familiar, educativo, laboral, sanitario, entre otros.

Los motivos que llevan a las personas LGBTTTI a estar en situación de calle, suelen estar asociados a escenarios de discriminación en sus hogares; muchas y muchos de ellos son corridos de sus casas por motivo de su orientación sexual, expresión o identidad de género. Muchas de estas personas salen de sus casas desde muy temprana edad, lo que les dificulta

una incorporación a la sociedad al no contar con estudios o experiencia laboral que les permita desarrollarse de forma plena.

Otro aspecto a considerar, es la violencia que padecen las mujeres trans, que al no contar con identificaciones de acuerdo a su identidad de género y por el hecho de ser personas trans, son discriminadas en centros escolares y fuentes de empleo, lo que las obliga a ejercer el trabajo sexual como única fuente para obtener ingresos, lo que no es suficiente para que puedan contar con un hogar; muchas de ellas aprovechan el pago de habitaciones por parte de sus clientes para pernoctar en hoteles; sin embargo, en muchas ocasiones dichas habitaciones se rentan por un corto periodo de tiempo, alrededor de 5 horas, por lo que no pueden permanecer ahí toda la noche y tienen que vivir en la calle.

En el mismo orden de ideas, la Ciudad de México es receptora de migrantes que provienen de todo el país y de varios países de Centro y Sudamérica. Muchas y muchos de ellas son migrantes LGBTTTTI que en transcurso de sus viajes son víctimas de violencia y discriminación por parte de distintas personas por su situación de migrantes, problema que se agrava cuando estos son homosexuales, lesbianas o personas trans, principalmente.

Ante estas problemáticas, es necesario contar con un espacio que pueda servir como refugio para las personas LGBTTTI que se encuentran en situación de vulnerabilidad debido a las problemáticas anteriormente expuestas y muchas otras.

Es preciso que este espacio cuente con la infraestructura necesaria que les permita una incorporación a la vida productiva, como cursos de capacitación en distintos oficios, atención médica, psicológica, nutricional, talleres de empoderamiento económico, clases de educación básica y media superior, así como un comedor donde estas mismas personas puedan desempeñarse en las distintas labores que se requieren para la elaboración de alimentos y el servicio.

Actualmente existen centros similares en varias ciudades del mundo, como Berlín, San Diego, Los Ángeles, entre otras. Algunos casos que se atienden en estos lugares son graves, desde discriminación a violencia. Las personas LGBTTTI en situación de vulnerabilidad por lo general están solas, sin familia y sin lazos con la gente de su región de origen, en caso de que sean migrantes, con lo que están "aislados social y culturalmente".

La Ciudad de México cuenta con una Casa Hogar para personas en situación de calle, que se ubica en un inmueble que fue adquirido por el

Gobierno Central, conforme a la ley de extinción de dominio. Este sitio era un hotel donde se cometía la trata de personas, hecho que llevó al Gobierno de la Ciudad a tomar las medidas necesarias para dismantelar esa red de trata y de recuperar el espacio para beneficio de la población que actualmente vive en el inmueble. Y es en este sentido, que resulta necesaria una casa hogar especializada con la finalidad de que se implementen los programas y acciones afirmativas con las que cuenta la Ciudad de México, para la atención de las personas LGBTTTI en situación de vulnerabilidad, ya que las especificidades de esta población ameritan espacios de seguridad y confianza que les permitan desarrollarse de forma plena desde una perspectiva de derechos humanos, trato igualitario y no discriminatorio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que: Son derechos de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. -Que el artículo 10 fracción primera; establece que las atribuciones de la Asamblea Legislativas son: Legislar en el ámbito local, en materias que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO.- Que el Estado Mexicano está obligado a respetar y garantizar los derechos humanos de las personas que residen en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA

CREACIÓN DE UN ALBERGUE QUE ATIENDA A PERSONAS LGBTTTI EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON EL OBJETIVO DE CONSOLIDAR LA PERSPECTIVA INCLUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE TRATO IGUALITARIO Y NO DISCRIMINACIÓN.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE UN OPERATIVO PARA VERIFICAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS RUTAS 1 Y 10, NO SE DESVIEN DEL TRAYECTO QUE TIENEN PERMITIDO, CON EL OBJETIVO DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES VEHICULARES Y**

CONTRIBUIR CON ELLO A LA DISMINUCIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México, como casi todas las grandes ciudades del mundo, atraviesa por distintos fenómenos sociales atravesados por la sobrepoblación producto de la concentración de servicios, ofertas educativas, laborales, entre otras. Entre estos problemas ubicamos sin duda los que tienen que ver con la movilidad de millones de personas todos los días. Simplemente en esta ciudad circulan más de 3 millones de automóviles al día. Sin embargo, la mayoría de los viajes en transporte público se llevan a cabo en microbuses, autobuses, combis, cuyas rutas tienen distintos puntos de salida y de destino.

De acuerdo con vecinos de las colonias Ampliación Sinatel, Sinatel y Justo Sierra, en la Delegación Iztapalapa, las unidades de transporte público de las Rutas 1 y 10, suelen salirse de su ruta permitida, lo que suele provocar múltiples accidentes vehiculares, entre los que destacan varios choques contra vehículos particulares. Las calles afectadas comprenden el perímetro de Av. Sinatel y hasta Av. Ermita Iztapalapa, sobre Sur 73 y Manuel Gamio. Se desvían del Río Churubusco y toman Sinatel, luego Sur 73 y Manuel Gamio. El ramal citado tiene como destino Tláhuac.

Dichas unidades dificultan el tránsito vehicular, causan embotellamientos y obstruyen pasos peatonales a lo largo de las calles afectadas. Los vecinos reportan que las unidades circulan a exceso de velocidad y los operadores

de las mismas no respetan a peatones ni usuarios. Dicho desvío de ruta tiene el objetivo principal de evitar dos semáforos: uno en la calle Andrés Molina Enríquez y Río Churubusco, cruce que de por sí ya es conflictivo; y el otro en Av. Ermita Iztapalapa y Río Churubusco.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que: Son derechos de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. -Que el artículo 10 fracción primera; establece que las atribuciones de la Asamblea Legislativas son: Legislar en el ámbito local, en materias que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO.- Que el Estado Mexicano está obligado a respetar y garantizar los derechos humanos de las personas que residen en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE UN OPERATIVO PARA VERIFICAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS RUTAS 1 Y 10, NO SE DESVÍEN DEL TRAYECTO QUE TIENEN PERMITIDO, PRINCIPALMENTE LOS DÍAS JUEVES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 17:00 Y HASTA LAS 21:00 HORAS, CON EL OBJETIVO DE EVITAR Y PREVENIR ACCIDENTES VEHICULARES Y CONTRIBUIR CON ELLO A LA DISMINUCIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR QUE SE GENERA CUANDO LAS UNIDADES EN CUESTIÓN CIRCULAN POR CALLES QUE NO CORRESPONDEN AL TRAYECTO PERMITIDO PARA LOS RAMALES DE LAS RUTAS MENCIONADAS, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

ATENTAMENTE

DIP. REBECA PERALTA LEÓN



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO; DESARROLLO SOCIAL; SALUD Y AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; TODOS DE CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS EJECUTEN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Diputado **Miguel Ángel Abadía Pardo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 11, 13, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permitió someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO; DESARROLLO SOCIAL; SALUD Y AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; TODOS DE CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS EJECUTEN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL**, como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Podemos dar distintas definiciones sobre qué es la discapacidad o cómo es la persona con discapacidad o discapacitada. Cabe mencionar que las capacidades no están reducidas, sino que son diferentes y, por lo tanto, implican necesidades diferentes. Por eso, al definir la discapacidad, se debe apuntar a las barreras y desventajas que una persona con discapacidad debe enfrentar en el ejercicio de las tareas de su trabajo o la vida diaria.

Discapacidad, cuyo prefijo es DIS, nos advierte que la persona no es un ser inferior ni superior; simplemente, debido a infinitas causas, posee una capacidad distinta o diferente a lo que comúnmente conocemos.

Según la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación.

Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)¹, señala que más de 1.000 millones de personas en el mundo entero viven con alguna discapacidad. Casi 93 millones de ellos son niños.

¹ La UNESCO obra por crear condiciones propicias para un diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos fundado en el respeto de los valores comunes. Es por medio de este diálogo como el mundo podrá forjar concepciones de un desarrollo sostenible que suponga la observancia de los derechos humanos, el respeto mutuo y la reducción de la pobreza, objetivos que se encuentran en el centro mismo de la misión y las actividades de la UNESCO.
<http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/introducing-unesco/>



De alguna manera, todos somos y/o seremos en forma transitoria o permanente, personas con discapacidad en el transcurso de nuestra vida ya sea por factores del entorno o de la salud. Un ejemplo claro de factores del entorno es que un niño de 7 años, frente a un teléfono público está “discapacitado” para utilizarlo, ya que no alcanza a discar los números. Un ejemplo de factores de la salud sería una persona con una pierna fracturada la cual adquiere una discapacidad temporal.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su Informe Mundial sobre la Discapacidad, se estima que más de mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad, es decir, alrededor del 15% de la población mundial (según las estimaciones de la población mundial en 2010). Esta cifra es superior a las estimaciones previas que eran de aproximadamente un 10%.

Lo anterior demuestra que el número de Personas con Discapacidad está creciendo, esto debido al envejecimiento de la población, dado que las personas ancianas tienen un mayor riesgo de discapacidad, y al incremento global de los problemas crónicos de salud asociados a la misma, como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y los trastornos mentales.

En México existen alrededor de 7.2 millones de personas que presentan algún tipo de discapacidad, lo cual se traduce en el 6 por ciento del total de la población nacional, no poder caminar o moverse, escuchar, hablar o comunicarse, atender el cuidado personal, aprender y ver, son consideradas discapacidades, los problemas de la vista son los más comunes dentro de la población de discapacitados, esto es, personas que han perdido la vista de manera total en uno o ambos ojos, débiles visuales o quienes aun usando lentes no pueden ver bien, son las que en México se consideran discapacitadas según estima el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Debido a lo común del problema no existe un dato exacto de cuántas personas ciegas o con alguna discapacidad visual existen en México, sin embargo los datos revelan que en la actualidad son más de un millón 795 mil personas y se sabe



también que es una de las poblaciones que menor atención gubernamental recibe, esto quiere decir que una persona invidente tiene que enfrentarse a muchos tipos de obstáculos casi imposibles de vencer, además de aprender a valerse por sí mismos, la pérdida de la vista implica un cambio de 360 grados en sus actividades cotidianas, estudiar, trabajar para poder sostenerse les resulta muy complicado, y si hablamos del trato que reciben por parte de las instituciones que están obligadas a garantizar el acceso a derechos fundamentales como la salud, educación, previsión social, encontramos que en México existe un boquete en estos temas ya que solo el 52 por ciento del total de la población discapacitada goza de estos derechos.

Por otro lado las personas con discapacidad en nuestro País se han encontrado frente a la necesidad de crear Asociaciones Civiles que les ayuden a transitar por mejores caminos para poder tener acceso a la ayuda mínima que requieren, estas instituciones con fines no lucrativos, luchan y se enfrentan en el día a día con diversos problemas burocráticos, por ejemplo les resulta muy complicado ingresar a las personas a los programas federales o locales.

Es por ello, que esta H. Asamblea Legislativa debe poner especial atención en las quejas de la Ciudadanía y a la realidad social del día a día que sucede en todos los sectores poblacionales que cohabitan dentro de nuestra Ciudad, aunque si bien es cierto no es la misma para todos, también es cierto que es el mejor y un gran indicador de todas las áreas de oportunidad que surgen dentro de esta gran urbe.

Debemos aprovechar esta oportunidad que hoy se brinda para que con ella beneficiemos a un grupo vulnerable y con ello protejamos derechos fundamentales y plasmados en nuestra Carta Magna como lo son: SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, CULTURA, RECREACIÓN y DEPORTE, JUSTICIA y PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA y PÚBLICA. Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. Que es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que la Ley Orgánica de la administración Pública establece las siguientes Obligaciones:

Artículo 28.- *A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de las materias relativas a: desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios: Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:*

- I. I. Formular, fomentar y ejecutar políticas y programas generales para el desarrollo social con la participación ciudadana, que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, así como establecer los lineamientos generales y coordinar los programas específicos que en esta materia desarrollen las Delegaciones;

IV. Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas que promuevan la equidad y la igualdad de oportunidades y que eliminen los mecanismos de exclusión social de grupos sociales de atención prioritaria: mujeres, niños y niñas, adultos mayores y personas con discapacidad;

XVII. Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría; XVIII. Coordinarse con las dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, de la Federación y de otras entidades federativas, en los ámbitos de su competencia, de acuerdo con lo establecido por las disposiciones jurídicas de la materia”

Artículo 23 ter.- A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo corresponde el *despacho de las materias relativas al trabajo, previsión social y protección al empleo*

I. Promover y consolidar acciones que generen ocupación productiva;

II. Vigilar la observancia y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, sus reglamentos y las disposiciones de ellos derivadas;

Proponer al Jefe de Gobierno para su expedición, las políticas dirigidas a hacer efectiva la fracción anterior, así como los lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de la política laboral en el Distrito Federal;

XI. Fomentar el servicio de empleo, capacitación y adiestramiento, así como auxiliar a las autoridades federales a aumentar la cobertura y calidad de la capacitación laboral impulsando una cultura de trabajo que favorezca el respeto a los derechos y garantías sociales a favor de los trabajadores en el Distrito Federal;

Artículo 29.- A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud del Distrito Federal.

I. Vigilar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley de Salud para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables;

II. Coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de salud del Distrito Federal;

. XI. Planear, dirigir, controlar, operar y evaluar las instituciones de prestación de servicios de salud a población abierta;

Q U I N T O.- Que la ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal establece que:

Artículo 5.- *Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, se encuentran obligadas a brindar atención prioritaria en la realización de trámites y la prestación de servicios a personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad.*

Artículo 6.- *La atención prioritaria se otorgará en los trámites y servicios que de manera enunciativa más no limitativa se señalen en el Catálogo Único de Servicios, que será publicado anualmente por la Secretaría, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Artículo 7.- *A fin de que las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad tengan la seguridad de la atención prioritaria al realizar trámites y solicitud de servicios, se instalará una línea telefónica y una página de internet en cada Dependencia, Órgano Desconcentrado y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la cual de manera inmediata podrán reportar cualquier incumplimiento al presente ordenamiento.*

Artículo 8.- *Los servidores públicos están obligados a dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley, quedando sujetos al procedimiento que*



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

derive de la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos, en caso de incumplimiento

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

U N I C O.- SE EXHORTA A LAS SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO; DESARROLLO SOCIAL; SALUD Y AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; TODOS DE CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS EJECUTEN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en la Ciudad de México a los 21 días del mes de junio de dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 28 de junio de 2017
Oficio No. AYT/ALDF/VII/090/2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DE MANERA COORDINADA EMPRENDAN UNA CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN SOBRE LA NORMA AMBIENTAL NADF-024 QUE ENTRARÁ EN VIGOR EL PRÓXIMO 8 DE JULIO Y QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BAJO LOS CUALES SE DEBERÁ REALIZAR LA SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN SELECTIVA Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE ESTA CIUDAD;** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el 8 de julio de 2015 fue publicada en la Gaceta Oficial de la ahora Ciudad de México la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-024-AMBT-2013, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Que el 5 de mayo de 2016 fue publicado en la Gaceta Oficial de la ahora Ciudad de México el “*Acuerdo por el que se modifica el numeral 11 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-024-AMBT- 2013*”, por el cual se dispone que la norma ambiental entrará en vigor el 8 de julio de 2017.

TERCERO.- Que el numeral 3 de la Norma Ambiental NADF-024-AMBT-2013 dispone que dicho ordenamiento “*es de observancia obligatoria para generadores de residuos, personas físicas o morales, de carácter público o privado, dependencias, entidades, órganos políticos administrativos desconcentrados y en general para toda la Administración Pública del Distrito Federal, así como asociaciones o gremios que participen en cualquier momento, forma o proceso de la gestión integral de los residuos de competencia local, ubicados en el Distrito Federal*”.

Asimismo, el numeral 6 dispone que “*los residuos serán separados y clasificados desde la fuente generadora promoviendo su reducción y facilitando su reutilización, acopio, recolección selectiva y valorización para reincorporarlos en un proceso productivo*”.

Mientras que el numeral 9 prevé que “*La Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Obras y Servicios, apoyarán de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias a las delegaciones en el fomento y difusión de actividades de educación ambiental en materia de manejo y gestión integral de residuos sólidos de competencia local, los que estarán dirigidos a la población en general a fin de proporcionar la información necesaria para la correcta aplicación y cumplimiento de la presente Norma Ambiental.*”



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Ambas Secretarías desarrollarán conjuntamente desde el ámbito de sus respectivas competencias el Proyecto de Comunicación Educativa de la Norma Ambiental que deberán adoptar e impulsar con las Secretarías, Delegaciones, Instituciones, Asociaciones y otras instancias involucradas para informar y coadyuvar en los avances en la separación primaria avanzada.

...

Para la difusión de esta Norma Ambiental, se utilizará la cobertura ampliada, con el apoyo de los medios masivos de comunicación, de las redes sociales de las dependencias involucradas en el tema y de los espacios de difusión con que cuenta el Gobierno del Distrito Federal, además de la cobertura focalizada para reforzar mensajes de la separación primaria avanzada a grupos específicos.”

CUARTO.- Que acorde con lo establecido en los preceptos jurídicos antes referidos, los habitantes de la Ciudad de México están obligados a separar y reducir la generación de residuos sólidos; al tiempo que, las autoridades deben realizar la recolección de residuos con base en dicho criterio, implementando, además, campañas de difusión al respecto utilizando la cobertura ampliada, así como desarrollar el Proyecto de Comunicación Educativa de la Norma Ambiental.

QUINTO.- Que aunado a lo anterior la parte considerativa del “Acuerdo por el que se modifica el numeral 11 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-024-AMBT- 2013...”, dispone que “es del interés del Gobierno de la Ciudad de México que los residuos sólidos urbanos y de manejo especial se aplique el principio de “Basura Cero”, el cual consiste en disminuir, aprovechar y valorizar al máximo la cantidad de residuos que actualmente llegan a sitios de disposición final, a través de la reutilización, reciclaje y aprovechamiento energético; en su



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

mayoría éstos están constituidos por materiales que pueden ser seleccionados con facilidad para usarse como materias primas recuperables”.

SEXTO.- Que según la información contenida en el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2020 de la Secretaría de Medio Ambiente, al año 2015 se generaban en la Ciudad de México un total de 12 mil 893 toneladas diarias de residuos. De los que 46.9% eran residuos biodegradables susceptibles de ser aprovechados, 25.8% consistían en residuos inorgánicos con potencial de reciclaje, 26.9% eran residuos inorgánicos de aprovechamiento limitado y 0.2% son residuos de manejo especial y voluminoso. En otros términos, 72.7% de las 12 mil 893 toneladas diarias de residuos generados en la Ciudad o lo que es lo mismo 9 mil 373 toneladas de residuos son susceptibles de ser aprovechados y/o reciclados.

SÉPTIMO.- Que acorde con el considerando décimo de la multicitada norma las violaciones a la misma *“serán sancionadas en los términos de lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y demás ordenamientos jurídicos aplicables”*

OCTAVO.- Que de acuerdo con lo manifestado en los considerandos anteriores, la entrada en vigor de la Norma Ambiental NADF-024-AMBT-2013 implica un cambio de fondo en el sistema de recolección de residuos sólidos de esta Ciudad. Por lo que en vista del reto que implica el manejo de las casi 13 mil toneladas de basura que se generan a diario en esta Ciudad, es imperioso e ineludible que las autoridades de la materia cumplan con su obligación y emprendan una campaña de difusión masiva sobre el nuevo sistema de reciclaje que entrará en vigor el próximo 8 de julio de 2017. Ello es así porque el buen funcionamiento de este nuevo sistema depende en gran medida de la concientización que se haga sobre la importancia de separar los residuos desde los lugares donde son generados,



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

poniendo énfasis en las delegaciones que generan mayor volumen de residuos y que al mismo tiempo separan menos. Asimismo, es importante que la norma sea aplicada en sus términos y no se deje de lado la aplicación de sanciones ante la inobservancia de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DE MANERA COORDINADA EMPRENDAN UNA CAMPAÑA MASIVA DE DIFUSIÓN SOBRE LA NORMA AMBIENTAL NADF-024 QUE ENTRARÁ EN VIGOR EL PRÓXIMO 8 DE JULIO Y QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BAJO LOS CUALES SE DEBERÁ REALIZAR LA SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN SELECTIVA Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE ESTA CIUDAD.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veintiocho de junio de 2017.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 28 de junio del 2017
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/092/2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA CIUDAD, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y EL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y EN SU CASO RECUPERACIÓN DE DICHO PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y URBANÍSTICO;** al tenor de los siguientes:



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que la conservación del patrimonio cultural se encuentra regida fundamentalmente por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

SEGUNDO.- Que el artículo 33 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas dispone que *“Son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante... Tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano...”*

Asimismo, el artículo 35 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas refiere que *“Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.”*

Mientras que el artículo 36 dispone que... *“son monumentos históricos: I.- Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.”*

TERCERO.- Que el artículo 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas prevé que *“El Instituto Nacional de*



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.”

En tanto que el artículo 45 dispone que *“El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos artísticos.”*

QUINTO.- Que aunado a lo anterior el artículo 7 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas establece que *“Las autoridades de los Estados, Distrito Federal y Municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia”.*

De igual forma el artículo 8 de la citada ley refiere que *“Las autoridades de los Estados, Distrito Federal y Municipios podrán colaborar con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la conservación y exhibición de los monumentos artísticos en los términos que fije dicho instituto”.*

SEXTO.- Que acorde con lo establecido en los preceptos jurídicos antes referidos, se desprende que las autoridades competentes para autorizar la restauración y conservación de monumentos históricos y artísticos son respectivamente el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico de la ahora Ciudad de México, *“el Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico tiene como ámbito de protección: I. Las zonas, los espacios abiertos monumentales y los monumentos del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de importancia para el Distrito Federal, que se determinan expresamente en esta Ley...; y II. Las zonas, los espacios abiertos*



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

monumentales y los monumentos del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de importancia para las delegaciones del Distrito Federal, que se determinan expresamente en esta Ley...”

OCTAVO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico de la ahora Ciudad de México, la Secretaría de Cultura cuenta con facultades para establecer todas las medidas necesarias a efecto de que, dentro del marco de su competencia, se proteja el valor cultural de los bienes y zonas del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de la Ciudad de México.

NOVENO.- Que acorde con la información proporcionada hace unos días a un diario de circulación nacional por el Jefe de la Unidad Graffiti de la Secretaría de Seguridad Pública de esta Ciudad de México, 7 de cada 10 monumentos y edificios históricos han sido vandalizados con pintas. Es decir, gran parte del patrimonio histórico y artístico de esta Ciudad se encuentra dañado por lo que urge tomar medidas a dicho respecto.

DÉCIMO.- Que en vista de lo antes expuesto, la que suscribe el presente punto de acuerdo considera pertinente solicitar a las autoridades de la materia rindan un informe sobre los monumentos históricos y artísticos ubicados en esta Ciudad y que han sido afectados por pintas o graffitis y, en consecuencia, se implemente un programa para la restauración de edificios e inmuebles emblemáticos que por su valor histórico, arquitectónico y cultural deben preservarse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA CIUDAD, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y EL PATRIMONIO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y EN SU CASO RECUPERACIÓN DE DICHO PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y URBANÍSTICO.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal veintiocho de junio de 2017.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Raúl Antonio Flores García del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN MANUAL DE ACTUACIONES CON EL FIN DE HOMOLOGAR EL ACTUAR DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LAS AUDIENCIAS Y EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DEMÁS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, DE ENTRADA EN VIGOR A NIVEL NACIONAL EN JUNIO DE 2016**, al tenor de los siguientes:

C O N T E X T O

ANTECEDENTES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

El derecho penal es una de las venas más sensibles de la justicia en cualquier parte del mundo. Como realidad compleja y fenómeno a superar, la delincuencia ha sido una constante a lo largo de la historia de la humanidad.

1 Fuente de los datos: Implementación del Nuevo sistema de Justicia Penal, Junio 2016, file:///C:/Users/rfgusu2/Desktop/informeFinal_nuevoSistemaPenal.pdf
2 Fuente de los datos: Reforma a la Justicia Pena, Autores Carlos Alberto Galindo López, Susana Ramírez Hernández, <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3401/PENAL.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
3 Fuente de los datos: Procuraduría General de la República, Hacia un nuevo modelo de procuración de justicia, http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-02-16-1/assets/documentos/INFORME_PGR.pdf
4 Fuente de los datos: CIDAC, Seguimiento y Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal 2016, <http://proyectojusticia.org/hallazgos-2016/>

El eje principal del derecho procesal penal, lleva consigo diversas implicaciones en la manera en que tiene que organizarse el sistema, en la función del Estado como garante de la paz y justicia sociales y en el rol de las partes en el proceso.

Así es como la Reforma constitucional al Sistema de Justicia Penal representa uno de los más grandes cambios legislativos e institucionales en toda la historia de México. No resulta desproporcionado asegurar que, en relación con su trascendencia jurídica, sólo se encuentra por detrás de los procesos constituyentes de los que han emanado las cartas magnas que han regido los rumbos nacionales.

Así fue como el 18 de junio de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que contiene la reforma a los artículos 16, 17, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). En el artículo segundo transitorio de tal decreto se estableció que el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) entraría en vigor cuando lo estableciera la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años.

La Reforma a la Justicia Penal en México tuvo como antecedentes internacionales dos visiones o perspectivas globales derivadas del sistema de Naciones Unidas, las cuales implican obligaciones vinculantes para el Estado mexicano. En el artículo 2º transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), se estableció que el NSJP entrará gradualmente en vigor bajo los términos previstos en las declaratorias emitidas por el Congreso de la Unión antes del 18 de junio de 2016, se determinó que la Federación, los Estados y la Ciudad de México, adoptarían el NSJP en la modalidad que determinaran regional o por tipo de delito. **[1]**

La Federación decidió hacerlo de manera regional. El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) proyectó hacerlo en 44 Centros de Justicia Penal Federal distribuidos en todo el país y un Centro Integral de Justicia en el Archipiélago Islas Marías.

1 Fuente de los datos: Implementación del Nuevo sistema de Justicia Penal, Junio 2016, file:///C:/Users/rfgusu2/Desktop/informeFinal_nuevoSistemaPenal.pdf
2 Fuente de los datos: Reforma a la Justicia Pena, Autores Carlos Alberto Galindo López, Susana Ramírez Hernández, <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3401/PENAL.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
3 Fuente de los datos: Procuraduría General de la República, Hacia un nuevo modelo de procuración de justicia, http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-02-16-1/assets/documentos/INFORME_PGR.pdf
4 Fuente de los datos: CIDAC, Seguimiento y Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal 2016, <http://proyectojusticia.org/hallazgos-2016/>

El Plan Maestro para la implementación de la reforma penal aprobado el 8 de mayo de 2013 por el CJF, estableció las directrices y grandes líneas de ejecución a seguir. Este Plan propuso fases y etapas para dar cumplimiento a la reforma constitucional en materia penal.

El 9 de julio de 2014, el Pleno del propio Consejo acordó el inicio del Plan alternativo (Plan “B”), a la primera fase del Plan Maestro. Su objeto fue la concreción de diversas acciones encaminadas a posibilitar la primera etapa de implementación.

El 16 de marzo de 2015, se continuó con la segunda etapa de implementación que involucró a los estados de Yucatán y Zacatecas, según declaratoria publicada en el DOF del 12 de diciembre de 2014.

El 1 de agosto de 2015, inició la tercera etapa de implementación en el ámbito federal en los estados de Baja California Sur, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí, de acuerdo con la declaratoria publicada en el DOF el 29 de abril de 2015.

El 25 de septiembre de 2015 se publicaron en el DOF dos declaratorias de entrada en vigor del CNPP: aquella que definió la cuarta etapa de implementación mediante el inicio de funciones, el 30 de noviembre del mismo año, en los estados de Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa y Tlaxcala.

La quinta etapa de implementación correspondiente a las entidades de Aguascalientes, Colima, Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, Tabasco iniciaron el 29 de febrero de 2016, en esa misma fecha entraron en vigor la sexta y séptima etapas de implementación.

El 29 de abril de 2016 inició en los estados de Campeche, Michoacán, Sonora y Veracruz; y el 14 de junio, del mismo año, en las entidades de Baja California, Guerrero, Jalisco y Tamaulipas, así como en el Archipiélago de las Islas Marías y en el resto del territorio nacional.

1 Fuente de los datos: Implementación del Nuevo sistema de Justicia Penal, Junio 2016, file:///C:/Users/rfgusu2/Desktop/informeFinal_nuevoSistemaPenal.pdf
2 Fuente de los datos: Reforma a la Justicia Pena, Autores Carlos Alberto Galindo López, Susana Ramírez Hernández, <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3401/PENAL.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
3 Fuente de los datos: Procuraduría General de la República, Hacia un nuevo modelo de procuración de justicia, http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-02-16-1/assets/documentos/INFORME_PGR.pdf
4 Fuente de los datos: CIDAC, Seguimiento y Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal 2016, <http://proyectojusticia.org/hallazgos-2016/>

El Poder Judicial de la Federación (PJF), con la ejecución de la última etapa de implementación, dio cumplimiento al mandato constitucional para incorporar, en la esfera de sus atribuciones, el NSJP en el ámbito federal antes del 18 de junio de 2016. Después de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2018 el CJF sigue con las acciones necesarias que aseguren el crecimiento de la operación, su desarrollo y consolidación en 44 Centros de Justicia definitivos operando a nivel nacional bajo estándares de calidad, aseguramiento del servicio y satisfacción ciudadana. [2]

RETOS A UN AÑO DE IMPLEMENTARSE EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

La expedición del Código Nacional de Procedimientos Penales, ha permitido realizar la implementación inicial del nuevo sistema procesal penal. Lo importante ahora es lograr la homogeneidad del proceso penal para conducir los esfuerzos de todas las instituciones encargadas de la aplicación de dicho sistema en una misma dirección en todo el país. [3]

Después de estos meses de haber comenzado los esfuerzos de implementación, resulta indispensable realizar un diagnóstico realista posible sobre las condiciones que guarda la operación del NSJP con la finalidad de adoptar las acciones necesarias para consolidarlo; propósito que puede enriquecerse con las experiencias que pudieran compartir incluso las instituciones encargadas de la procuración de justicia de las 32 entidades federativas, en el seno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Pero también a un año de su puesta en marcha, se han presentado controversias y puntos de vista sobre su implementación. Como los posicionamientos vertidos por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera en donde ha referido la posibilidad de analizar y proponer posibles reformas al Sistema, el cual dijo ha dificultado el actuar de las instituciones de procuración de justicia.

1 Fuente de los datos: Implementación del Nuevo sistema de Justicia Penal, Junio 2016, file:///C:/Users/rfgusu2/Desktop/informeFinal_nuevoSistemaPenal.pdf
2 Fuente de los datos: Reforma a la Justicia Pena, Autores Carlos Alberto Galindo López, Susana Ramírez Hernández, <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3401/PENAL.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
3 Fuente de los datos: Procuraduría General de la República, Hacia un nuevo modelo de procuración de justicia, http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-02-16-1/assets/documentos/INFORME_PGR.pdf
4 Fuente de los datos: CIDAC, Seguimiento y Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal 2016, <http://proyectojusticia.org/hallazgos-2016/>

El Jefe de Gobierno ha sostenido que parte del incremento de los índices de inseguridad en la Ciudad de México se debe, en gran parte, a que este mecanismo jurídico puesto en marcha e en junio del año pasado, lentifica la liberación de órdenes de aprehensión aún y cuando se ubican a los probables responsables de la comisión de un delito, además de que desde su entrada en vigor los infractores que son puestos tras las rejas, son liberados con mayor facilidad por lo que regresan a las calles y delinquen nuevamente.

El caso de especialistas como Edna Jaime, directora del Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CIDAC) y el Centro de Análisis México Evalúa, admite que nos encontramos en una “encrucijada”, ya que el NSJP no está cabalmente en marcha, requiere tiempo y recursos institucionales.

Ante esta situación, es claro que se deben identificar las áreas de oportunidad y opciones de mejora inmediatas, tanto normativas como estructurales, funcionales y de política pública no solo en el Poder Judicial, sino también contribuir en mejorar las acciones de justicia desde la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, y que esto resulte congruente con los fines y principios constitucionales del NSJP, para evitar que se presente procesos injustos, condenas de inocentes o la evasión de la acción de la justicia por parte de delincuentes.

GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Si bien es cierto que la Procuraduría General de Justicia a través de su Instituto de Formación Profesional concluyó su capacitación integral en el Sistema Acusatorio, para lograr un impacto positivo en la labor de los operadores (Agentes del Ministerio Público), no basta con tener un marco normativo que rijan los procedimientos penales; también es necesario contar con mecanismos para la gestión de procesos, que garanticen el cumplimiento de los principios del sistema y sus objetivos, el uso eficiente de recursos y la calidad de la atención a los usuarios.

1 Fuente de los datos: Implementación del Nuevo sistema de Justicia Penal, Junio 2016, file:///C:/Users/rfgusu2/Desktop/informeFinal_nuevoSistemaPenal.pdf
2 Fuente de los datos: Reforma a la Justicia Pena, Autores Carlos Alberto Galindo López, Susana Ramírez Hernández, <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3401/PENAL.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
3 Fuente de los datos: Procuraduría General de la República, Hacia un nuevo modelo de procuración de justicia, http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-02-16-1/assets/documentos/INFORME_PGR.pdf
4 Fuente de los datos: CIDAC, Seguimiento y Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal 2016, <http://proyectojusticia.org/hallazgos-2016/>

En este caso con la Procuraduría debe diseñar e implementar un manual de actuaciones con el fin de homologar el actuar de los agentes del ministerio público en las audiencias y en las distintas etapas conforme a lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales y demás lineamientos del Nuevo Sistema Penal Acusatorio.

Su estructura organizacional y los sistemas gestión deben adaptarse a las necesidades del nuevo sistema acusatorio, para hacer más eficiente el desempeño de las instituciones de justicia y, por lo tanto, para generar resultados satisfactorios en la procuración e impartición de justicia.

Para lograr una operación adecuada y eficiente del Sistema de Justicia Penal, es indispensable que se cuenten con un diseño en su estructura organizacional, que establezca claramente la conformación, funciones, relaciones y responsabilidades de cada una de las áreas involucradas en el proceso penal, de forma que se asegure que cada operador o Agente del Ministerio Público cumpla adecuadamente con sus funciones y que, así como el uso eficiente de los recursos materiales y humanos.

La estructura organizacional debe incluir idealmente áreas de apoyo administrativo que faciliten la labor del personal sustantivo; asimismo, todas las áreas o unidades deben tener definidos los arreglos de cantidad y perfiles del personal necesario para asegurar la funcionalidad de los grupos de trabajo. Es necesario, además, establecer prácticas de seguimiento y observación del desempeño de las estructuras funcionales para evaluar la conveniencia de modificar la conformación y/o las dinámicas de los equipos de trabajo para obtener mejores resultados. [4]

Es indispensable que la Procuraduría en este modelo, establezca un desarrollo de gestión profesional, donde se articulen metodologías de trabajo y procesos de toma de decisiones, que garanticen el uso eficiente de los recursos y la prestación de un servicio de calidad a los usuarios. Los criterios de gestión se deben establecer a partir de la observación sistematizada de la carga de trabajo, de las

1 Fuente de los datos: Implementación del Nuevo sistema de Justicia Penal, Junio 2016, file:///C:/Users/rfgusu2/Desktop/informeFinal_nuevoSistemaPenal.pdf
2 Fuente de los datos: Reforma a la Justicia Pena, Autores Carlos Alberto Galindo López, Susana Ramírez Hernández, <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3401/PENAL.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
3 Fuente de los datos: Procuraduría General de la República, Hacia un nuevo modelo de procuración de justicia, http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-02-16-1/assets/documentos/INFORME_PGR.pdf
4 Fuente de los datos: CIDAC, Seguimiento y Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal 2016, <http://proyectojusticia.org/hallazgos-2016/>

capacidades humanas y materiales de la institución, así como de variables específicas, como tipo de delito o características del territorio en el que se opera.

Asimismo, en este Manual se deben incluir mecanismos efectivos de comunicación y colaboración con otras instituciones del sector la procuración de justicia y seguridad pública, para ejecutar y facilitar los trámites y procedimientos que se requieran durante el proceso penal.

Dentro de la organización institucional y el modelo de gestión debe incluir las estructuras orgánicas indispensables para la operación de procesos sustantivos y operativos.

Las premisas básicas es que la policía, bajo la dirección del Ministerio Público, sea capaz de investigar, conforme a lo establecido en el CNPP, los hechos que puedan ser considerados como delitos, por medio de este modelo de gestión que deberá contener los protocolos y manuales de operación adecuados para la Procuraduría.

Por tal motivo, hacemos la sugerencia de creación de un Manual de actuaciones con el fin de homologar el actuar de los Agentes del Ministerio público en las audiencias y en las distintas etapas, dicha guía de apoyo debe considerar: la toma de decisiones, hasta llegar a la salida o conclusión, lo que permitirá comprender, de manera ágil, el proceso de cada audiencia; y la descripción del uso de la herramienta de los diagramas de flujo, la identificación rápida y sencilla de los pasos a seguir dentro del procedimiento y sus alternativas, incorporándose el señalamiento de los artículos que sustentan cada una de las entradas, así como las acciones que le siguen.

1 Fuente de los datos: Implementación del Nuevo sistema de Justicia Penal, Junio 2016, file:///C:/Users/rfgusu2/Desktop/informeFinal_nuevoSistemaPenal.pdf
2 Fuente de los datos: Reforma a la Justicia Pena, Autores Carlos Alberto Galindo López, Susana Ramírez Hernández, <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3401/PENAL.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
3 Fuente de los datos: Procuraduría General de la República, Hacia un nuevo modelo de procuración de justicia, http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-02-16-1/assets/documentos/INFORME_PGR.pdf
4 Fuente de los datos: CIDAC, Seguimiento y Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal 2016, <http://proyectojusticia.org/hallazgos-2016/>

CONSIDERANDOS

PRIMERO-. Que de conformidad con la reforma constitucional penal en la que se incorporó el sistema acusatorio y oral para la delincuencia común, sustentado en la garantía de presunción de inocencia, en virtud de lo cual se reformaron los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos;

SEGUNDO. Que en congruencia con el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, en donde aplica el modelo acusatorio como obligatorio para todo el país;

TERCERO. Que de acuerdo con el Artículo 1 de Ley Órgánica de la Procuraduría General del Justicia del Distrito Federal su objetivo es organizar el despacho de los asuntos del Ministerio Público que le atribuyen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás disposiciones legales aplicables;

CUARTO. -. Que el Instituto de Formación Profesional El Instituto de Formación Profesional es el órgano desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que tiene por objeto establecer y desarrollar las condiciones de la excelencia profesional en los servicios de la Institución en este caso conforme a lo establecido en los lineamientos del Nuevo Sistema Penal Acusatorio;

QUINTO.- Que de conformidad con el Artículo 23 de de Ley Órgánica de la Procuraduría General del Justicia del Distrito Federal, el Procurador puede expedir acuerdos, circulares, instructivos, bases, lineamientos y manuales de organización y procedimientos conducentes al buen desempeño de las funciones de la Procuraduría.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

1 Fuente de los datos: Implementación del Nuevo sistema de Justicia Penal, Junio 2016, file:///C:/Users/rfgusu2/Desktop/informeFinal_nuevoSistemaPenal.pdf
2 Fuente de los datos: Reforma a la Justicia Pena, Autores Carlos Alberto Galindo López, Susana Ramírez Hernández, <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3401/PENAL.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
3 Fuente de los datos: Procuraduría General de la República, Hacia un nuevo modelo de procuración de justicia, http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-02-16-1/assets/documentos/INFORME_PGR.pdf
4 Fuente de los datos: CIDAC, Seguimiento y Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal 2016, <http://proyectojusticia.org/hallazgos-2016/>

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE UN MANUAL DE ACTUACIONES CON EL FIN DE HOMOLOGAR EL ACTUAR DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LAS AUDIENCIAS Y EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DEMÁS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, DE ENTRADA EN VIGOR A NIVEL NACIONAL EN JUNIO DE 2016.

Dado en el Recinto Legislativo, el 05 de mayo de 2017.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO
RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA**

1 Fuente de los datos: Implementación del Nuevo sistema de Justicia Penal, Junio 2016, file:///C:/Users/rfgusu2/Desktop/informeFinal_nuevoSistemaPenal.pdf
2 Fuente de los datos: Reforma a la Justicia Pena, Autores Carlos Alberto Galindo López, Susana Ramirez Hernández, <http://bibliodigitalbd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3401/PENAL.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
3 Fuente de los datos: Procuraduría General de la República, Hacia un nuevo modelo de procuración de justicia, http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-02-16-1/assets/documentos/INFORME_PGR.pdf
4 Fuente de los datos: CIDAC, Seguimiento y Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal 2016, <http://proyectojusticia.org/hallazgos-2016/>



VII LEGISLATURA



México D. F., 23 de junio del 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El que suscribe **DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **la presente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución POR LA QUE SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA, Y AL C. SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) DEL GOBIERNO FEDERAL, LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, PARA QUE CESE LA TALA QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN EL PREDIO EL OCOTAL DE LA DELEGACION CUAJIMALPA, Y SE SUSPENDA DE MANERA DEFINITIVA LA CONSTRUCCION DEL TREN SUBURBANO QUE ACTUALMENTE SE EDIFICA AHÍ**, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1.- El pasado martes 20 de junio, vecinos de la unidad territorial Lomas del Padre y autoridades de la Delegación Cuajimalpa denunciaron el derribo de árboles en el predio El Ocotal, considerado área de conservación ecológica, con motivo de las obras de construcción del Tren Interurbano México-Toluca que lleva a cabo actualmente el gobierno federal.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes inició el derribo de árboles en la zona desde el lunes, pero una red de aproximadamente 100 vecinos y atletas que entrenan ahí de manera habitual se los impidieron.

Se calcula que alrededor de entre 50 y 440 los árboles fueron derribados entre el lunes y la mañana del martes.

2.- En un comunicado, la Delegación explicó que personal de Recursos Naturales y Áreas Protegidas realizó una inspección ocular, en la que se percató que dentro de las acciones que se realizan en la zona efectivamente se encuentra el derribo de árboles.

Apuntó que, al tratarse de suelo de conservación, se debe contar con una manifestación de impacto ambiental emitida por la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, trámite que se desconoce que se haya realizado.

Consideró que también deben acreditar que los trabajos no excedan el derecho de vía, que de conformidad con los planos oficiales con los que cuenta, debe ser de 20 metros de cada lado, con un total de 40 metros ¹.

Derivado de las protestas de los vecinos, la STC suspendió el derribo para generar un diálogo sobre el proyecto con la Delegación y con los grupos vecinales opositores. Pero algo que preocupa es la postura intolerante del gobierno de la Ciudad que, como en otros casos similares, desoye los reclamos ciudadanos y se empeña en la realización de una obra, aún a costa de las afectaciones que produce.

El Jefe de Gobierno ha rechazado tajantemente que se detenga la construcción del tren. Ha dicho que el único diálogo que se tiene se refiere a las medidas de mitigación, pero que la obra va ².

3.- Cabe destacar que El Ocotil forma parte del patrimonio ecológico de la Ciudad de México, es un espacio tan importante como el Desierto de los

¹ <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/06/20/cuajimalpa-se-queja-de-tala-en-reserva-para-tren-mexico-toluca>

²

<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1144327&md5=694687e3caea4a01f7cea41e9a560228&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&lcmd5=bcdadc190e6b46fd5484c90e0c408b18>



VII LEGISLATURA



Leones, además de un suelo de conservación, por lo que no basta con tener los permisos ni con las medidas de mitigación previstas, esta Asamblea se debe unir a la petición de los vecinos y pedir que se suspenda la obra definitivamente, planteando una alternativa distinta para el paso del Tren, por el impacto ambiental que provocará al bosque y porque atenta contra los acuíferos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO, de urgente y obvia resolución

UNICO. SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA, Y AL C. SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) DEL GOBIERNO FEDERAL, LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, PARA QUE CESE LA TALA QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN EL PREDIO EL OCOTAL DE LA DELEGACION CUAJIMALPA, Y SE SUSPENDA DE MANERA DEFINITIVA LA CONSTRUCCION DEL TREN SUBURBANO QUE ACTUALMENTE SE EDIFICA AHÍ.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 23 de junio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917".

Ciudad de México a 5 de julio de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Elena Trejo Segura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 fracción II y 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE POR MEDIO DE SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, SE INFORME, ORIENTE, FOMENTE Y COADYUVE CON LA CAMPAÑA "LIKE A LA VIDA. EL SUICIDIO NO APLICA", A FAVOR DE LOS JÓVENES DE NUESTRA CIUDAD**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Las redes sociales han sido sin duda un elemento tecnológico que ha revolucionado a la sociedad y ha impulsado la aceleración del desarrollo tanto material como intelectual del hombre.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917”.

Después de los años 90 y en la primera mitad de la primera década de este siglo, los avances han sido enormes en materia del ciberespacio y de creación de más mecanismos electrónicos de redes de comunicación interconectados, que no han podido ser contenidas ni reguladas, ni en sus alcances o actualización; ni en contenidos y mucho menos, en la vanguardia tecnológica que le imprimen diversos usos en beneficio de la sociedad. Al contrario, las renovaciones y nuevos software, son casi inmediatos y de repuesto respecto de la versión anterior, sin dejar siquiera que se madure en muchos casos el entendimiento de la aplicación del primero.

A la par de esos avances que son sumamente rápidos y beneficiosos para diversos sectores productivos, también son igual o más vertiginosos en aspectos y elementos negativos para la formación social, principalmente en los procesos formativos y educacionales de jóvenes y niños.

Temas tan controvertidos como la pornografía; la prostitución, las drogas, la incitación a la violencia y el crimen; así como a la autoflagelación y hasta el suicidio, que son parte diaria y ordinaria de gráficos y hasta instructivos de tipo: *paso a paso*, que llegan irremediablemente de manera desmedida y descontrolada al consumo de los habituales y jóvenes o pubertos cibernautas.

El tema de este instrumento nos lleva específicamente al análisis de los registros que se tienen en cuanto a la incitación al suicidio en el segmento de la edad de jóvenes, y donde la Organización Mundial de la Salud (OMS), **considera al acto suicida como un problema de salud pública**, que si bien puede ser evitado, **está siendo impulsado mucho por la desmedida promoción que se hace de él en las redes**

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917”.

sociales y la información errónea que sobre el fenómeno persiste, se transmite y actualiza en ella.

Señala por otro lado, que se han diseñado e impulsado estrategias para reducirlo y se fomentan compromisos y medidas prácticas para detectar el riesgo y evitarlo, entre las que se encuentran:

- ✓ La restricción del acceso a métodos comunes de suicidio como armas de fuego y sustancias tóxicas como plaguicidas promovidos en internet,
- ✓ La prevención y el tratamiento adecuados de la depresión y del abuso de alcohol, incluyendo a programas gubernamentales.
- ✓ El seguimiento de quienes han intentado privarse de la vida, en casa y en coordinación con instituciones de asistencia y gobierno

Y concluye que para abatir el problema se necesita el compromiso y trabajo conjunto de diferentes sectores como los de salud, educativo y seguridad, todos en conjunto de sociedad y gobierno¹.

II.- La palabra “suicidio” proviene de las palabras latinas sui (uno mismo) y caedere (matar), término acuñado en 1642 por el médico y filósofo Thomas Browne para distinguir entre el homicidio de uno mismo y el cometido hacia otra persona², y de acuerdo con la OMS, el suicidio se define como un acto deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal³.

¹ <http://www.elfinanciero.com.mx/sociedad/la-tasa-de-suicidios-en-mexico-aumento-114-por-ciento-inegi.html>

² INEGI (2006). Suicidio. Marco de referencia sobre el suicidio. México, INEGI.

³ SSA (2015). Día mundial para la prevención del suicidio.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917”.

II.- En mayo de 2013, la sexagésima sexta Asamblea Mundial de la Salud, adoptó el primer Plan de Acción en Salud Mental de la OMS, en el cual se contempla la prevención del suicidio, pretendiendo reducir la tasa en los países miembros en un 10% para 2020.

En 2012, sucedieron aproximadamente 804 mil suicidios, colocándose como la décimo quinta causa de muerte en el mundo. Con respecto al total de muertes corresponde a 1.4%, y representa una tasa de 11.4 suicidios por cada 100 mil habitantes (por sexo, la tasa es de 14.5 en hombres y en mujeres es de 8.2 -por cada 100 mil-). Estas cifras representan una ligera reducción respecto al año 2000, cuando se estimaron 883 mil suicidios (1.7% del total de muertes), lo que le ubicaba como la décimo cuarta causa de muerte, con una tasa de 14.4 suicidios por cada 100 mil habitantes en aquel año.

El suicidio es un fenómeno global que sucede en todas las regiones del mundo y a lo largo del curso de vida; no obstante, entre los jóvenes de 15 a 29 años se trata de la segunda causa de muerte, con 8.5% del total de decesos en este grupo de edad y una tasa de 13.5 suicidios por cada 100 mil jóvenes.

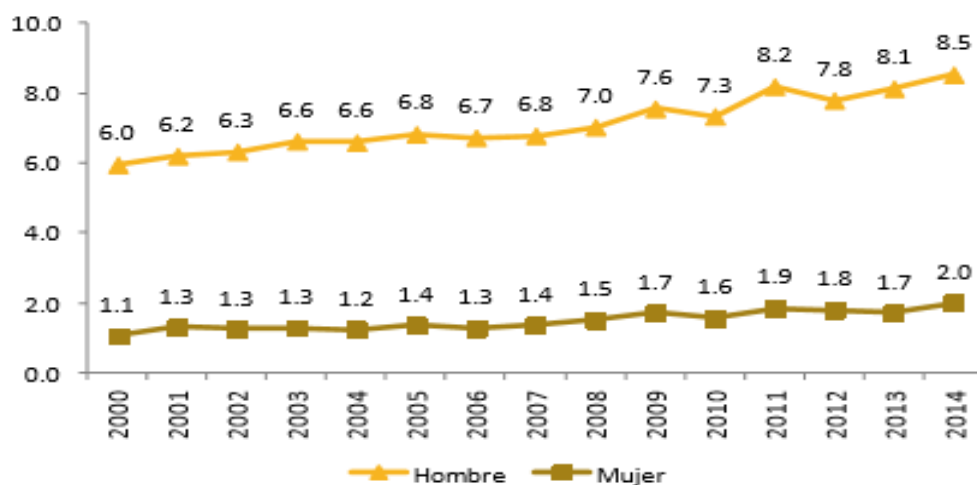
En 2014 se registraron 6 337 suicidios, 98.1% de ellos (6 215) ocurrieron en ese mismo año; estos últimos representan 1% del total de muertes ocurridas y registradas en 2014, colocándose como la décimo quinta causa de muerte a nivel nacional, con una tasa de 5.2 decesos, lo que muestra un aumento respecto a la tasa de 2013, que fue de 4.9 muertes por cada 100 mil habitantes.

Al igual que en los niveles mundiales, los suicidios en México presentan una tendencia creciente; entre el año 2000 y 2014, la

tasa de suicidios aumentó de 3.5 a 5.2 por cada 100 mil habitantes.

El suicidio en México es un fenómeno que presenta significativas diferencias por sexo, las cuales se han mantenido e incluso aumentado en el transcurso del tiempo; en 2014, la tasa de mortalidad masculina por esta causa fue de 8.5 y en mujeres de 2.0 por cada 100 mil, para ambos sexos, la tasa de 2014 resulta la tasa más alta de muertes por lesiones autoinflingidas desde el año 2000⁴.

**Tasa de suicidios por sexo
2000 a 2014**
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota: Suicidios por año de ocurrencia.
Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Base de datos, varios años.
CONAPO. Conciliación Demográfica 1990 a 2010.
Proyecciones de la población de México 2010 a 2050.

III.- En México, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a septiembre de 2016, día internacional para la prevención del suicidio, en México, del año

⁴ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/suicidio2016_0.pdf

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

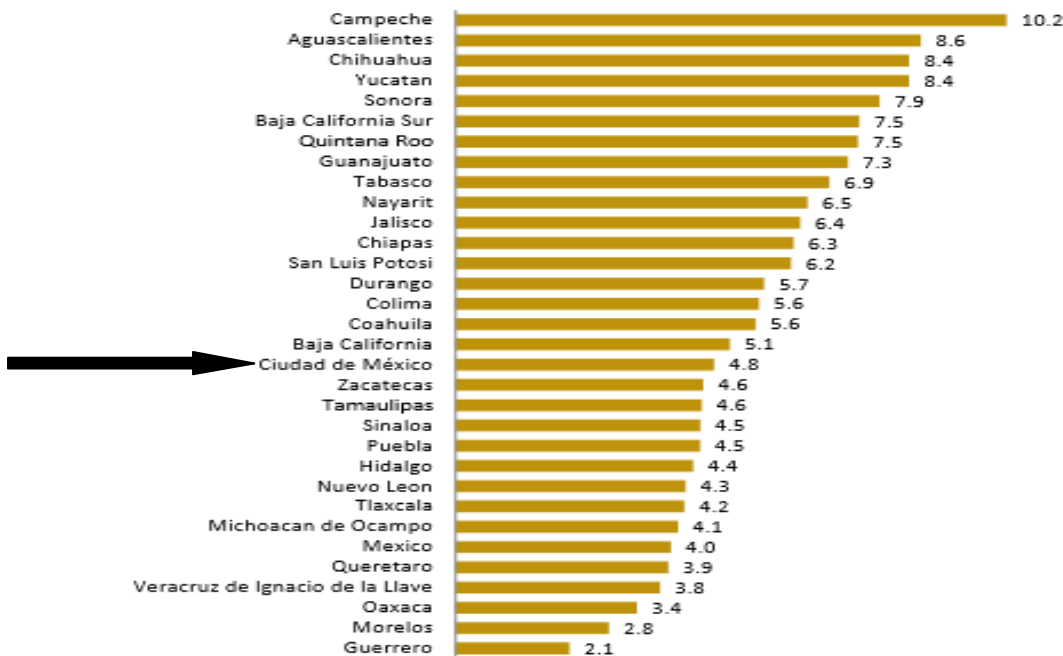
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917".

2000 a 2014, la tasa de suicidios se elevó de 3.5 a 5.2 por cada 100 mil habitantes; ocho de cada 10 suicidios (80.2%) fueron consumados por hombres y 19.8% por mujeres.

Las entidades que presentan mayor tasa de suicidios por cada 100 mil habitantes son Campeche (10.2), Aguascalientes (8.6), Chihuahua (8.4) y Yucatán (8.4).

Por otro lado, en 40.2% de los suicidios en 2014, se trató de un joven de 15 a 29 años. Entre este grupo de edad, la tasa alcanza 7.9 suicidios por cada cien mil jóvenes.

**Tasa estandarizada de suicidios por entidad federativa
2014**
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota: Suicidios ocurridos y registrados en 2014, por entidad de residencia del fallecido. Se considera la estructura por edad nacional como estándar.

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2014. Base de datos. CONAPO. Proyecciones de la población de México 2010 a 2050.

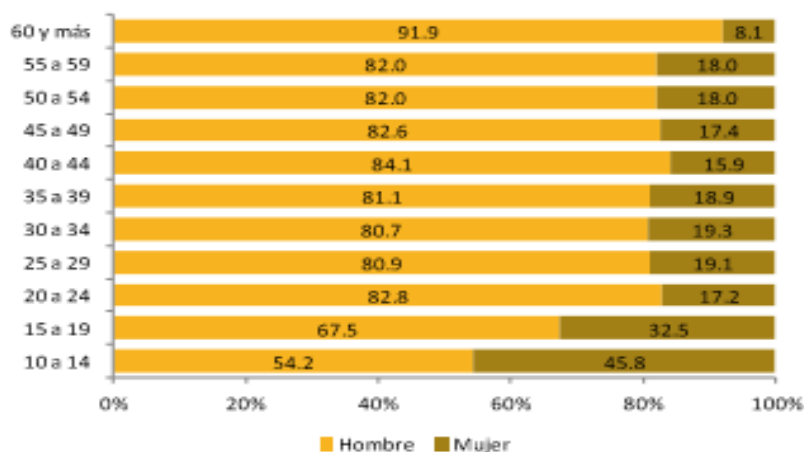
Las muertes por suicidio se presentan mayormente en edades jóvenes, cuatro de cada 10 (40.2%) se encontraban en el grupo

de 15 a 29 años. Considerando los suicidios ocurridos y registrados en 2014, 80.2% fueron consumados por hombres y 19.8% por mujeres; lo que significa que ocurren cuatro casos en hombres por cada uno de mujer.

Sobre mortalidad masculina prevalece en cada uno de los grupos de edad, sin embargo, en el grupo de adolescentes y jóvenes de 10 a 19 años, la proporción de mujeres es mayor que entre los grupos de edad más avanzada.

Distribución porcentual de los fallecidos por grupo quinquenal de edad según sexo del fallecido

2014



Nota: Suicidios ocurridos y registrados en 2014.

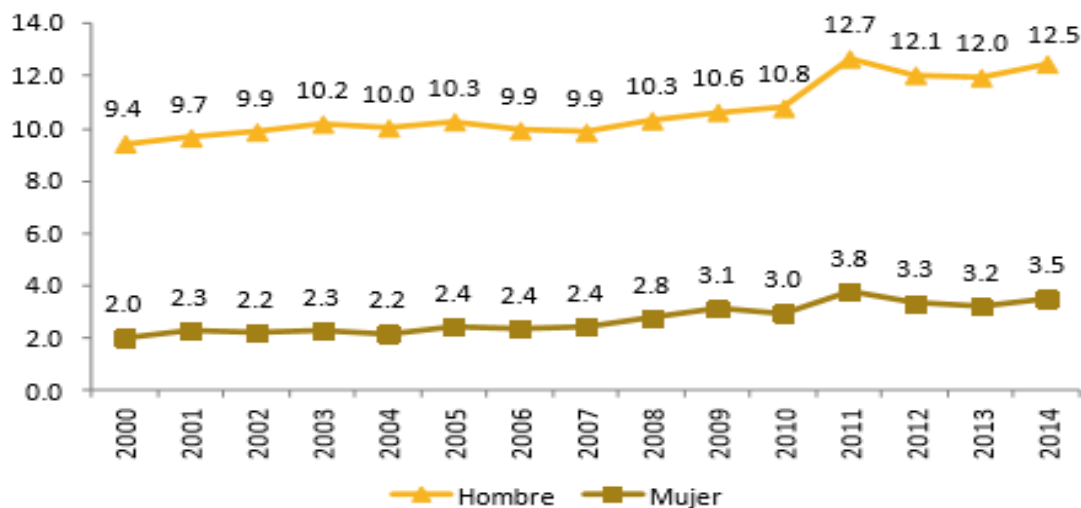
Se excluyen 37 casos de edad no especificada.

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2014. Base de datos.

IV.- Si bien como podemos apreciar este fenómeno es un problema de salud pública, el presente punto de acuerdo tiene como interés enfocar su exhorto para habilitar herramientas para prevenir este hecho especialmente en los jóvenes, porque según los principales estudios de la OMS y del INEGI, el interés del suicidio cometido en la población joven, en el curso del tiempo, la tasa de suicidio entre la población de 15 a 29 se ha mantenido elevada.

Considerando los suicidios ocurridos y registrados en 2014, sucedieron 2,493 de jóvenes de 15 a 29 años (40.2% del total), observando una tasa de 7.9 suicidios por cada 100 mil jóvenes de este grupo de edad. Por sexo, las tasas de suicidio entre este grupo poblacional, son de 12.5 en hombres y 3.5 en mujeres (por cada 100 mil).

**Tasa de suicidios de jóvenes de 15 a 29 años
2000 a 2014**
(Por cada 100 mil habitantes)



Nota: Suicidios por año de ocurrencia.

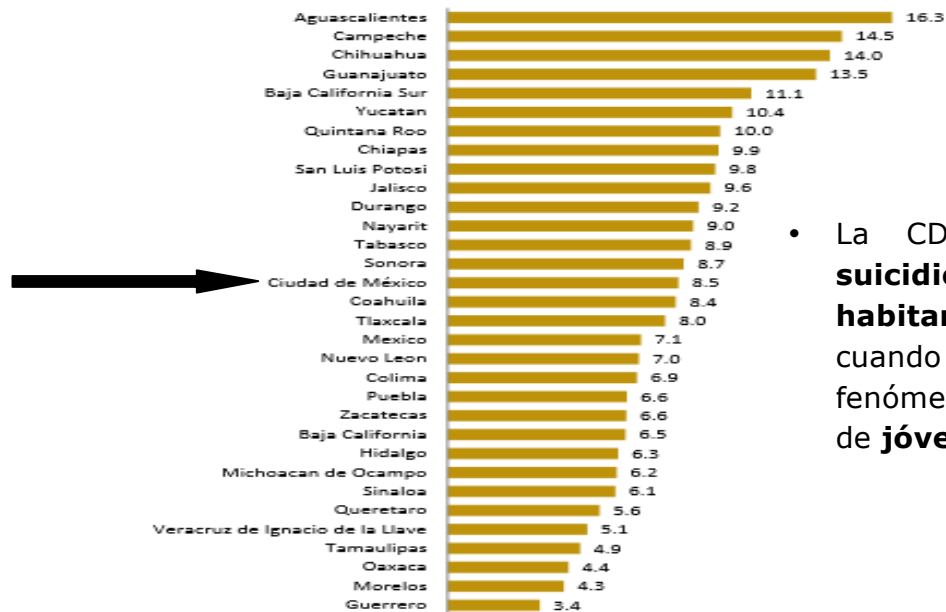
Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Base de datos.

CONAPO. Conciliación Demográfica 1990 a 2010.

Proyecciones de la población de México 2010 a 2050

Tasa de suicidios en la población de 15 a 29 años por entidad federativa 2014

(Por cada 100 mil habitantes)



- La CDMX pasó de 4.8 suicidios por cada 100 mil habitantes a 8.5 en 2014, cuando se segmenta el fenómeno al parámetro sólo de jóvenes.

Nota: Suicidios ocurridos y registrados en 2014, por entidad de residencia del fallecido. Se considera la estructura de 15 a 29 años nacional como estándar.
Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2014. Base de datos.
CONAPO. Proyecciones de la población de México 2010 a 2050.

V.- La OMS informa que el acceso a los medios para quitarse la vida es un factor importante de riesgo que puede determinar que el acto sea consumado o no y que conocer los métodos de suicidio más utilizados, permite elaborar estrategias de prevención, como la restricción a ellos⁵.

Para 2014, el ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación se ubica como el principal método utilizado por la población que comete suicidio (78.9 por ciento). Por sexo, el porcentaje corresponde a 80.7% hombres y 71.7% de mujeres.

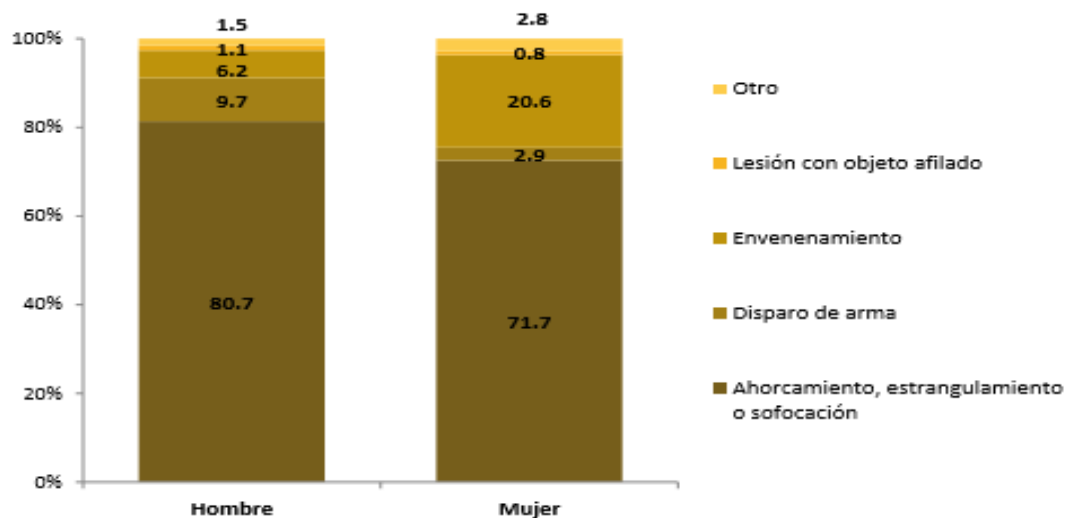
⁵ OMS. Suicidio.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917".

En el caso de los hombres, el disparo con arma es el segundo método más empleado (9.7%); mientras que para las mujeres es el envenenamiento por diversas sustancias (20.6 por ciento).

Distribución porcentual de los suicidios por sexo según tipo de método 2014



Nota: Suicidios ocurridos y registrados en 2014.
La suma es menor a 100 debido al no especificado.
Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2014. Base de datos.

Respecto al lugar donde se cometió el suicidio, se observa que 76.1% ocurrió dentro de la vivienda particular. Por sexo, sucedió en 74.2% de los hombres y 83.8% de las mujeres.

V.- La OMS informa que el acceso a los medios para quitarse la vida es un factor importante de riesgo que puede determinar que el acto sea consumado o no y que conocer los métodos de suicidio más utilizados, permite elaborar estrategias de prevención, como la restricción a

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917".

Estas cifras no sólo son un registro de hechos que al ir en aumento, ponen de manera evidente en alto riesgo la vida del activo más importante de una sociedad que es sus jóvenes.

También por otro lado, son una alerta social mundial ante la cual todos los países; todos los sectores y todos los actores sociales debemos sentirnos obligados a actuar en el contexto que nos compete, hasta inhibir la consecución de estos actos auto-infligidos que transgredan la vida de cualquier persona.

En virtud de lo anterior, y función de que los Diputados que integramos la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la obligación y convicción de representar los intereses de los ciudadanos así como atender las necesidades colectivas, consideramos de atenderse el presente punto de acuerdo, teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

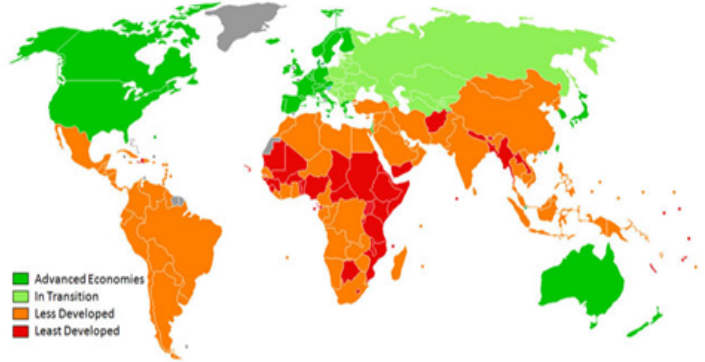
PRIMERO.- Que según datos de Organización de Naciones Unidas (ONU), el 18 por ciento de la población mundial es de jóvenes y son aproximadamente mil doscientos millones de personas.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

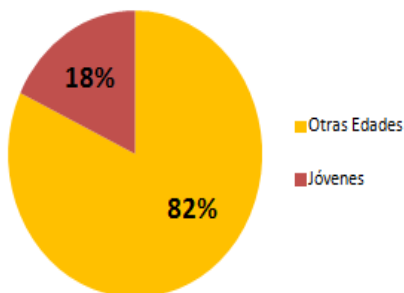
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917".



■ Existen alrededor de **1,200 millones de jóvenes** en el mundo.



■ Los jóvenes representan el **18%** de la población mundial



Fuente: Organización de las Naciones Unidas

● ● El **87%** de los jóvenes del mundo vive en países en vías de desarrollo.

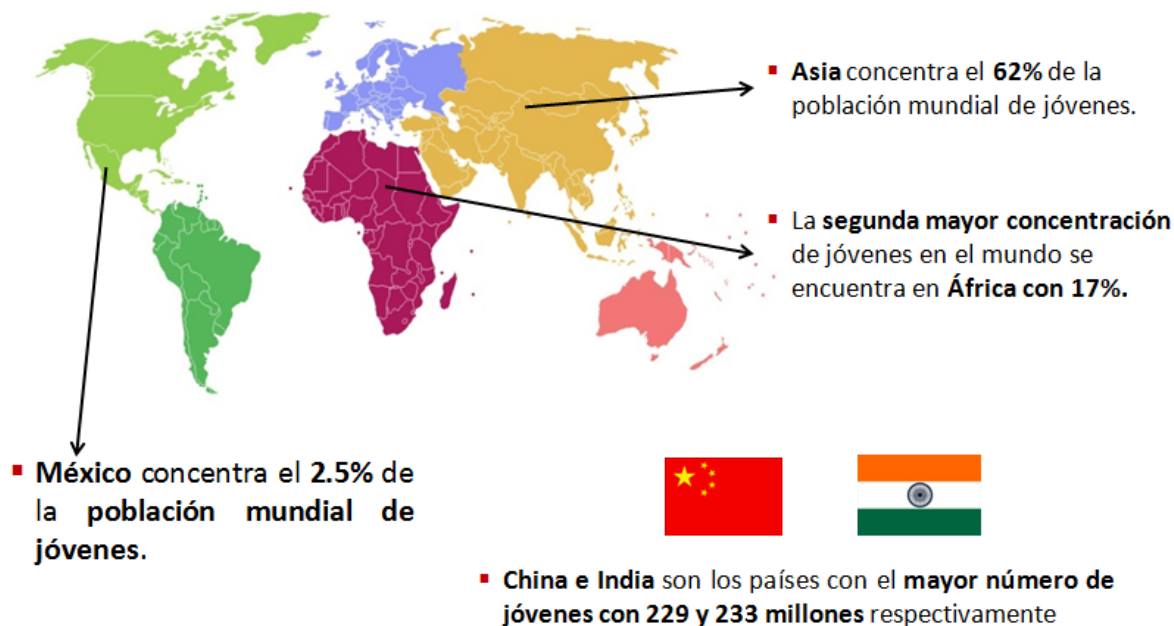
● ● Sólo el **13%** habita en países desarrollados.

El 87% del total de jóvenes en el mundo viven en países en vías de desarrollo según la ONU.

SEGUNDO.- Que México concentra el 2.5% de la población mundial de jóvenes, según la ONU.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917".



China e India sólo con sus jóvenes cada uno, tienen poco menos de dos veces la población total de México, que es según datos INEGI 2015, 119 millones de personas.

TERCERO.- Que la Ciudad de México es la segunda entidad más poblada del país con 8 millones 918 mil 653 habitantes según INEGI en su conteo de 2015, sin considerar la población flotante calculada en poco menos de millón 700 mil personas que acuden a la Ciudad a trabajar o estudiar⁶.

CUARTO.- Según el último censo de 2010, Los jóvenes a nivel nacional representan el **26% de la población total**. Son **29 millones 706 mil 560 jóvenes** entre los **15 y 29 años** de edad, de los cuales el **49.9% son mujeres**.

Por su parte, en la Ciudad de México, el segmento de **jóvenes** representa el **24% de la población total** de la Ciudad. Es

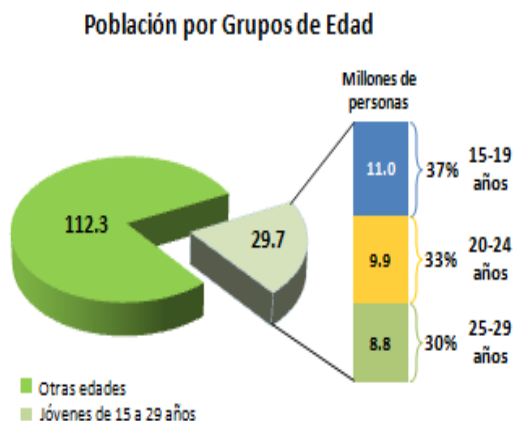
⁶ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/12/24/1065140>

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917".

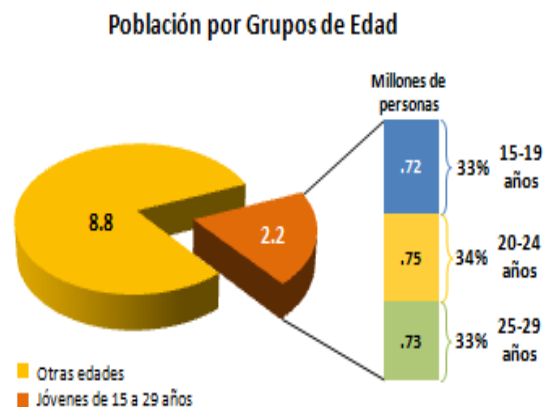
decir que existen **2 millones 203 mil 472 jóvenes** entre los **15 y 29 años** de edad, de los cuales el **50.6% son mujeres**.

Nacional



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI

Ciudad de México

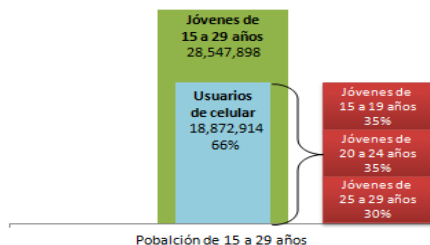


Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI

QUINTO.- Que en cuanto al uso de tecnologías, incluyendo el Internet, que como se dijo es una fuente de incitación a la violencia y a otros fenómenos incluido el suicidio, el INEGI en 2010, en la encuesta nacional respectiva, registró lo siguiente:

Nacional

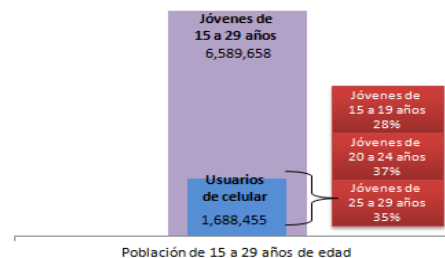
- A nivel nacional el **66%** de jóvenes encuestados de **15 a 29 años**, usan celular.
- El **70%** de los jóvenes que hace uso de celulares tiene entre **15 y 24 años**.



Fuente: Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información de los Hogares 2010. INEGI.

Ciudad de México

- En el **Distrito Federal** este porcentaje es de **74**.
- El **28%** de jóvenes que hace uso de celular tiene de **15 a 19 años**, el **37%** está entre los **20 y 24 años** y el **35%** tiene de **25 a 29 años**.

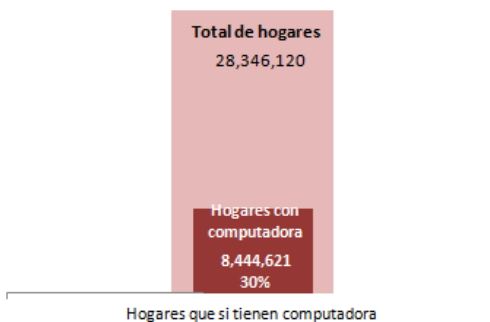


DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917".

Nacional

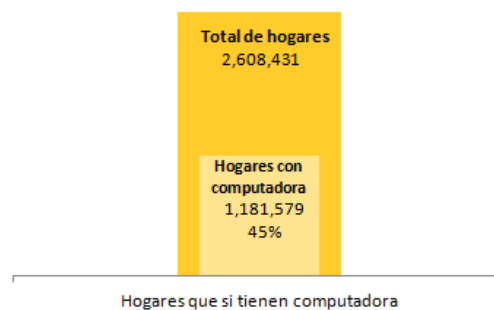
- A nivel nacional el **3 de cada 10 hogares** tienen **computadora**.
- Si bien no está disponible un dato por edades, esta **condición impacta directa y positivamente** en el sector de **jóvenes** porque son ellos quienes mayoritariamente viven en esos hogares.



Fuente: Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y uso de las Tecnologías de la Información de los Hogares 2010.INEGI.

Ciudad de México

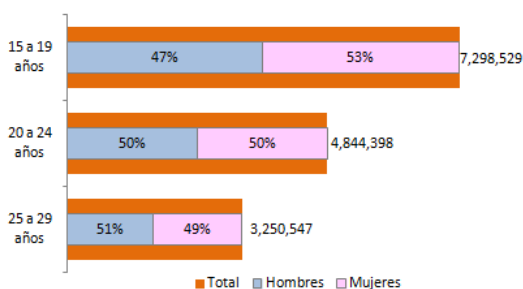
- En el **Distrito Federal**, **5 de cada 10 hogares** cuentan con una **computadora** en su hogar.
- El impacto de acercar la tecnología a los jóvenes es más de **15 veces superior** en la **Ciudad de México** que en la media nacional.
- El **Distrito Federal** junto con **Baja California**, son las entidades donde hay **más hogares equipados con computadoras**.



Nacional

- En **México** hay **32.8 millones** de **cibernautas**, **15.4 millones (47%)** de ellos son jóvenes de **15 a 29 años**.
- El **22%** tiene entre **15 y 29 años**, el **15%** está entre los **20 y 24 años** y el **10%** tienen de **25 a 29 años**.

Proporción de usuarios de Internet por grupos de edad, 2010 (%)

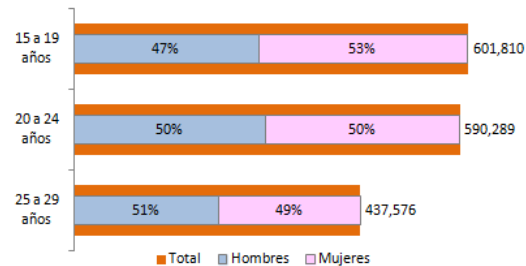


Fuente: Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y uso de las Tecnologías de la Información de los Hogares 2010.INEGI.

Ciudad de México

- En el **Distrito Federal** hay **3.9 millones** de **cibernautas**, de los cuales **1.6 millones (42%)** tiene entre **15 y 29 años**.
- El porcentaje más alto de usuarios de internet son los jóvenes con edades entre los **15 y 19 años**, con **16%**.

Proporción de usuarios de Internet por grupos de edad, 2010 (%)



DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917".

SEXTO.- Que dadas esas cifras y su evolución y crecimiento en casi una década, derivado de la integración de la política pública para jóvenes que existe en la Ciudad de México, bajo el eje de Ciudad Incluyente, del Programa General de Gobierno de la Ciudad de México, se realizan múltiples actividades de entre los que destacan los programas:

- ✓ *Jóvenes en Impulso;*
- ✓ *Jóvenes en Desarrollo;*
- ✓ *Capital Joven;*
- ✓ *Empleo Juvenil y;*
- ✓ *Atención a las Juventudes.*

Todos ellos para ofrecer opciones a las personas jóvenes en la Ciudad e incluirlos en el desarrollo.

Con el objeto de que se amplíen las opciones y se aborde el tema de suicidio en jóvenes para mejorar estados emocionales de estas personas que son propicios para fortalecer el desprecio por la vida, se implementó la Estrategia Preventiva, de Atención y Postvención "El Poder de Vivir"; cuyo objetivo es el de fomentar una cultura de prevención, proporcionando a la población estrategias de afrontamiento basadas en la resiliencia y las habilidades para la vida. Siendo conscientes de la reciente problemática en redes sociales sobre el suicidio, se decidió crear una campaña de prevención del suicidio en redes sociales, cuyo objetivo es el de proporcionar información acerca del suicidio, sensibilizar a la población en esta problemática y ofrecer los distintos servicios de atención y asesoramiento, con los que cuenta la Ciudad de México.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917".

SÉPTIMO.- Que en días recientes, el Jefe de Gobierno de la Ciudad arrancó oficialmente la operación de actividades de *"Like a la Vida. El suicidio no aplica"*, como un esfuerzo más del gobierno de la ciudad para inhibir la comisión de suicidios en personas jóvenes de la Ciudad, y paulatinamente disminuir de manera significativa este problema de salud pública.

El propio Jefe de Gobierno señaló que:

.....mil 203 personas de Hospital de la Emociones, nada más les hablo de Venustiano Carranza, que tenían la intención de suicidarse, como hoy nos lo platico Mónica, mil 203 entre 12 y 23 años que ya están fuera de este riesgo.

Solamente por uno, con que hubiera uno, valdría la pena el esfuerzo de este tipo de lugares; pero estás hablando de mil 203, mil 203 jóvenes entre 12 y 23 años.

Y llevamos más de 14 mil, casi 15 mil jóvenes que están siendo atendidos por ansiedad, depresión, adicción, violencia escolar, etcétera, nada más en este espacio.

Más las cifras que tiene el DIF de otras 17 mil atenciones de diferentes, desde terapias, platicas, intervenciones mucha más urgentes y mucho más a fondo. Y ahora vamos a incorporar esta tarea con mucha fuerza en el Consejo Ciudadano, una línea de apoyo inmediata y también en la Secretaría de Educación Pública.

FIN DE CITA.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917".

OCTAVO.- Que la campaña "*Like a la Vida*" surge además como una acción preventiva para contribuir, en esta Ciudad de Derechos, a la garantía del disfrute del Derecho a la Vida y el Derecho al bienestar social; y se ejecuta como una estrategia preventiva del DIF-CDMX, a la que se suman la Secretaría de Educación, y el Consejo Ciudadano, ambos de la CDMX, buscando lograr paulatinamente, un mayor impacto en la población infantil y juvenil.

NOVENO.- Que "*Like a la Vida*" fomenta de manera positiva los factores protectores, que la población necesita para poder enfrenar todos aquellos factores de riesgo que preceden a una situación problemática. De igual modo tiene una mirada inclusiva y focaliza sus esfuerzos en aquellos sectores de la población que según las cifras están en condiciones de mayor vulnerabilidad, para así promover una cultura preventiva que de paso a la creación de redes de apoyo a través de las cuales poder velar por el Bienestar de nuestros jóvenes dentro y fuera de las redes sociales.

DÉCIMO.- Si bien la población objetivo son los jóvenes, los llamados públicos meta de *Like a la Vida*, son también madres, padres, tutores, cuidadores y educadores que se encuentran en el círculo primario del desarrollo de los jóvenes; y en un tercer momento a la población en general para crear sinergias de protección para nuestras niñas, niños y jóvenes, en relación al suicidio.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la campaña capacita y recomienda acciones concretas y concentra entre sus metas en los siguientes aspectos:

- ✓ Fomento de la cohesión social;

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917".

- ✓ Impulso a la comunicación asertiva dentro del núcleo familiar;
- ✓ El trabajo para la formación de redes de apoyo;
- ✓ El involucramiento de los padres en la vida de sus hijas e hijos;
- ✓ Minimizar y evitar gradualmente la ruptura, desvalorización y despersonalización del individuo;
- ✓ El empoderamiento de la persona, desde sí misma; y
- ✓ El continuo fomento a la igualdad de género y en general a la protección y garantía de los derechos humanos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Si bien *Like a la Vida* tiene una ruta clara de intervención y desarrollo de actividades específicas para generar una cultura contra la comisión de suicidio en los próximos días, incluyendo redes sociales y comportamientos en casa; escuela y entrono social en general, los Diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal no podemos quedarnos al margen de este esfuerzo que se centra en rescatar el futuro inmediato aquellos que pensaban suicidarse hace unos días o semanas y ahora no lo consideran más; y de prevenir a aquéllos que están en medios propicios para ser influidos para hacerlo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE POR MEDIO DE SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, SE INFORME, ORIENTE, FOMENTE Y COADYUVE CON LA CAMPAÑA **LIKE A LA VIDA;**

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917".

ASIMISMO, SE INVITE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN MASIVA DE LA CAMPAÑA **LIKE A LA VIDA**, IMPLEMENTADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD A FAVOR PRINCIPALMENTE DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y LOS JÓVENES.

DOS.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE PERMITAN AL PERSONAL PROFESIONAL QUE CAPACITA SOBRE LA CAMPAÑA **LIKE A LA VIDA**, A QUE VISITE SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, Y SE REALICEN PLÁTICAS ORIENTADORAS PARA EL PERSONAL QUE AHÍ LABORA, A EFECTO DE QUE SE ENCUENTREN EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA CUMPLIMENTAR EL RESOLUTIVO UNO DE ESTE INSTRUMENTO.

TRES.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE, POR CONDUCTO DE SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y A TRAVÉS DE LOS MEDIOS OFICIALES ORDINARIOS Y ELECTRÓNICOS SE HAGA LLEGAR LA INFORMACIÓN NECESARIA, RESPECTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN ACOGERSE A LA CAMPAÑA **LIKE A LA VIDA**, A EFECTO DE ESTABLECER DIAGNÓSTICOS CONFIABLES EN LA CIUDAD, QUE PERMITAN AMPLIAR EL BENEFICIO DE MANTENER A INFANTES Y JÓVENES, ALEJADOS DE CUALQUIER INFLUENCIA EMOCIONAL O DE MEDIOS ELECTRÓNICOS U OTROS, QUE LES INCITE A COMETER SUICIDIO.

ATENTAMENTE

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO.



DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

Ciudad de México a 22 de junio de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Elena Trejo Segura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 fracción II y 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AUDITORÍA**

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DE ENCONTRARSE ELEMENTOS Y EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, EJECUTEN AMBAS Y DE MANERA PARALELA UNA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y FINANCIERA A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS PARA ESTE CASO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 5 de abril del presente año, se presentó un Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a la Contraloría General de la Ciudad de México para que aplique una auditoría programática, una al desempeño y otra financiera durante el ejercicio del gasto 2016 en la Delegación Tláhuac, con el objeto de determinar si existen irregularidades en el manejo de los mas de 200 millones de pesos que según el propio delegado se registran en contratos multianuales.

II.- Del punto de acuerdo citado, se desprendió que la delegación desde el año 2013 a 2016, ha tenido un incremento acumulado de 18.3% en su presupuesto de egresos aprobado; es decir 189.2 millones de pesos.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

III.- Existe una diferencia de más de 200 millones de pesos entre el presupuesto modificado y el ejercido reportado por la Delegación Tláhuac a la Secretaría de Finanzas, la cual fue atribuida a la existencia de contratos multianuales por el Jefe Delegacional durante su comparecencia del día 22 de febrero de 2017 ante la Comisión de Administración Pública local.

IV.- Con a la respuesta a la solicitud de información por el Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Delegación Tláhuac, negando la existencia de contratos multianuales, se hace evidente la contradicción entre lo dicho por el Jefe Delegacional Rigoberto Salgado Vázquez durante su comparecencia y lo expresado por su responsable del área de adquisiciones, lo que determina que no existen tales contratos, aunque no se ha concluido la investigación que Contraloría ejecuta derivado de aquel punto de acuerdo.

V.- Aunado a lo anterior, el Periódico Reforma publicó una nota en fechas recientes en la cual hace alusión a que el Jefe Delegación en Tláhuac, ha adjudicado a Patricia Lizeth Sánchez Vázquez y a dos familiares más, 30 contratos por 33 millones de pesos. Dicha adjudicación, tras la donación de 127 mil 480 pesos



DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

en especie que ésta hizo al entonces candidato de Morena en su campaña política, ahora delegado.

VI.- Cabe señalar que cada uno de los contratos a los que refiere la nota periodística, se encuentra disponible en los informes trimestrales que la Delegación Tláhuac publica en su página de internet.

VIII.- Que este tipo de notas quedan siempre a la expectativa del ciudadano porque suponen por decir lo menos, un mal manejo en la planeación financiera de los recursos, y la sospecha fundada de corrupción y enriquecimiento ilícito con recursos del erario público.

En mérito de lo anterior es de atenderse los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los Diputados que integramos la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la obligación y convicción de representar los intereses de los ciudadanos así como atender las necesidades colectivas.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

SEGUNDO.- Que la Delegación Tláhuac ha recibido como nunca, antes recursos que deberían aprovecharse en beneficio de la sociedad de dicha demarcación.

RECURSOS PARA DELEGACIÓN TLAHUAC

Millones de Pesos

	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
2013	1,058.66	1,253.71	1,253.28
2014	1,143.91	1,259.17	1,259.17
2015	1,203.38	1,343.34	1,343.34
2016	1,355.55	1,679.50	1,560.75
2017*	1,451.80	n/d	n/d

*Cifra obtenidas del Informe de Avance Trimestral

Fuente: Secretaría de Finanzas CDMX. (2017). Cuenta Pública del año correspondiente.

RECURSOS DELEGACIÓN TLÁHUAC POR FUENTE DE LOS RECURSOS

Millones de pesos

	TOTAL	RECURSOS FISCALES	RECURSOS APLICACIÓN AUTOMÁTICA	RECURSOS DE CRÉDITO	RECURSOS FEDERALES
2013	1,253.63	900.09	31.41	51.83	270.30
2014	1,259.14	915.66	29.17	33.43	280.88
2015	1,343.34	0.00	30.29	42.05	1,271.00
2016	1,679.51	0.00	30.01	33.75	1,615.75

Nota: Las cifras corresponden a presupuesto modificado

Fuente: Secretaría de Finanzas CDMX. (2017). Cuenta Pública del año correspondiente

TERCERO.- Que no es la primera vez que el Titular de la Jefatura Delegacional propicia con su actuar en público y ante las Comisiones de esta Asamblea Legislativa, que se dude del legal ejercicio de los recursos de su Delegación, lo cual se constata en la version estenográfica del 22 de febrero de 2017.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

CUARTO.- Que lo plasmado por el Diario Reforma respecto de que un particular y sus familiares han obtenido beneficios derivados de contratos realizados por esa demarcación territorial, sin siquiera haber participado en los eventos de licitación respectivos, amerita por lo menos las investigaciones o aclaraciones correspondientes para la tranquilidad de los ciudadanos de esa Delegación y de quienes habitamos esta Ciudad.

QUINTO.- Que es obligación de los Diputados de esta VII Legislatura, llevar a cabo el seguimiento puntual de los recursos que aprueba anualmente para cualquier ente de gasto, y en este caso conocer porque un particular en específico se lleva 12 contratos (9 por adjudicación directa y 3 por invitación restringida), sin que amerite por lo menos la intervención de la Contraloría General y de la Auditoría Superior ambas de la Ciudad de México.

SEXTO.- Que aunado a lo anterior, una familiar de la persona física en mención, también obtuvo 11 contratos (7 por adjudicación directa y 4 por invitación restringida) por un monto total de 10 millones de pesos; y otro de sus cuñados 10 contratos



DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

por casi 14 millones de pesos, según lo publicado por el Diario Reforma.

SÉPTIMO.- Que no puede pasar inadvertida la asignación de un total de 30 contratos por 33 millones de pesos, donde existe una relación familiar cercana a una persona física que donó en campaña para el ahora funcionario Rigoberto Salgado Jefe Delegacional en Tláhuac, y que este quede impune ante tan aparente irresponsabilidad y mal manejo de recursos públicos para fincarle alguna clase de responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal como un asunto de urgente y obvia resolución lo siguiente:

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DE ENCONTRARSE ELEMENTOS Y EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, INICIE UNA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y FINANCIERA A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS PARA ESTE CASO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, Y ASIMISMO DETERMINE LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.



DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DE ENCONTRARSE ELEMENTOS Y EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, INICIE UNA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y FINANCIERA A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS PARA ESTE CASO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, Y ASIMISMO DETERMINE LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.

ATENTAMENTE

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EMITA UN ACUERDO PARA QUE SE EXTIENDA UNA FELICITACIÓN Y SE ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO, A LOS PARAMÉDICOS Y SOCORRISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU DÍA, SIENDO ESTE EL PRÓXIMO 24 DE JUNIO, EMITIÉNDOSE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, EN LA CUAL SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 24 de junio, como cada año, se rinde homenaje a nivel mundial a todos los socorristas conocidos, por su importantísima labor e invaluable trabajo que rinden en beneficio de la mayoría de las comunidades de casi todos los países del mundo.

Al principio a los **rescatistas** los conocían como socorristas, porque eran individuos que por su afán de ayudar a los demás se acercaban a los puestos de socorro, iban en las ambulancias y aprendían viendo. Hoy, además de contar con espíritu de servicio, requieren de una formación profesional para ejercer. Desafortunadamente, los paramédicos y rescatistas aseguran que es poco el reconocimiento que se les da.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Ante este tenor, el objetivo de los rescatistas es preservar la salud y la vida del ser humano en situaciones de emergencias y desastres, y contribuir a restablecer su medio de sustento. Actúa principalmente con programas humanitarios, gestión de riesgos y atención a emergencias y desastres.

En lo que respecta al **paramédico**, también denominado en función de su formación y lugar de realización: **técnico en urgencias médicas, técnico en emergencias médicas, técnico en emergencias sanitarias, técnico de medicina en emergencias pre-hospitalarias, técnico en emergencias pre- hospitalarias o técnico en atención pre-hospitalaria**, es un profesional de la salud de nivel técnico (algunos países ya tienen la formación en nivel TSU o licenciatura) enfocado en la atención pre-hospitalaria. **Usualmente es miembro de un servicio de atención de emergencias**, el cual responde y atiende a las emergencias médicas y de trauma, siguiendo protocolos de intervención internacionalmente revisados y aceptados.¹

La Cruz Roja, señala que un elemento central de la acción humanitaria son los médicos, enfermeros, personal **paramédico** y otros **trabajadores sanitarios que prestan servicio a sus comunidades de manera desinteresada**, generalmente con un escaso acceso a recursos y corriendo un grave riesgo personal.

Los trabajadores de la salud de primera línea han prestado asistencia sanitaria a millones de personas en condiciones difíciles, por ejemplo en brotes como el del ebola, desastres naturales y conflictos armados.

De acuerdo a la **Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal**, en su artículo 7 Fracción LII, se entiende por personal de primera respuesta, *“toda aquella persona que auxilia o atiende a los afectados de primer nivel y segundo nivel. Como son los paramédicos, bomberos, personal de*



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

protección civil, policías, médicos, enfermeras, trabajadores sociales, profesionales en salud mental, etcétera”.

Ahora bien, el **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, en su art. 170 Fracción V, señala que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorgará preseas y reconocimiento al Merito de Protección Civil.

Asimismo, en su artículo 212 Bis del Reglamento antes citado menciona lo siguiente:

Artículo 212 Bis.- La Medalla al Mérito de Protección Civil, se concederá a quienes hayan destacado en el aspecto técnico científico que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano, a quienes destacaron en la labor de bombero y finalmente aquellos que signifiquen por su labor ejemplar en la prevención y/o ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre.

Se otorgará dicho reconocimiento a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a Unidades de Protección Civil de los Órganos político administrativos, así como agrupaciones de los sectores privado y social.

Sucesivamente, el artículo 212 Ter en las fracciones I, II Y III, señala que el reconocimiento se otorgará en los casos siguientes:

- I. La prevención, a través de avances técnico científicos, que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano, o bien, por la dedicación y empeño en la propagación de la cultura de la protección civil, respaldada en una trayectoria al servicio de la materia,*
- II. Labor de bombero, y*
- III. El auxilio, por las acciones que se hayan llevado a cabo en las tareas de auxilio a la población en caso de desastre.*

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Por otra parte, de acuerdo al artículo 212 Quater, Sextus y Septies todos del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, a la letra dice:

Artículo 212 Quater.- Corresponderá a la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa convocar y efectuar el proceso de la elección de los candidatos a recibir el reconocimiento y ponerlo a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa para su aprobación. Dicha Comisión presentará ante el Pleno de la Asamblea Legislativa el dictamen correspondiente, una vez que éste sea aprobado por consenso al interior de la propia Comisión.

Artículo 212 Sextus.- La Comisión de Protección Civil, deberá formular la convocatoria correspondiente en la primera quincena del mes de junio del año que corresponda, publicándose en por lo menos dos diarios de circulación nacional, con sujeción a las presentes bases.

Artículo 212 Septies.- Las propuestas y la documentación correspondiente de los candidatos para ser merecedores a la Medalla de Protección Civil, serán presentadas ante la comunidad, del dieciséis de julio al quince de agosto del año que corresponda. Además de los requisitos señalados en el artículo 180 se deberá tomar en cuenta a los elementos que se hayan distinguido por su dedicación, espíritu de servicio, ayuda a la sociedad.

Cabe mencionar que de acuerdo al artículo 212 Octies del Reglamento antes multicitado, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorgará la Medalla al Mérito de Protección Civil en la fecha en que se conmemore el Día Nacional de Protección Civil del año que corresponda.

CONSIDERANDOS

1.- Que la labor de un paramédico y un rescatista no es sencilla, pero sí muy arriesgada; casi a diario son protagonistas de historias milagrosas, y los corazones de muchísimas personas siguen hoy latiendo porque pasaron por valiosos minutos en sus manos. Es decir, la vida de una persona puede cambiar en un segundo, a consecuencia de un accidente.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2.- Que la práctica de estos oficios, es muy fácil adquirir cualquier tipo de enfermedad transmisible, Si bien los paramédicos toman precauciones tales como el uso de guantes de goma, mascarillas y gafas protectoras cuando se enfrentan a situaciones potencialmente peligrosas, todavía están en riesgo de contraer enfermedades transmisibles como el VIH/SIDA y la hepatitis B. También tienen más probabilidades de entrar en contacto con enfermedades como la tuberculosis, la meningitis, la rubéola, el sarampión y la varicela.

3.- Que los paramédicos y rescatistas responden a los incidentes a menudo muy estresantes, de vida o muerte en todo tipo de clima. Ellos son habitualmente requeridos para doblar y levantar, deben soportar los altos tonos de las sirenas y el transporte de alta velocidad vehicular y son vulnerables a los factores ambientales, los pacientes violentos, los materiales peligrosos y las enfermedades transmisibles.

4.- Que de acuerdo a la declaración de Fernando Suinaga Cárdenas, Presidente Nacional de la Cruz Roja, que ante 200 socorristas, se debe fortalecer la capacidad de atención durante las emergencias y desastres para preservar la vida de las personas, pero además debe contribuir a restablecer su medio de sustento, por eso se está trabajando intensamente la residencia y la preservación.²

5.- Que conforme a la Oficina de Estadísticas Laborales los paramédicos "están en un riesgo más alto de contraer enfermedades o sufrir lesiones en el trabajo que los trabajadores en otras ocupaciones". El estudio "Occupational Fatalities in Emergency Medical Services: A Hidden Crisis" ("Muertes ocupacionales en los servicios médicos de emergencia: Una crisis encubierta") por el Departamento de Servicios de Emergencias Médicas de la Universidad de Maryland, revela que más paramédicos mueren en el trabajo que cualquier persona sospechosa, de manera que su trabajo es tan peligroso como el de los bomberos y los policías.

6.- Que a pesar de que el número ideal para una ambulancia son tres paramédicos, en nuestro país por cuestiones económicas generalmente van dos en la unidad, con conocimientos para cargar al



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

paciente, voltearlo, colocarle equipo, atender la emergencia y trasladarlo, además de contar con adiestramiento en la conducción de vehículos de urgencia.

7.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en:

- a) Reconocer y homenajear a nuestros héroes de la salud como lo son los paramédicos y rescatistas de la Ciudad de México que tienen el compromiso de ayudar a los mexicanos que se encuentran en medio de una emergencia, dando un ejemplo edificante.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EMITA UN ACUERDO PARA QUE SE EXTIENDA UNA FELICITACIÓN Y SE ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO, A LOS PARAMÉDICOS Y SOCORRISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU DÍA, SIENDO ESTE EL PRÓXIMO 24 DE JUNIO, EMITIÉNDOSE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE ÓRGANO LOCAL, EN LA CUAL SE ESTABLEZCAN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 21 días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA COMISIÓN METROPOLITANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (COMIPEMS), AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA QUE GARANTICEN EL MAYOR NÚMERO DE LUGARES EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2017, TODA VEZ QUE LOS JOVENES QUE NO INGRESAN EN ALGUNA DE SUS OPCIONES YA NO CONTINÚAN ESTUDIANDO Y ENTRAN EN DEPRESIÓN.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación es necesaria en todos los sentidos. Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de Derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

La educación siempre ha sido importante para el desarrollo, pero ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy que vive profundas transformaciones, motivadas en parte por el vertiginoso avance de la ciencia y sus aplicaciones, así como por el no menos acelerado desarrollo de los medios y las tecnologías de la información.

En las economías modernas el conocimiento se ha convertido en uno de los factores más importantes de la producción. Las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en el conocimiento, tanto el que se transmite con la escolarización, como el que se genera a través de la investigación. De la educación, la ciencia y la innovación tecnológica dependen, cada vez más, la productividad y la

competitividad económicas, así como buena parte del desarrollo social y cultural de las naciones.

En suma, la educación contribuye a lograr sociedades más justas, productivas y equitativas. Es un bien social que hace más libres a los seres humanos.¹

Según estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), un año adicional de escolaridad incrementa el PIB per cápita de un país entre 4 y 7%.²

Desde 1996 las instituciones públicas que ofrecen educación media superior y las autoridades educativas de la Ciudad de México y del Estado de México convinieron en unificar esfuerzos y recursos para realizar conjuntamente un concurso de asignación de aspirantes a cursar la Educación Media Superior en sus planteles de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y es a partir de esa fecha que se realiza el concurso de asignación uno.

Los pasados 24 y 25 de junio se llevó a cabo el Concurso de asignación a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México 2017, en donde 325 mil 403 estudiantes de nivel secundaria presentaron su examen.

¹ Narro Robles, José; Martuscelli Quintana, Jaime y Barzana García, Eduardo (Coord.).(2012) *Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional*. [En línea]. México: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM <<http://www.planeducativonacional.unam.mx>>

² Perspectivas económicas de América Latina 2017 JUVENTUD, COMPETENCIAS Y EMPRENDIMIENTO

Preocupa que, en años anteriores, como es el caso del 2016, de los 331 mil 405 aspirantes inscritos al concurso de asignación de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (Comipems), sólo dos de cada 10 adolescentes que solicitaron ingresar a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) consiguieron un lugar en esa institución y sólo fueron aceptados 35 mil 958, lo que representa el 19.7 por ciento.

Para el caso del concurso 2015, 174 mil 279 aspirantes pidieron ingresar a la máxima casa de estudios, lo que equivale a 54.9 por ciento de los 317 mil 193 concursantes de ese año, pero sólo 35 mil 469 lograron un lugar, es decir, 20.3 por ciento. Y en ese mismo año, 27% de los aspirantes al Instituto Politécnico Nacional consiguió un espacio.

Cada año, miles de aspirantes no consiguen obtener una de sus tres primeras opciones, lo que en muchas ocasiones provoca que no continúen con sus estudios y opten por incorporarse al mercado laboral, en el mejor de los casos, o pasan a engrosar las filas de los jóvenes que no estudian ni trabajan y son blanco fácil de la delincuencia.

Hay otro factor también muy preocupante que daña la estabilidad emocional de los muchachos que no logran acceder a una de sus opciones: la frustración. Al no acceder a una escuela cercana, cientos de jóvenes saben de antemano que la distancia o los problemas económicos los obligarán a abandonar sus estudios, lo que les genera estados anímicos que los llegan a desestabilizar.

Son varios los factores por los que miles de estudiantes no alcanzan lugar en sus primeras opciones –no siempre es por falta de conocimientos–, entre ellas el alto grado de estrés que alcanzan los estudiantes que los desequilibra y como ellos dicen “se quedan en blanco”. A esto hay que sumar que las condiciones en las que se realiza el examen no son las apropiadas, estas situaciones, deben de

alertarnos y garantizar a todos los aspirantes una de sus primeras opciones, para que así continúen con sus estudios y contribuyan al bienestar de nuestra sociedad y país.

A continuación, comparto el testimonio de “Gina”, participante en este concurso 2017:

“Desde el día que hice la preinscripción me dio miedo ver que muchos niños iban a hacer su examen, ya que desgraciadamente no todos conseguimos entrar a una buena escuela.

“Fui a un curso durante dos meses, tres veces a la semana, a veces con clases extra, esto me generaba mucho estrés ya que en la escuela se continua con el mismo ritmo de trabajo (tareas, exámenes, exposiciones, proyecto) y me era muy difícil cumplir de la mejor manera en los dos lugares.

“Yo soy una persona muy aprensiva y esta situación me generó gastritis grado tres, por lo cual, no solo tuve que tomar medicamento, sino que también tuve que ir a terapia con el psicólogo.

“El día del examen llegué una hora antes y el salón ya estaba lleno y ya no había bancas, entonces me vi en la necesidad de hacer mi examen en una silla, recargándome en una tabla, en ese momento no sólo estaba estresada por el examen, sino que también me volví a dar cuenta de la enorme cantidad de niños que querían entrar a una buena preparatoria.

“Por lo anterior, recomendaría que existieran más lugares para los jóvenes que queremos estudiar, que la presión por la competencia no fuera tan drástica, que presentáramos el examen en mejores condiciones como en computadoras y

que el número de aciertos logrados se obtuviera de forma inmediata, ya que la espera MATA”.

Es urgente ampliar la matrícula en cada una de las Instituciones de mayor demanda, como es el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional; evitemos que nuestros jóvenes entren en estado de depresión, lo que en muchos casos los lleva a situaciones difíciles que los orilla a tomar decisiones extremas.

Por último, es importante señalar que dentro de la Constitución de la Ciudad de México se encuentra establecido que la educación media superior y superior de la Ciudad de México deberá prever la ampliación progresiva de los recursos presupuestales destinados a eliminar la exclusión y falta de acceso a estos niveles educativos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA COMISIÓN METROPOLITANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COMIPEMS, AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA QUE GARANTICEN EL MAYOR NÚMERO DE LUGARES EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2017, TODA VEZ QUE LOS



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

**JOVENES QUE NO INGRESAN EN ALGUNA DE SUS OPCIONES YA NO
CONTINÚAN ESTUDIANDO Y ENTRAN EN DEPRESIÓN.**

SUSCRIBE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

Dado en el Recinto Legislativo a 5 del mes de julio del año 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

SE SOLICITA DE MANERA CORDIAL AL LIC. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), AL ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS (SOBSE), AL LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS SECRETARIO DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA) Y AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE EXPLIQUEN EL IMPACTO URBANO-AMBIENTAL QUE TENDRÁ EL NUEVO CETRAM MARTIN CARRERA, en tenor de los siguientes motivos:

Antecedentes

Los centros de transferencia modal (CETRAM) son los espacios donde se lleva a cabo la conexión de los diferentes medios de transporte como el metro, autobuses, microbuses y taxis, entre otros.

El CETRAM Martín Carrera, ubicado al noreste de la Ciudad de México, en la Delegación Gustavo A. Madero, inició sus operaciones en agosto de 1981. Cuenta, además, con la particularidad de ser el enlace con el nororiente de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Con una superficie de casi 20 mil m², Martín Carrera se ubica en una zona capitalina con problemas sociales como inseguridad, escasez de servicios básicos, crecimiento no planificado, invasión de espacios, y comercio informal.

Se le puede considerar un CETRAM céntrico respecto a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Tiene conexión con las Líneas 4 (Martín Carrera – Santa Anita) y 6 (El Rosario – Martín Carrera) del STC Metro y es una de las estaciones cercanas a la zona turística de la Villa 2. Además la línea 6 del Metrobús (El Rosario – Aragón) y la posible extensión de la Línea 4 (Martín Carrera – Santa Anita) del STC Metro.

Dentro del área de influencia del CETRAM sólo existe la presencia de un pequeño parque público. El uso de suelo predominante es habitacional con comercio, con un 29% de la superficie urbana de la delegación, seguido de espacio destinado a vialidades, que ocupa el 25.7%, y el uso habitacional, que representa el 15%.

Dentro del proyecto básico que muestra la página oficial de CETRAM (<http://www.cetramcdmx.com.mx>) referente a Martín Carrera, se detalla cuáles serán las etapas de construcción, las obras que se realizarán en cada etapa y su tiempo de finalización.

La primera etapa consistirá en una construcción de un Área de Transferencia Modal Provisional (ATM), el cual servirá como paradero temporal para la operación del servicio de transporte, sin afectar a los usuarios y vecinos de la zona. Los trabajos a desarrollar son los de albañilería menor para la ampliación de banquetas donde se instalarán paraderos provisionales y reducción de camellones para respetar condiciones del actual arroyo vehicular. Esta obra se llevará a cabo en Av. Ferrocarril Hidalgo y Av. Mariano Arista.

La segunda etapa consiste en la construcción del Área de Transferencia Modal definitivo, etapa en la que se rehabilitará y mejorará el paradero. Además, se edificarán espacios de vivienda para renta.

Y la última etapa será la construcción de un inmueble para albergar un área comercial, de entretenimiento, y de servicios.

Es la Segunda y última etapa donde el problema se presenta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo de estos centros de transferencia es la modernización del transporte público, mejorando la accesibilidad, la eficacia y la seguridad. El CETRAM de Martín Carrera atiende una población de 63 mil usuarios diario. Eso equivale a 23 millones de usuarios al año.

Derivado de la segunda y tercera etapa planteada en el proyecto básico, es que han empezado a surgir dudas e inconformidades de vecinos que rodean la zona. Pues cuando se habla de edificar zonas de vivienda, es debido a la existencia de grandes predios subutilizados que podrían servir para crear desarrollos habitacionales, con usos mixtos, que permitan incrementar la densidad en la zona.

En datos del INEGI, Gustavo A. Madero es la segunda delegación más habitada y una de las más densas. Dentro del área de influencia la densidad promedio es de 189hab/ ha, muy superior a la densidad promedio en el Distrito Federal (50 hab/ha) y además es una zona que atrae población flotante por el CETRAM. Por lo que construcciones de vivienda de uso mixto provocara que esta densidad sea aún mayor, haciendo que servicios básicos como agua y la luz seas aún más escaso.

Dentro del Proyecto Básico, se planea la edificación de 3 niveles que contendrán un área comercial-servicios, área comercial, entretenimiento y socio cultural al aire libre y servicio de alojamiento (Hotel). Las áreas comerciales, los desarrollos

habitacionales y los servicios de alojamiento requerirán de un elemento básico que es el agua.

Dentro de la demarcación las colonias que más presentan escaseces de agua son: **Martín Carrera**, La Cruz, La Dinamita, La Villa, Constitución de la Republica, Salvador Díaz Mirón, La Nueva Atzacolco y Aragón La Villa, colonias que rodean el CETRAM donde se pretende edificar nuevas viviendas.

En declaraciones de la empresa constructora, el proyecto plantea la construcción de una planta captadora de aguas pluviales y una planta de tratamiento que podría venir a solucionar el problema del agua. Pero debemos tomar en cuenta que los servicios de hotelería y los desarrollos habitacionales que se pretenden edificar no utilizan agua tratada debido a la peligrosidad de la misma, por lo que se necesita agua potable y que no hay otra forma de obtenerla más que de las redes hidráulicas instaladas alrededor. Esto reducirá la presión de agua hacia las viviendas colindantes al CETRAM, provocando conflictos entre colonias y problemas de salud graves.

Ahora consideremos que la construcción de un nuevo centro comercial en la zona tendrá un impacto vial grande. Si bien es cierto que el CETRAM pretende dar movilidad a la ciudadanía con accesos más grandes y planificados, el centro comercial y zonas habitacionales atraerán más gente y autos al lugar. El proyecto básico no plantea cifras sobre la cantidad de gente y autos que podrían concurrir en la zona una vez terminada.

Por ejemplo, si se trata de grandes desarrollos comerciales, pueden atraer una enorme cantidad de población flotante en automóvil y resultar en congestionamientos.

El papel de las Secretarías de Desarrollo Urbano (SEDUVI), Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y de las delegaciones es no permitir ningún desarrollo que cause efectos negativos y, si éstos son menores, entonces permitirlos, con la

obligación de realizar obras que compensen positivamente el daño al público. Ya sea en el espacio público o dentro del predio del desarrollo.

Hasta ahí la teoría. En la realidad, los ciudadanos han sido testigos de cómo tanto el Gobierno de la Ciudad de México como las delegaciones, autorizan grandes desarrollos con efectos perniciosos para la ciudad.

El ejemplo más reciente de esta problemática lo tenemos en el centro comercial Oasis Coyoacán, que desde el día de su inauguración causó una enorme congestión vehicular en horarios donde antes no la había, situación prevista desde hace más de dos años. Ahora MF Ingenieros pretende como “medida de compensación” a este problema hacer un túnel sobre Miguel Ángel de Quevedo e incluso se ha sugerido quitar la Glorieta de los Coyotes que tiene un árbol histórico plantado por Romero de Terreros.

Por lo que este punto de acuerdo tiene como objetivo realizar una mesa de trabajo con el Lic. Felipe de Jesús Gutiérrez secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), con el Ing. Edgar Tungüí Rodríguez secretario de Obras y Servicios (SOBSE), con el Lic. Héctor Serrano Cortés Secretario de Movilidad (SEMOVI), la Maestra Tanya Müller García Secretaria de Medio Ambiente (SEDEMA) y con el Ing. Ramón Aguirre Díaz director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), sobre el impacto del nuevo CETRAM MARTIN CARRERA que tendrá en las Colonias colindantes al proyecto, derivado del abastecimiento de agua que se les dará a las áreas comerciales y de uso habitacional que se pretenden edificar en la zona. Además del impacto en materia de movilidad que tendrá el CETRAM una vez terminada la obra por la posible atracción de población flotante y más parque vehicular.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) es la dependencia encargada de diseñar, coordinar y aplicar la política urbana de protección y conservación del paisaje urbano y promoción de la construcción de vivienda social **autosustentable**. Es decir que protegerá, promoverá y apoyara las condiciones de calidad, bienestar y vida digna en un medio ambiente sano.

SEGUNDO.- que de acuerdo a la LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, en su artículo 7, fracción XII, es atribución de la Secretaría: *“Desarrollar y difundir estudios, diagnósticos y prospectivas, así como analizar y proponer nuevos instrumentos de planeación, ejecución, control, gestión y fomento del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial;”*

TERCERO.- que la Ley de Obras, en su artículo 18, establece que: *“Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades estarán obligadas a prever los efectos sobre el medio ambiente y el medio urbano que pueda causar la ejecución de la obra pública, con sustento en los estudios de impacto ambiental, impacto urbano, y los referentes a la materia de protección civil.”*

CUARTO.- que la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) tiene el objetivo de Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en la Ciudad de México, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas.

QUINTO.- que el Proyecto Publicado en la Página de “CETRAM CDMX” no contiene los impactos urbano-ambientales que causara esta obra en el abastecimiento de agua a las colonias aledañas al proyecto.

Es por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo.

PRIMERO.- Se solicita de manera cordial al Lic. Felipe de Jesús Gutiérrez secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), al Ing. Edgar Tungüí Rodríguez secretario de Obras y Servicios (SOBSE), al Lic. Héctor Serrano Cortés Secretario de Movilidad (SEMOVI), a la Maestra Tanya Müller García Secretaria de Medio Ambiente (SEDEMA) y al Ing. Ramón Aguirre Díaz director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), lleven a cabo una mesa de trabajo con este órgano legislativo, para que nos presente:

- a) **los impactos que tendrá la construcción del CETRAM-MARTIN CARRERA en materia ambiental, de abastecimiento de agua, de movilidad y la edificación de viviendas que se tienen proyectadas en la zona.**
- b) **Los proyectos de mitigación que se tienen contemplados para no causar efectos negativos a las colonias aledañas al CETRAM, en materia ambiental, abastecimiento de Agua, de Movilidad y de Desarrollo Urbano.**

SEGUNDO.- La mesa de trabajo con los funcionarios mencionados tendrá como sede el salón Heberto Castillo, sito en el Recinto Legislativo en las calles de Donceles y Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 0600, México, Distrito Federal, **a más tardar el 19 de Julio de 2017, a partir de las 11:00 am.**

TERCERO.- La mesa de trabajo con los funcionarios mencionados, será ante las comisiones de: Gestión Integral del Agua, Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, Comisión de Movilidad,

Transporte y Vialidad, Comisión de vivienda y Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

CUARTO.- La mesa de trabajo con los servidores públicos mencionados, se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

Bienvenida y presentación de los servidores públicos a cargo del Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

1. Exposición del informe solicitado en la propuesta con punto de acuerdo de 10 minutos a cargo de cada Secretario y Director respectivo a su dependencia.
2. Preguntas por 3 minutos a cargo de los Diputados participantes de cada Grupo Parlamentario.
3. Una sola ronda de respuestas a los Diputados participantes en la Mesa de Trabajo.
4. Una sola ronda de réplicas por parte de los Diputados Integrantes de la Comisión por 3 minutos.
5. Mensaje final hasta por 5 minutos de cada funcionario público.
6. Agradecimiento y despedida a los servidores públicos que comparecieron.

Dado en el recinto legislativo, a los 5 días del mes de Julio de 2017.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
Dip. Paulo César Martínez López



DIPUTADO PROMOVENTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

Y SUSCRIBEN LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. David Ricardo Cervantes
Peredo



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
Dip. Paulo César Martínez López

ALDF
morena

Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Minerva Citlalli Hernández
Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Néstor Núñez López

Dip. José Alfonso Suárez Del Real y
Aguilera

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva



morena

VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 16 de junio de 2017.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo estipulado por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: Se exhorta

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-. El grupo parlamentario de MORENA está comprometido con el respeto a los derechos humanos y pone mayor énfasis en las personas y grupos que por distintas circunstancias son más susceptibles a sufrir la violación de estos.

Ser mujer y estar en reclusión es una condición de doble discriminación para quien lo vive, empezando por la estigmatización no solo de la sociedad, sino también su familia y personas cercanas. Las mujeres viven situaciones de abandono una vez que ingresan a la cárcel, tanto en el desarrollo de su proceso, como una vez que son sentenciadas y dentro de este sector hay quienes se encuentran en situaciones aún más vulnerables, refiriéndonos a aquellas que padecen alguna enfermedad mental.



VII LEGISLATURA

2.- Las disposiciones jurídicas que resguardan la reinserción social se han establecido a partir de la cimentación en educación, salud, deporte, trabajo y capacitación para las personas privadas de la libertad del Estado mexicano. Con referencia a los derechos de las mujeres inimputables de la Ciudad de México, se sugiere que el sistema penitenciario emprenda acciones para incentivar la participación de las mujeres en actividades educativas, culturales y recreativas, a fin de que coadyuvar en su reinserción. Es necesario contar entre el sistema penitenciario y otras instituciones (de salud y educación, etc.) con convenios y planes de estudio, particularmente con la elaboración de los diagnósticos médicos y psiquiátricos que favorezcan la reinserción social de estas mujeres.

3.- Lo anterior, surgió como elemento a considerar con mayor fuerza, a partir de las reformas constitucionales en materia penal del Estado mexicano, a partir del denominado “Nuevo sistema de justicia penal acusatorio”, que establece no solo las bases para el perfeccionamiento del proceso jurisdiccional en materia penal, sino también el resguardo, protección y salvaguarda de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en el contexto mexicano, así como la Ley Nacional de Ejecución Penal y la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, que salvaguardan la supremacía constitucional y sus principios rectores, con la finalidad de evitar en lo posible, violaciones a derechos humanos y sus garantías constitucionales.

4.- El sistema penitenciario de la Ciudad de México Centro Femenil de Reinserción Social en Tepepan cuenta con 202 reclusas de las cuales 60 mujeres tienen problemas de mentales, 40 de ellas requieren atención Psiquiátrica, las otras 20 mujeres tienen la capacidad de socializar entre sí. Es conveniente señalar que la socialización no solo tiene que ser entre ellas mismas, ya que para su recuperación es importante, con base en estudios, diagnóstico, tratamiento y determinación médico psiquiátrica, se les incluya en las actividades que correspondan, con las demás reclusas, esto para



VII LEGISLATURA

favorecer su reinserción social. De antemano, sabemos que actualmente cuentan con un espacio propio y los medicamentos adecuados para su tratamiento.

5.- Pero es necesario señalar que, a aquellas mujeres, que todavía están en capacidad de socializar se les debe incentivar permitiéndoles acudir a las actividades escolares, culturales, recreativas y deportivas.

Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de México que trabajan continuamente con las internas en situación de reclusión, señalan como relevante e integral que estas internas con padecimientos mentales además del diagnóstico y tratamiento actual, debieran contar con otro diagnóstico emitido por una institución oficial de salud mental como: el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, o el Instituto Nacional de Psiquiatría.

Las Académicas consideran como preponderante, se tenga un segundo diagnóstico emitido por estas instituciones especializadas en daño neurológico y Salud Mental. Esto además del que ya se proporciona directamente en el penal. Todo esto, lo proponen fundadas en su experiencia académica y de servicio, en aras de procurar para ellas una mejor calidad de vida, en su estado de reclusión y posteriormente al reintegrarse a la sociedad.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 18, refiere: *el sistema penitenciario se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.*



VII LEGISLATURA

SEGUNDO.- El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos en materia penal 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que comprende aspectos orientados al mejoramiento del sistema de procuración e impartición de justicia del Estado mexicano. Bajo esta premisa, y en lo que concierne al artículo 18 de la CPEUM, se establecen los medios para el logro de la reinserción social de las personas privadas de la libertad, a partir de ejes rectores contemplados en la carta magna para su cumplimiento. Lo cual se encuentra particularizado y contemplado en el artículo 4 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que establece los principios del sistema para su ejercicio conforme a derecho, con la finalidad de regular los medios para lograr la reinserción social de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de la Ciudad de México.

TERCERO.- La Ley Nacional de Ejecución Penal establece en sus artículos 1 y 4 que; el objeto de esta ley es regular los medios para lograr la reinserción social. **Agregando** que entre los principios rectores del Sistema Penitenciario se encuentran: la dignidad y la reinserción social.

CUARTO.- Que la ley antes citada en su artículo 34 señala que: *La Autoridad Penitenciaria en coordinación con la Secretaría de Salud Federal o sus homólogas en las entidades federativas y de acuerdo con el régimen interior y las condiciones de seguridad del Centro deberán brindar la atención médica en los términos de la Ley General de Salud.*

QUINTO.- Que esta misma ley en su artículo 9, fracción II señala que; se garantizará, de manera enunciativa y no limitativa, el siguiente derecho: *Recibir asistencia médica preventiva y de tratamiento para el cuidado de la salud, atendiendo a las necesidades propias de su edad y sexo en por lo menos unidades médicas que brinden asistencia*



morena

VII LEGISLATURA

médica de primer nivel, en términos de 6 la Ley General de Salud, en el Centro Penitenciario, y en caso de que sea insuficiente la atención brindada dentro de reclusión, o se necesite asistencia médica avanzada, se podrá solicitar el ingreso de atención especializada al Centro Penitenciario o que la persona sea remitida a un Centro de Salud Público en los términos que establezca la ley

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO Y AL SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN LOS CONVENIOS QUE CORRESPONDAN, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA, MANUEL VELASCO SUÁREZ; Y CON EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ; CON EL OBJETO DE QUE SE EXTIENDA UN SEGUNDO DIAGNÓSTICO MÉDICO Y TRATAMIENTO A LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RECLUSIÓN Y HAN SIDO DIAGNOSTICADAS CON PADECIMIENTO O ENFERMEDAD MENTAL. ESTO PARA FAVORECER SU TRATAMIENTO INTEGRAL Y COADYUVAR EN SU PROCESO DE REINSERCIÓN SOCIAL.

Presentado en el Recinto Legislativo a los ____ días del mes de junio del año en curso.

Ciudad de México a 05 de Julio de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, LIDIA CAMACHO CAMACHO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, TOME LA MEDIDAS NECESARIAS, A EFECTO DE SALVAGUARDAR E IMPEDIR EL DETERIORO DEL MURAL *LOS GRANDES VALORES NACIONALES*, DEL PINTOR MEXICANO ÁNGEL BOLIVER, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 92, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN EL OTRORA EDIFICIO SEDE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- El pasado 24 de mayo de 2017, el diario *Milenio* publicó una nota sobre el abandono en el que se encuentra el mural *Los grandes valores nacionales de México*, del artista Ángel Boliver, situado al interior del que fuera el edificio de la antigua Contraloría del Departamento del Distrito Federal. La autoridad encargada de salvaguardar el patrimonio artístico mexicano, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA), informó a este medio que la obra pictórica no cuenta con declaratoria de monumento artístico, y por ende, no es de su competencia garantizar su protección. Asimismo, precisó que al ser el edificio propiedad del Gobierno capitalino, corresponde a éste su cuidado.

DOS.- La importancia del movimiento muralista en México, reside esencialmente a que fueron pintores mexicanos sus máximos exponentes.

El muralismo tuvo su génesis en las postrimerías de la Revolución Mexicana (a comienzos de la década de los años 20 del siglo pasado). Esta corriente pictórica, preconizaba la sublimación de la idiosincrasia mexicana (resultado de la fusión de las tradiciones culturales indígenas e hispánicas). Sumado a lo anterior, el componente socialista impregnó al movimiento, el cual propugnaba la abolición de la sociedad en clases sociales y el derrocamiento del capitalismo. Grosso modo, el muralismo se caracterizaba por la creación de pinturas de gran formato y de temáticas populares y sociales, ejecutadas en las paredes de grandes edificios (en su mayoría públicos).

En 1922 surgió un grupo llamado *Sindicato Revolucionario de Obreros Técnicos y Plásticos (Unión Revolucionaria de Obreros Técnicos, Pintores, Escultores y Afines)*.

Este grupo expresó las ideas socialistas a través del arte y muralismo, también quería incluir artesanos, talladores de madera y tejedores textiles que no fueron considerados artistas, lo cual hizo a una gran parte de la población a entender la importancia de los murales y sentirse incluidos en el movimiento. También imprimió información sobre el grupo, que terminó siendo un periódico semanal fácilmente accesible a la mayoría del pueblo, llamado *El Machete*.

El surgimiento del fascismo en varios países de Europa (en la Italia de Mussolini, la Alemania de Hitler y la España de Franco, por citar los ejemplos más emblemáticos), aunado a las políticas internas (de inspiración socialista) e internacionales (libre autodeterminación de los pueblos, solución pacífica a los conflictos y rechazo al totalitarismo fascista) del gobierno del General Lázaro Cárdenas, propulsaron a que no solamente el arte muralista lograra la identificación con el pueblo mexicano y que los pintores que optaron mantenerse al margen de éste, decidieran adherirse a él, sino a que también se concibiera a la Revolución Mexicana, como una especie de “prólogo” de una revuelta mundial. Además, *“El muralismo, escribió Carlos Monsiváis, ayudó a configurar la imagen de un país unificado y a difundir los ideales del México postrevolucionario.”*¹

TRES.- A continuación, se enlistan los edificios más insignes del muralismo mexicano:

- **Palacio Nacional:** en el cubo de la escalera principal del Patio Central, a lo largo del corredor norte y en un pequeño tramo del corredor oriente del primer piso del mismo patio, los murales pintados al fresco por Diego Rivera entre 1929 y 1935 abarcan 275 metros cuadrados con *La Historia de México, El mundo de hoy y mañana* y *El antiguo mundo indígena*.

¹ *Op. Cit.*

- **Escuela Nacional Preparatoria:** murales de Diego Rivera, José Clemente Orozco, Fermín Revueltas, Fernando Leal, Ramón Alva.
- **Secretaría de Educación Pública** (oficinas centrales): murales de Diego Rivera, Adolfo Best, Cirilo Almeida Crespo, David Alfaro Siqueiros, Roberto Montenegro y Amado de la Cueva.
- **Palacio de Bellas Artes:** murales de Diego Rivera, José Clemente Orozco, David Alfaro Siqueiros, Jorge González Camarena, Rufino Tamayao, Manuel Rodríguez Lozano, Roberto Montenegro.
- **Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec:** murales de Juan O'Gorman, David Alfaro Siqueiros, Jorge González Camarena.
- **Polyforum Cultural Siqueiros:** *La Marcha de la Humanidad*, pintada por David Alfaro Siqueiros entre 1966 y 1971, abarca 4.600 metros cuadrados. El interior, de forma octogonal se compone de 72 tableros de asbesto-cemento reforzados con bastidores de hierro, el techo es de fibreglas fundido en cuatro secciones, las escultopinturas fueron realizadas con láminas de acero recortadas, moldeadas y soldadas.
- **Universidad Nacional Autónoma de México:** mural en mosaico de Juan O'Gorman, en la Biblioteca Central de la Ciudad Universitaria.

- **Suprema Corte de Justicia:** murales de José Clemente Orozco, Santiago Carbonell, Rafael Cauduro, George Biddle, Héctor Cruz García, Ángel Ismael Ramos, Leopoldo Flores y Luis Nishizawa.
- **Secretaría de Comunicaciones y Transportes:** murales en mosaico de Juan O’Gorman, José Chávez Morado, Guillermo Monroy, Arturo Estrada, Luis García Robledo, Rosendo Soto, José Gordillo y Jorge Best.
- **Secretaría de Salud:** murales de Diego Rivera.
- **Escuela Nacional de Maestros:** pintura *Alegoría nacional*, de José Clemente Orozco.
- **Contraloría Interna del Distrito Federal:** pintura *Los grandes valores nacionales*, de Ángel Boliver.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII, 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su **urgente y obvia resolución**.

SEGUNDO.- El Derecho Fundamental de acceso, promoción y protección de la cultura, se encuentra presente en el Derecho Comparado.

La Constitución del Ecuador establece, en el artículo 21, que todas las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural; a acceder a su patrimonio cultural y a tener acceso a expresiones culturales diversas.

Por su parte, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contempla, en su diverso 99, que los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios. El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible.

Por último, los artículos 98, 99 y 101 de la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, expresan que será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país; garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural; asimismo, las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado.

TERCERO.- En el Derecho Internacional, el Derecho a la Cultura se haya regulado en muchos o cuantiosos instrumentos jurídicos suscritos por el gobierno mexicano; tal es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala, en su artículo 27, numeral 1, que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y en los beneficios que de él resulten.

Por su parte, el inciso c) del artículo 3 de la Declaración de Friburgo, estipula que toda persona tiene derecho a acceder, en particular a través del ejercicio de los derechos a la educación y a la información, a los patrimonios culturales que constituyen expresiones de las diferentes culturas, así como recursos para las generaciones presentes y futuras.

El artículo 5 de este instrumento en estudio, señala que toda persona, individual y colectivamente, tiene el derecho de acceder y participar libremente, sin consideración de fronteras, en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija; así como la libertad de ejercer, de acuerdo con los derechos reconocidos en la presente Declaración, las propias prácticas culturales, y de seguir un modo de vida asociado a la valorización de sus recursos culturales, en particular en lo que atañe a la utilización, la producción y la difusión de bienes y servicios; asimismo, dispone que todo individuo tiene el derecho a la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece, en su artículo 15, que los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación de la cultura.

La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, establece, en su artículo 1, que serán considerados como “patrimonio cultural”, entre otros, las pinturas monumentales, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

El artículo 4 del presente tratado en materia cultural, insta a que cada uno de los Estados Partes en la presente Convención, reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

El artículo 5, en sus incisos c) y d), del instrumento jurídico en análisis, constriñe a los Estados Parte que desarrollen los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionen los métodos de intervención que permitan hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural; así como adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.

Para finalizar, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone, en su artículo 14, que los Estados firmantes reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y artística de la comunidad. Entre las medidas que se deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación de la cultura y el arte.

CUARTO.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al ordenamiento anterior, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo

ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Ley Suprema y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, la protección más amplia.

En conexión con lo anterior, el penúltimo párrafo del artículo 4 de nuestra Norma Suprema, consigna el derecho que toda persona tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

QUINTO.- En el fuero federal, se encuentra la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la cual señala, en su artículo 2, que para los efectos de ésta, será considerada de utilidad pública, la protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

En el diverso 33 de esta Ley, se señala que se reputará a un bien mueble o inmueble como monumento artístico aquel que revista valor estético relevante. Esto se determinará cuando el monumento reúna alguna de las siguientes características, como lo son representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas y otras análogas.

El último párrafo del artículo invocado, textualmente expresa:

“La obra mural de valor estético relevante será conservada y restaurada por el Estado.”

Como resulta obvio, el mural de Ángel Boiver cubre los requisitos solicitados por esta Ley, toda vez que está inserto en una corriente estilística (el muralismo); sumado a esto, el último párrafo del diverso citado, declara explícitamente que la obra mural será preservada y reparada por el Estado, lo cual no deja lugar a dudas.

Es oportuno plasmar, de manera literal, lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 34 Bis de la ley en análisis, en virtud de que este precepto contempla las medidas a adoptar para evitar que un inmueble con valor artístico, aun estando excluido de la salvaguarda de la ley, de que se deteriore de manera irreparable:

*“**Artículo 34 Bis.-** Cuando exista el riesgo de que se realicen actos de efectos irreparables sobre bienes muebles o inmuebles con valor estético relevante, conforme al artículo 33 de esta Ley, la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, sin necesidad de la opinión a que se refiere el artículo 34 podrá dictar una declaratoria provisional de monumento artístico o de zona de monumentos artísticos, debidamente fundada y motivada de acuerdo con la misma Ley, que tendrá efectos por un plazo de 90 días naturales a partir de la notificación de que esa declaratoria se haga a quien corresponda, en la que se mandará suspender el acto y ejecutar las medidas de preservación que resulten del caso.”*

En cuanto a la competencia en materia de monumentos artísticos, el artículo 45 se la confiere al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Por lo cual, resulta de su incumbencia realizar lo solicitado en el presente punto de acuerdo.

En lo concerniente a las prerrogativas de la Secretaría de Cultura Federal referente al particular, la fracción II del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le mandata el despacho de conservar, proteger y mantener los

monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación; y la fracción XVII la faculta a ejercer todas las atribuciones que la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos establece respecto de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

SEXTO.- El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone, en su artículo 16, que en esta Entidad Federativa todas las personas gozarán de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal manifiesta, en la fracción I del artículo 2, que dos de sus múltiples objetivos se encuentran los de planear un desarrollo urbano sustentable y conservar al patrimonio cultural urbano.

El artículo 65 de la Ley en comento, expresa que forman parte del patrimonio cultural urbano los bienes inmuebles, elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura, contenidos en los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio por las instancias federales y locales; las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos y espacios que, sin estar formalmente catalogados, merezcan tutela en su conservación y consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones.

Asimismo, la fracción VI del artículo 2 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, determina que uno de sus principios rectores es el de preservar y difundir el patrimonio cultural; ligado a lo anterior, el artículo 3 de la misma Ley, manifiesta que la cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión en el

Distrito Federal, corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad, conforme a lo previsto en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables.

La fracción XI del artículo 4 de la Ley en estudio, destaca que constituye Patrimonio Cultural Intangible, todo producto cultural, tanto individual como colectivo, que tiene un significado o valor especial o excepcional para un grupo social determinado o para la sociedad en general, que, no obstante poseer una dimensión expresamente física, se caracteriza fundamentalmente por su expresión simbólica y, por ende, se reconoce como depositario de conocimientos, concepciones del mundo y formas de vida.

El artículo 55, dispone que las declaratorias objeto de esta Ley, son los instrumentos jurídicos que tendrán como fin la preservación de aquellos bienes, expresiones y valores culturales considerados como Patrimonio Cultural tangible o intangible del Distrito Federal.

El Reglamento de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, resalta, en su artículo artículo 47, que la declaratoria de Patrimonio Cultural Tangible e Intangible es el acto administrativo expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, observando los lineamientos previstos en la Ley y en el presente Reglamento, mediante el que se reconocen bienes y valores culturales como patrimonio tangible e intangible del Distrito Federal y por tanto sujetos a los beneficios que contempla la Ley.

Para concluir este considerando sexto, el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Ciudad de México, dispone, en su artículo 12, que el servidor público, al realizar sus actividades, debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y

preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos. La cultura y el entorno ambiental son el principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

SÉPTIMO.- Para el sociólogo y filósofo de polaco Zygmunt Bauman, la cultura se ha vuelto un objeto de consumo.

El teórico de la “modernidad líquida”, ha establecido que la cultura (como es evidente en casi todos los ámbitos de la actividad del hombre) se ha visto apresada por la obsesión de consumir, derivado del imparable encumbramiento de la ideología de mercado (capitalismo salvaje).

Dos requisitos base se exigen en la actualidad para que una creación artística, sea valorada, admirada y protegida: que produzca cuantiosas ganancias y que no colme por completo las necesidades de los consumidores, en razón de que al constituir un objeto de consumo (mercadería), su plena satisfacción obstaculizaría la tendencia consumista de la sociedad, hoy en boga.

Al ser elaboradas en tiempos “sólidos” (en oposición a la era “líquida”, en la que, según Bauman, vivimos ahora), donde todo lo producido tenía perdurabilidad, los majestuosos murales han caído en el olvido, toda vez que no son representativos de la moda del consumo (recordar que quienes conformaban la corriente artística del muralismo, tenían, en su amplia mayoría, ideas progresistas, de izquierda, las cuales repudiaban en todas sus manifestaciones, al capitalismo), sino el afianzamiento de la mexicanidad (que es la fusión de elementos culturales indígenas e hispánicos), como punta de lanza de la edificación del Estado nacional.

Padeciendo los estragos del abandono y la apatía de las autoridades y el zafio desdén de los particulares, es menester solicitar sea protegida esta y otras creaciones pictóricas; no porque su protección sea redituable, sino porque contribuye a abultar la lista del patrimonio cultural de la Capital, y así embellecer notablemente más a nuestra muy Noble y Leal Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, LIDIA CAMACHO CAMACHO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, TOME LA MEDIDAS NECESARIAS, A EFECTO DE SALVAGUARDAR E IMPEDIR EL DETERIORO DEL MURAL *LOS GRANDES VALORES NACIONALES*, DEL PINTOR MEXICANO ÁNGEL BOLIVER, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 92, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN EL OTRORA EDIFICIO SEDE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Ciudad de México a 21 de junio de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

1

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Se exhorta al Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, doctor Renato Berrón Ruiz, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones proporcione a este Poder Legislativo la información derivada del censo realizado en 2013 en el que se dictaminaron los deterioros que ostentan 12 mil 714 construcciones por hundimientos diferenciados en la Ciudad de México que permita a esta soberanía realizar propuestas que faciliten la reparación de cada una de las edificaciones dañadas.

SEGUNDO.- Se exhorta al Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, doctor Renato Berrón Ruiz, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones actualice, a la fecha, el censo en comento, en una entrega posterior.

TERCERO.- Se exhorta a los secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Protección Civil, ambos del Gobierno de la Ciudad de México, para que presenten un modelo interinstitucional para prevenir riesgos de colapsos masivos ante la presencia de fenómenos naturales que afecten la consolidación del suelo como inundaciones y/o la presencia de movimientos telúricos de alta intensidad, superior al registrado en 1985, que atente contra la vida y perjudique la integridad física y patrimonial de sus habitantes ante la inminente vulnerabilidad de los 12 mil 714 inmuebles en comento.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

ANTECEDENTES

Se presume que existen al menos 12 mil 714 construcciones dañadas en la ciudad de México, de acuerdo a un censo realizado en 2013 por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, con base a información publicada en el diario Excélsior el 19 de septiembre de 2013.

Sería necesario contar con información actualizada a cuatro años de distancia por la afectación que han sufrido los mantos freáticos con las mega-construcciones y edificaciones superiores a los seis niveles en promedio con que debe contar la Ciudad de México por el tipo de suelo lacustre.

Así lo afirma el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México a través de un censo donde tipifica estructuras en peligro, de las cuales mil 15 de ellas podrían caerse en un sismo como el de 1985.

En la Ciudad de México hay 12 mil 714 edificios localizados en la zona de más riesgo sísmico y se encuentran evaluados en alta, media y baja vulnerabilidad, de acuerdo con un padrón con que cuenta el ISCDF.

De acuerdo con este estudio al que tuvo acceso Excélsior, 534 inmuebles, entre escuelas primarias, secundarias, jardín de niños, centros comunitarios, CENDIS, edificios de bachillerato y licenciatura, así como hospitales, clínicas y centros de salud, y otras edificaciones en general, están tipificados con un rango de alta vulnerabilidad lo que podría provocar que se vinieran abajo ante un sismo mayor de 8 Grados Richter.

Además, un promedio de mil 15 edificios en todo la Ciudad de México están tipificados con riesgos estructurales, que ante un sismo de magnitudes superiores a los de 1985, puede provocar que se vengán abajo, de acuerdo con un censo interno que tiene la Secretaría de Protección Civil capitalina.

Según el mapeo concentrado en el Atlas de Riesgo de la dependencia, estos edificios van desde los dos hasta los cinco pisos y se encuentran localizados principalmente en las delegaciones **Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.**

Con base en la aplicación del método de evaluación y vulnerabilidad realizado por el ISCDF, la zona de mayor riesgo sísmico de la ciudad se concentra en ocho colonias de la delegación Cuauhtémoc: **Roma, Doctores, Obrera, Juárez, Moctezuma, Tabacalera, Centro e Hipódromo.**



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

La Roma es la que concentra más edificaciones vulnerables con cuatro mil 760, de las cuales dos mil 271 son de bajo riesgo; dos mil 299 de mediano y 190 de alto.

La colonia Tabacalera concentra el menor número de inmuebles en riesgo con 359, de los cuales 253 son de mediano; 103 de bajo y tres de alto riesgo.

Del total de los 12 mil 714 inmuebles ubicados en zona de alto riesgo sísmico, seis mil 281 son de mediana vulnerabilidad, 5 mil 899, de baja y 534 de alta.

Los inmuebles de riesgo en la delegación Cuauhtémoc, presentan daños que van desde grietas hasta paredes a punto de caer, pero hasta el momento no se cuenta con un plan de coordinación ante temblores.

Para el caso el caso de la Unidad Habitacional Lindavista-Vallejo, de la Delegación Gustavo A. Madero, se registran al menos 600 departamentos; 208 de riesgo; 200 de Alto riesgo y 192 con riesgo inminente desde hace 15 años.

Funcionarios de Protección Civil del DF reconocieron **que no se ejercen acciones normativas de verificación contundente para que los propietarios realicen acciones correctivas** y dejen de ser un riesgo, porque **tampoco se trabaja en un modelo interinstitucional.**

Funcionarios de Prevención de la Secretaría de Protección Civil (SPC), señalaron que tan sólo en la zona centro, se reporta un censo de 102 edificios en alto riesgo de colapsarse, los cuales debían ser demolidos pero, por litigios y falta de recursos de sus propietarios, no se ha logrado.

Ha sido complicado porque después de una revisión exacta y de emitir resolutivos sobre estos edificios ha quedado pendiente esta mitigación de riesgos.

En marzo de 2011, se reportó que si en la Ciudad de México ocurriera un sismo superior a los 9 grados en la escala de Richter, estaríamos frente a la devastación total de la capital del país. Tal vez, sólo quedarían en pie el *World Trade Center* y La Torre Mayor.

Sin embargo la SPC señaló que todos los edificios están construidos bajo las normas reglamentarias por lo que está diseñado para soportar un sismo de más de 9 grados y, que un sismo mayor, sería catastrófico.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Bajo estas circunstancias es fundamental que la SPC tenga mapeados las más de 12 mil construcciones dañadas porque se convierten en una zona de incidencia mayor en caso de un sismo de magnitudes superiores a las estimadas de 8 y 9 grados Richter.

La intención es que el Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, entregue un dictamen para que la Secretaría de Protección Civil local pueda operar y prevenir.

Es necesario precisar que no obstante que desde el 5 de noviembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones que tiene como fin principal vigilar que los proyectos de obra y edificaciones que se plantean y ejecuten, cumplan con las normas, no haya sido así a la fecha.

Como ejemplo están las construcciones nuevas que han sufrido accidentes por cuestiones multifactoriales donde han perecido decenas de trabajadores de la industria de la construcción por fallos de cálculos y errores humanos por hundimientos diferenciados que han generado socavones como sucedió en la colonia Nápoles, cerca del *World Trade Center*.

Se debe insistir al IPSC para que se hagan públicos los riesgos de los edificios ya registrados como de riesgo, alto riesgo y riesgo inminente.

El IPSC, en lugar de estar sectorizado a la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) y no de la Secretaría de Protección Civil impide que las políticas públicas en materia de gestión del riesgo caminen lento generando que la autoridad no se haga responsable de ciertos casos como los de las Unidades Habitacionales

En ese sentido es urgente que el tema de Protección Civil se vea como una Política Formal del Gobierno de la Ciudad de México y no como un requisito para hacer presencia en casos de desastres.

Es prioritario contar con mejores políticas públicas en materia de Gestión de Riesgo para cambiar la percepción de la gente que ubica a Protección Civil como a "*los hombres del chalequito que sólo acordonan zonas de riesgo o cronometran el tiempo en los simulacros*" que de poco sirven para prevenir catástrofes luego de la presencia de un fenómeno natural.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Enseguida se enlista la ubicación de algunas edificaciones dañadas en la Ciudad de México, dictaminadas por el IPSC-DF con los índices de vulnerabilidad:

En la colonia **Roma**, existen 4 mil 760 edificaciones con daños, de las cuales 2 mil 271 son de baja; 2 mil 299 de media y, 190 de baja

En el caso de la colonia **Doctores**, hay mil 443 edificaciones averiadas: 564 de baja, 846 de media y 33 de alta

La colonia Obrera **registra** 2 mil 508 construcciones: mil 573 de baja, 915 de media y 20 de alta

En la colonia **Juárez** se detectaron 731 edificaciones de las cuales 189 son de baja, 437 media y 105 de alta vulnerabilidad.

La colonia **Tabacalera** cuenta con 359 edificaciones deterioradas de las cuales 103 de baja, 253 de media y 3 de alta inseguridad.

En la colonia **Moctezuma** hay mil 516 edificaciones: 823 de baja, 665 de media y 28 de alta fragilidad.

En cuanto a la colonia **Centro**, el Instituto para la Seguridad de las Construcciones (IPSC), detectó 733 edificaciones: 199 de baja, 495 media y 39 de alta vulnerabilidad.

Y, finalmente, en el caso de la colonia **Hipódromo** se encontraron 558 edificaciones, 85 de las cuales son de baja, 359 de media y 114 de alta peligrosidad de derrumbe.

Los más delicado del tema de las construcciones dañadas por hundimientos diferenciados y demás causas multifactoriales, es que existan jardines de niños, primarias, secundarias, de bachillerato y nivel licenciatura a donde asisten miles de alumnos y personal docente sin que se conozca que han hecho los gobiernos central y delegacionales al respecto.

El censo de 2013 registró **200 primarias y secundarias** con daños estructurales; 54 de ellas de baja, 102 de media y 44 de alta vulnerabilidad.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

En el caso de Jardín de Niños, Centros Comunitarios y Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), **existe un registro de setenta y dos planteles**, de los cuales nueve son de baja, 53 media y 10 alta vulnerabilidad.

En el inventario de planteles educativos de nivel medio y superior, existen 108 construcciones afectadas, cinco de baja, 63 de media y 40 de alta fragilidad.

En el caso de Hospitales, Clínicas y Centros de Salud 139 presentan diversos daños: 42 baja, 70 media y 27 de alta vulnerabilidad

Y, finalmente existen, de acuerdo al censo, 12 mil 185 edificaciones dañadas en general, de las cuales cinco mil 779 son de baja; cinco mil 993 media y 413 de alta vulnerabilidad, los anteriores datos publicados en Excélsior el 19 de septiembre de 2013. <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/09/19/919349>

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO.- Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta al Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, doctor Renato Berrón Ruiz, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones proporcione a este Poder Legislativo la información derivada del censo realizado en 2013 en el que se dictaminaron los deterioros que ostentan 12 mil 714 construcciones por hundimientos diferenciados en la Ciudad de México que permita a esta soberanía realizar propuestas que faciliten la reparación de cada una de las edificaciones dañadas.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

SEGUNDO.- Se exhorta al Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, doctor Renato Berrón Ruiz, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones actualice el censo en comento a la fecha, en una entrega posterior.

TERCERO.- Se exhorta a los secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Protección Civil, ambos del Gobierno de la Ciudad de México, para que presenten un modelo interinstitucional para prevenir riesgos de colapsos masivos ante la presencia de fenómenos naturales que afecten la consolidación del suelo como inundaciones y/o la presencia de movimientos telúricos de alta intensidad, superior al registrado en 1985, que atente contra la vida y perjudique la integridad física y patrimonial de sus habitantes ante la inminente vulnerabilidad de los 12 mil 714 inmuebles en comento.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. César Arnulfo Cravioto
Romero

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. David Ricardo Cervantes
Peredo



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

8

Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Minerva Citlalli Hernández
Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Paulo Cesar Martínez López

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. José Alfonso Suárez Del Real y
Aguilera

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Ciudad de México, a 05 de Julio de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL SEGUNDO RECESO DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Miguel Ángel Hernández Hernández del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, XXI y XXXI, 17 fracción IV, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES INFORME EL MOTIVO POR EL CUAL SE SUSPENDIO LA OBRA REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO PONIENTE Y AMPLIACIÓN DEL LADO ORIENTE EN LA VIALIDAD JOSÉ AZUETA ABAD, Y EN ESPECIAL EL TRAMO AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES A

CALZADA DE LA VIRGEN, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En la actualidad planificar, proyectar, construir y conservar obra pública por parte del Gobierno es indispensable debido al constante crecimiento de nuestra ciudad, la obra pública contribuye a un desarrollo integral y armónico de las personas que en ella habitan, sin embargo cuando los proyectos se dejan inconclusos, o los mismos no cumplen con los plazos fijados, lejos de proporcionar un beneficio a la ciudadanía, puede transformarse en una problemática para los habitantes de la Ciudad de México.

Aproximadamente en el mes de Enero del presente año, se iniciaron las obras PARA LA CONSTRUCCION DEL CUERPO PONIENTE Y AMPLIACION DEL LADO ORIENTE EN LA VIALIDAD JOSÉ AZUETA ABAD, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO comenzando en el tramo que va de la Avenida Miramontes a Calzada de la Virgen, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad, obra que fue asignada a las empresas denominadas Corporación de Servicios Nacionales Sociedad Anónima de Capital Variable, Colinas del Buen Sociedad Anónima de Capital Variable y Constructora Jaquenavy Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante la licitación Pública número 909005989 DGOP-L-010-16 (Contrato de obra Pública Número DGOP-LPN-L-4-055-16), la cual fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día nueve de Noviembre de 2016.

Dentro de la licitación adjudicada a las empresas antes señaladas, se menciona que el inicio de los trabajos de obra sería el primero de diciembre de dos mil dieciséis y para concluirse el veintinueve de abril de dos mil diecisiete.

No obstante lo antes señalado la obra fue iniciada a principios del mes de enero del dos mil diecisiete, siendo suspendidos aproximadamente a finales del mes de mayo del presente año, retirando del lugar de trabajo toda la maquinaria y a los trabajadores que en ella laboraban, sin ningún motivo aparente, dejando inconclusa la obra.

En días pasados los vecinos de la colonia Avante en la Delegación Coyoacán, nos manifestaron su preocupación en relación al abandono de la obra PARA LA CONSTRUCCION DEL CUERPO PONIENTE Y AMPLICION DEL LADO ORIENTE EN LA VIALIDAD JOSÉ AZUETA ABAD, DELEGACIÓN COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO en especial el tramo que va de la Avenida Miramontes a Calzada de la Virgen, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad, ya que esto a traído diversos problemas a los vecinos del lugar, entre los que se encuentran la dificultad de acceder a sus domicilios, ya sea a pie o con sus vehículos, afectando principalmente a mujeres, niños y personas con capacidades diferentes, el incremento de robos de vehículos y de autopartes ya que al no poder acceder a sus viviendas han tenido que dejar sus automóviles en la vía pública y en ocasiones lejos de su hogar, el robo a peatones, así mismo esto ha traído dificultad para que se nos proporcionen servicios, como son el reparto de gas, recolección de basura y la entrada del camión escolar entre otros.

Aunado a lo anterior, una de las principales preocupaciones de los vecinos, es que la suspensión de la obra en comento, dificultaría el acceso de ambulancias, policía, bomberos y servicios médicos en caso de una emergencia, entre otras consecuencias.

Razón por la cual solicitamos a la autoridad competente en este caso la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, informe las causas de la suspensión de la obra en comento.

Así, dicha suspensión vulnera los Derechos Humanos de un medio ambiente sano, a la libertad de tránsito y residencia y a la información.

Con base en lo anterior, es indispensable tener certeza sobre el estado jurídico actual que guarda la obra pública de LA CONSTRUCCION DEL CUERPO PONIENTE Y AMPLIACION DEL LADO ORIENTE EN LA VIALIDAD JOSÉ AZUETA ABAD, DELEGACIÓN COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO, en especial el tramo que va de la Avenida Miramontes a Calzada de la Virgen, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, y que la autoridad competente manifieste el motivo de sus suspensión.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

LA SUSPENSIÓN DE LA CONSTRUCCION DEL CUERPO PONIENTE Y AMPLIACION DEL LADO ORIENTE EN LA VIALIDAD JOSÉ AZUETA ABAD, DELEGACIÓN COYOACAN, EN ESTA CIUDAD, en especial el tramo que va de la Avenida Miramontes a Calzada de la Virgen, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, ha ocasionado diversas problemáticas a los vecinos de dicho lugar como: robo de automóviles y auto partes, robo a peatones y falta de acceso a los domicilios de los habitantes de la zona, lo cual repercute en violaciones a los Derechos Humanos de un medio ambiente sano, a la libertad de tránsito y residencia y

a la información, de los vecinos de la Delegación Coyoacán y de la Ciudad de México. Razón por la cual es indispensable conocer el motivo de la misma y lo antes posible lograr su conclusión.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 17 fracciones IV, V y VII, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la facultad de velar por el bienestar de la ciudadanía, salvaguardar el estado de derecho, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, entre otros.

Pues conforme a la Reforma constitucional sobre Derechos Humanos de 10 de junio de 2011, es obligación de todas las autoridades de todos los ámbitos de gobierno, promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. De aquí que, el poder ejecutivo de la Ciudad de México tiene la obligación constitucional de realizar políticas públicas velando por prevenir, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos.

Por ello, ningún acto o decisión de autoridad, ni política pública puede violentar Derechos Humanos, debido a que es obligación del Gobierno de la Ciudad de México (Poder Ejecutivo), velar por la protección y respeto de los Derechos Humanos de los habitantes de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Se tienen que respetar y proteger los Derechos Humanos de los vecinos y habitantes de la Ciudad de México de: Acceso a la Información que básicamente consiste en que toda persona tiene derecho de buscar, recibir y difundir información que se encuentre en poder de cualquier autoridad pública; de Participación y Consulta, el cual consiste en que el Estado está obligado a abrir un proceso de comunicación y diálogo entre las partes involucradas en un proyecto, guiado por el principio de máxima transparencia, cuando un actor público o privado comience a impulsar cualquier obra de infraestructura que suponga inversiones y decisiones con potenciales afectaciones; de Vivienda Adecuada porque el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (CDESC), desarrolla el alcance del derecho a la vivienda adecuada en la Observación General No. 4, estableciendo algunas características, entre las que destaca: la disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; entre otros.

En suma, es indispensable que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, informe el motivo de la suspensión de la Obra referente a la CONSTRUCCION DEL CUERPO PONIENTE Y AMPLIACION DEL LADO ORIENTE EN LA VIALIDAD JOSÉ AZUETA ABAD, DELEGACIÓN COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO, la cual ocasiona diversas problemáticas, para que los vecinos y habitantes de la Ciudad de México tengan certeza jurídica sobre la obra citada y, en su caso, dicha autoridad realice o instruyan a quien corresponda para la conclusión de la misma.

Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, para que en un plazo que no exceda de 15 días hábiles, informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre el motivo de la suspensión de la obra referente a la CONSTRUCCION DEL CUERPO PONIENTE Y AMPLICION DEL LADO ORIENTE EN LA VIALIDAD JOSÉ AZUETA ABAD, DELEGACIÓN COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO.

ATENTAMENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DE AMPLIA DIFUSIÓN SOBRE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD.

Quien suscribe, **Minerva Citlalli Hernández Mora**, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La Ciudad de México cuenta con más de 8.5 millones de habitantes¹, siendo la segunda ciudad a nivel nacional con el mayor número de población. Brindar movilidad significa realizar proyectos que solucionen eficientemente “los congestionamientos viales, traslados largos, contaminación ambiental, problemas de salud, inseguridad, así como enojo y estrés”², a los que nos enfrentamos diariamente. por esa razón “la movilidad se ha tocado como tema principal en las grandes urbes y como tema fundamental en la agenda de los gobiernos”.³

En su mayoría, los gobiernos utilizan el poder del discurso para lograr introducir nuevos programas o proyectos en función de erradicar las diferencias que hay entre peatones, ciclistas y automovilistas para lograr una armonización de tipo educacional que promueva el uso racional del espacio y mejore la relación de convivencia entre la ciudadanía.

¹ INEGI <http://www.inegi.org.mx/>

² Varios. (septiembre 2016, año 2). Editorial. Asamblea, No. 12, VIII época, 1.

³ Ibídem

Sin embargo, hoy las ciudades cuentan con mayores conflictos viales de los que se tenían antes, pues el creciente uso del automóvil, el ausente conocimiento del Reglamento de Tránsito, además de un balizamiento inadecuado, vuelve a los automovilistas más susceptibles de recibir multas e infracciones.

El 15 de diciembre de 2015, cuando entró en vigor el Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal, se plantearon nuevas reglas para la movilidad en la Ciudad de México, así como una serie de sanciones para quienes infrinjan la citada norma.

Las modificaciones al ordenamiento vial de la ciudad, principalmente en cuanto a estacionarse en la vía pública, han incrementado las multas económicas como medida fundamental para sancionar a las y los conductores, pero han fallado en concientizarles respecto a la importancia de respetar los espacios reservados y mantener una vialidad libre, ni han logrado promover el uso racional del espacio público y mejorar la relación de convivencia entre la ciudadanía, lo que incluye tanto a conductores como peatones.

Sin embargo, una vez modificado el Reglamento y tras la publicidad inicial del mismo, se ha caído en una falta total de difusión adecuada que verdaderamente eduque a quienes conducen y se prevenga la comisión de infracciones, olvidando que fin principal es generar una movilidad eficiente y no el cobro excesivo de infracciones, es decir, el enriquecimiento a costa de los derechos.

Existen numerosas violaciones a la garantía constitucionales de audiencia previa en la determinación y la aplicación de sanciones, sin posibilidad de argumentación cuando las infracciones se imponen por falta de señalización adecuada, lo que incluye el debido balizamiento, es decir, por causas imputables a las autoridades y no a quienes conducen.

Aunado a ello, los provechosos contratos asignados a particulares dejan en claro que los servicios de grúas obedecen más a un negocio privado, que a la misma seguridad pública en apoyo a la movilidad.

El reglamento antes mencionado expresa en su artículo 29, lo siguiente:

Artículo 29.- Al estacionarse u ocupar la vía pública, se deberá hacer de forma momentánea, provisional o temporal, sin que represente una afectación al desplazamiento de peatones y circulación de vehículos, o se obstruya la entrada o salida de una cochera. En zonas en las que existan sistemas de cobro por estacionamiento en vía pública el conductor de un vehículo con placas de matrícula para persona con discapacidad tiene preferencia en la utilización de los espacios disponibles.

Al estacionar un vehículo motorizado en la vía pública, los conductores deberán observar las siguientes disposiciones:

- I. El vehículo deberá quedar orientado en el sentido de la circulación;*
- II. En zonas urbanas, deberá quedar a menos de 30 centímetros del límite del arroyo*
- III. En zonas suburbanas, el vehículo deberá quedar cuando menos un metro fuera de la superficie de rodadura;*
- IV. Cuando el vehículo quede estacionado en una pendiente descendente, además de aplicar el freno de estacionamiento, las ruedas delanteras deberán quedar dirigidas hacia la acera;*
- V. Cuando el vehículo quede en una pendiente ascendente, sus ruedas delanteras se colocarán en posición inversa a la acera;*
y
- VI. Cuando un vehículo, cuyo peso sea mayor a tres toneladas, se estacione en pendientes, deberán colocarse cuñas apropiadas en las ruedas traseras.*

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo podrá generar una multa económica de hasta \$1,300 pesos y se restará un punto en la licencia de conducir.

Algunos testimonios aclaran que a partir de la puesta en vigor, hubo muchas arbitrariedades impuestas directamente por los operadores de grúas y policías de tránsito, pues el número de quejas ciudadanas, grabaciones de las mismas y argumentos de los propios operadores de grúas han mencionado que el servicio que brindan en apoyo a la Secretaria de Seguridad Publica y a la movilidad en la ciudad, consta de una **cuota** que deben entregar al día de autos arrastrados y puestos a disposición del corralón.

Tal es el caso de la licitación pública que ganó la empresa COMERCIALIZADORA VERSIRG S.A DE C.V., en la cual la misma licitación fijó un presupuesto con base al número de arrastres que ésta realice durante la vigencia del contrato.⁴

Otro caso, por ejemplo, publicado en el periódico Excélsior, pone en evidencia la protesta en contra de la concesionaria del servicio ORO PAEZ S.A. DE C.V., por parte de operadores y mandos de la policía, quienes reconocen que dentro del trabajo que realizan las grúas de arrastrar vehículos infraccionados por incumplir el reglamento de tránsito, “existen cuotas de encierro”,⁵ mencionando:

“Son 25 vehículos por cada uno, somos treinta operadores aquí, son 750 vehículos que a diario tienen que ser multados; quienes no cubrimos esa cuota nos mandan de castigo a la guardia nocturna”, mencionó uno de los inconformes, quien estuvo presente en la manifestación. “Es simple requisito de productividad, si ellos dicen que les piden 25 arrastres no lo dudamos, pues es una empresa contratada por el gobierno capitalino que pertenece a la Secretaría de Seguridad Pública”, aseguro un mando policiaco.⁶

Lo anterior demuestra que el ejercicio de la ley está en manos de particulares y no del Estado, lo que produce incertidumbre y falta de justicia en nuestra ciudad, pues el arreglo meramente económico de las asociaciones público-privadas se muestra como una perversión más del gobierno y no como una obligación inherente de los poderes públicos.

En consecuencia, están dejando de lado el bienestar social, el apoyo a la movilidad y sobre todo el derecho a una buena administración pública, como lo menciona el Dr. David M. Vega Vera, coordinador de posgrado de derecho en la UNAM:

La administración pública –federal, local y municipal- debe tener siempre presente que está al servicio de la persona, atendiendo las necesidades públicas, sin perder de vista que el Estado, como ficción jurídica, fue creado con el único propósito esencial de organizar a la sociedad y ayudarla a organizarse para que sus integrantes puedan satisfacer en primera instancia sus necesidades básicas y, en segunda,

⁴ http://www.ssp.df.gob.mx/TransparenciaSSP/Documents/2013/Art_14/Fraccion_XXVII/LP010_13_dtsf.PDF

⁵ Excélsior (15-Junio-2017)

⁶ Ibídem

todas aquellas necesarias para el crecimiento del individuo en todos los campos de lo humano.⁷

Por ello, la preocupación crece cuando notamos que no existe dicho derecho en nuestra ciudad y que las deficiencias en la movilidad han restringido considerablemente los derechos de quienes la habitamos, y que nuestros únicos aliados son la información y la difusión de la misma.

Como entidad gubernamental, la Ciudad de México tiene la obligación de “informar, rendir cuentas y poner a disposición de sus ciudadanos la información pública⁸”, a fin de contribuir a la lucha por la democracia y en contra de la corrupción.

El derecho a la información y la transparencia gubernamental está estrechamente vinculado al derecho humano a una buena administración, que trae consigo principios rectores que, si bien generan una lucha de poderes entre gobiernos y ciudadanos, como el principio de publicidad y claridad de la norma⁹, son fundamentales para la gobernanza, pero ante la falta de información pública en cuanto a los actos y contratos, las resoluciones carecen de claridad.

Buscamos que la ciudadanía no caiga más en este tipo de atropellos, abusos y ese desmedido poder por desconocer las reglas de operación y por una falta de cultura ciudadana.

Finalmente, pedimos que el Gobierno de la Ciudad comprenda que el exceso de multas y sanciones no son viables en esta gran ciudad; si buscamos la disminución del uso del automóvil, debemos pensar en otras alternativas, no una Ciudad repleta de grúas que trabajen en función de cuotas, sino bajo criterios de movilidad, de cultura vial y de respeto entre la ciudadanía y las instituciones.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa; al secretario de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada;

⁷ Vega, D.M. (Enero-Marzo, 2017). La Buena Administración pública como Derecho Humano.

⁸ <http://www.edomex.gob.mx/transparencia>

⁹ Ibidem

al secretario de Movilidad, Héctor Serrano Cortés; y a las y los 16 Jefes Delegacionales; a que en virtud de sus facultades, realicen una campaña informativa, visual y preventiva de amplia difusión del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, a fin de concientizar a la ciudadanía para disminuir significativamente el número de infracciones y colocación de inmovilizadores, y con ello reducir la cantidad de quejas debido a las infracciones excesivas.

SEGUNDO: Se exhorta al secretario de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada; a que gire instrucciones a fin de que se actualice la información disponible en la página electrónica de la Secretaría que encabeza, bajo el apartado Transparencia, para que se hagan públicas las concesiones otorgadas a empresas particulares para la operación y servicio de grúas; así como el número de vehículos que se almacenan diariamente en los “corralones”.

TERCERO: Se exhorta al secretario de Finanzas de la Ciudad de México, Edgar Abraham Amador Zamora a que, en el ámbito de sus facultades, integre un informe y lo remita a esta Soberanía en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la recepción del presente punto, en el que haga públicos los montos de recaudación por el concepto de arrastre y colocación de inmovilizadores de vehículos.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 05 días del mes de julio de 2017.

<p>_____ Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora</p>	<p>_____ Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera</p>
<p>_____ Dip. María Eugenia Lozano Torres</p>	<p>_____ Dip. Néstor Núñez López</p>



Ciudad de México, a 5 de julio del 2017

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE

Quien suscribe, **Diputado A. Xavier López Adame** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Séptima Legislatura a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente de la Legislativa del Distrito Federal, **la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetosamente a la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México a que impulse a la brevedad un proyecto preventivo y correctivo a la problemática de los encharcamientos e inundaciones en las 16 delegaciones de la Ciudad de México, así mismo, se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que de manera urgente, atienda las causas por las que se han originado los encharcamientos e inundaciones, e implemente las políticas hidráulicas preventivas necesarias ante las fuertes precipitaciones, al tenor de los siguientes:**

CONSIDERANDOS

Año tras año en la Ciudad de México se repite la misma historia en torno a las inundaciones y encharcamientos que padecen los capitalinos afectando viviendas y provocando un caos en las principales vialidades, el Sistema Hidráulico de Drenaje de la Ciudad, ha mostrado su vulnerabilidad al presentarse problemas de encharcamientos e inundaciones ante eventos de lluvias importantes, esto debido por la problemática de hundimientos y de las tuberías afectadas en sus pendientes, de las coladeras y la red de drenaje afectadas por basura, ramas, hojarasca, plásticos y PET que se alojan en las rejillas e inclusive en las tuberías, provocando taponamientos y encharcamientos.

Cuando se tiene problemas de encharcamiento en las vialidades, se afecta el tránsito vehicular con tirantes de agua que van de cero a veinte centímetros. Haciendo que la marcha de los vehículos sea lenta y se originen congestionamientos viales.



Así también cuando se incrementan los niveles de agua de los encharcamientos que van de cero a cincuenta centímetros, se afectan a los predios a nivel de patio o de garaje, llegando inclusive a afectar el nivel de los predios. Cuando las afectaciones son muy intensas, llega a provocar desbordamientos, asiendo que el flujo del agua afecte las vialidades y en algunos casos los predios.

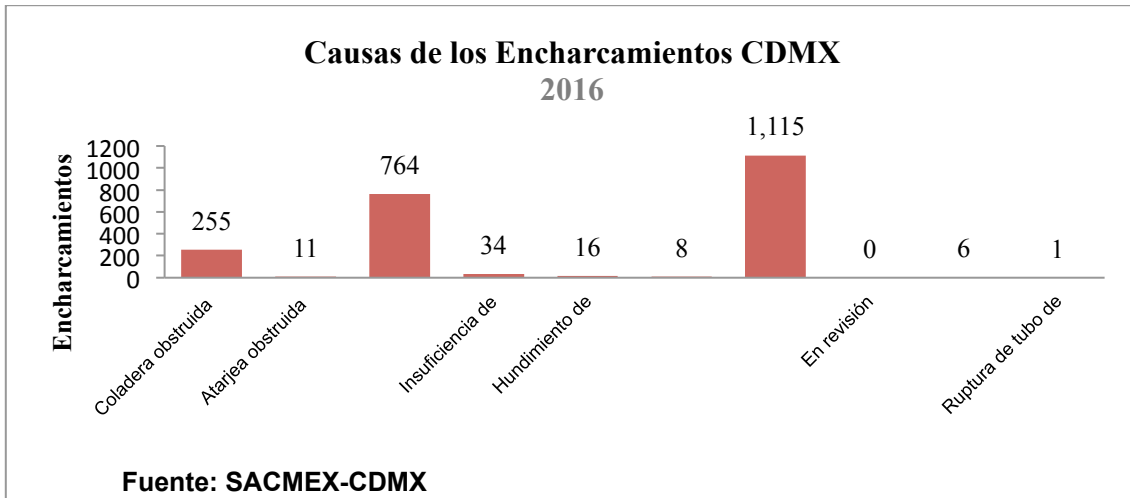
En 2016 se registraron un total de 2,210 encharcamientos en la Ciudad de México, siendo Iztapalapa la Delegación más afectada al registrarse 395 encharcamientos, después le siguen las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Tlalpan, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla con datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Encharcamientos en la CDMX 2016	
Delegación	Captados
Iztapalapa	395
Cuauhtémoc	266
Gustavo A. Madero	220
Tlalpan	179
Xochimilco	178
Venustiano Carranza	161
Benito Juárez	161
Iztacalco	139
Coyoacán	109
Álvaro Obregón	98
Miguel Hidalgo	97
Tláhuac	90
Cuajimalpa de Morelos	48
Azcapotzalco	43
Magdalena Contreras	18
Milpa Alta	8
Total: 2,210	

Fuente: Unidad Departamental de Centro de Información SACMEX-GCDMX

Del total de los eventos por encharcamientos presentados el año pasado, las causas principales por las que se dieron fueron por insuficiencia de atarjea y colector causando 764 encharcamientos y coladeras obstruidas provocando 255 encharcamientos. Mientras que para 1,115 encharcamientos se desconoce la

causa que los origino al momento de la inspección, tal y como se puede apreciar en la siguiente grafica con información del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.



Cabe resaltar que en la Delegación Iztapalapa, se generaron el mayor número de encharcamientos por insuficiencia de atarjea y colector, al presentar el 29% de estos eventos en dicha demarcación. Mientras que la Delegación Cuauhtémoc fue en donde más encharcamientos se originaron por causa de coladeras obstruidas al originarse 54 eventos, es decir el 21%.

En este año ya se han registrado eventos importantes de lluvias intensas que llegan a colapsar por un tiempo considerable el tráfico en las vialidades de la Ciudad, lluvias incluso que llega a filtrarse al Sistema de Transporte Colectivo Metro, tal y como se pueden apreciar en las siguientes imágenes por la fuerte precipitación de fecha 28 de junio del presente año:

Imagen 1. Paseo de la Reforma, CDMX.



Fuente: Cuartoscuro.com, 28/06/2017

Imagen 2. Chapultepec, CDMX



Fuente: Usuario de Twitter, 28/06/2017

Imagen 3. Periférico Norte, CDMX.



Fuente: Usuario de Twitter, 28/06/2017

Imagen 4. Sistema de Transporte Colectivo, CDMX.



Fuente: Usuario de Twitter, 28/06/2017

Por esta fuerte precipitación, la circulación vial se vio afectada en Reforma, Periférico, Insurgentes, avenida Revolución, Circuito Interior, Calzada de Tlalpan, Ermita Iztapalapa, avenida Tláhuac, Río Consulado y el Eje Central Lázaro Cárdenas, entre otras.

En la delegación Miguel Hidalgo se reportó una anegación en las Calles Volcán y Ferrocarril, colonia Lomas de Chapultepec, además, en la misma demarcación se registró un encharcamiento en la Calzada Legaría, a la altura de Lago Atitlán; Otros Calzada San Bartolo al cruce con Río Panamá, Paseo de la Reforma y Calzada Chivatito. En la Gustavo A. Madero se presentó un encharcamiento en la calles Estado de México y Adolfo López Mateos, así como Avenida Venustiano Carranza.

Por lo anterior, nuevamente se percibe la ineficiencia para solventar la problemática de los encharcamientos e inundaciones que paralizaron por un tiempo importante el tráfico de las calles, avenidas principales y servicios de transporte público, ocasionando caos vehicular que ocasiona el malestar de los capitalinos.



Ante tales afectaciones económicas y de tiempo para los capitalinos, es urgente que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus distintas Secretarías competentes como son Secretaría de Protección Civil, de Medio Ambiente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Obras y Servicios, Movilidad impulsen un cambio al enfoque de la política hidráulica.

La Secretaría de Protección Civil tiene como atribución la de elaborar planes y programas básicos de prevención, auxilio y recuperación, frente al peligro provocado por los diferentes tipos de fenómenos perturbadores, esto con fundamento en la fracción XXII del artículo 16 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

La Secretaría del Medio Ambiente con base a lo establecido en el Artículo 104 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, puede realizar trabajos de coordinación con los Gobiernos Federal, Estatales o Municipales conurbados con la Ciudad de México para construir y operar las obras necesarias para el control de avenidas y protección contra inundaciones de centros urbanos, poblacionales y áreas productivas.

Asimismo, es necesario que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, envíe a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado acerca de la ejecución de los proyectos que ha realizado del 2013 a la fecha, a fin de controlar las inundaciones en la Ciudad de México, así como el estado que guarda la infraestructura hidráulica dirigidas al control de inundaciones y manejo de las aguas.

No podemos dejar a un lado el tema de las inundaciones en el metro, por ello es necesario y con fundamento en el artículo 40 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, que indica que es obligación de esta institución el de diseñar, establecer, coordinar y operar los sistemas y dispositivos de seguridad que permitan preservar los bienes e instalaciones del Organismo, así como la integridad física de sus usuarios y empleados.

Esto con base al desarrollo de planes, programas, estudios e investigaciones orientadas a identificar las zonas de mayor vulnerabilidad y riesgo del Organismo, posibilitando el diseño e implantación de dispositivos preventivos apropiados, así como establecer, mantener y coordinar la operación del Programa Interno de Protección Civil del S.T.C. así como los planes y programas específicos de protección civil destinados para los usuarios, personal e instalaciones, bienes e información del Organismo, acorde con lo establecido con la normatividad vigente aplicable.

Finalmente, es necesario solicitar a las 16 Demarcaciones Territoriales, realicen con carácter urgente campañas de concientización para que los ciudadanos eviten tirar residuos sólidos en la vía pública y que en temporada de lluvias las coladeras se tapen y dejen de funcionar, esto con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.



En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México consideramos que con estas acciones por parte de las autoridades tendremos mejores resultados ante las consecuencias generadas por las lluvias y trombas inesperadas, ya que la problemática del sistema de desagüe y la poca capacidad de las tuberías de red secundarias han demostrado la necesidad de una reingeniería en su estructura. Por ello es necesario que el Gobierno de la Ciudad ofrezca una solución inmediata al problema de las inundaciones, así como de los hundimientos de la carpeta asfáltica y encharcamientos que abarque las 16 demarcaciones territoriales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México para que elabore, ejecute y dé a conocer los planes y programas básicos de prevención, auxilio y recuperación, frente al peligro provocado por los diferentes tipos de fenómenos perturbadores, en específico el caso de lluvias o trombas que descontrolan con sus encharcamientos e inundaciones el tránsito en las avenidas principales de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente informe a este Órgano Legislativo sobre los trabajos de coordinación que ha realizado con los Gobiernos Federal, Estatales o Municipales conurbados con la Ciudad de México para construir y operar las obras necesarias para el control de avenidas y protección contra inundaciones de centros urbanos, poblacionales y áreas productivas, así como que operaciones se han efectuado sobre la infraestructura hidráulica para el control de las avenidas, que toma de medidas ha seguido contra los fenómenos hidrometeorológicos extremos que hemos tenido en estos días. Esto con fundamento en el artículo 104 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que de manera urgente, atienda las causas por las que se han originado los encharcamientos e inundaciones, así como, la implementación de las políticas hidráulicas preventivas necesarias ante las fuertes precipitaciones. Asimismo, que envíe a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado sobre la ejecución de los proyectos que ha realizado del 2013 a la fecha, a fin de controlar las inundaciones en la Ciudad de México, así como el estado que guarda la infraestructura hidráulica dirigidas al control de inundaciones y manejo de las aguas.

CUARTO.- Se exhorta al Sistema de Transporte Colectivo Metro, ejecute un Programa Interno de Protección Civil del S.T.C. así como los planes y programas específicos de protección civil destinados para los usuarios, personal e instalaciones, acorde con lo establecido con la normatividad vigente aplicable.

QUINTO. Se solicita a las 16 Demarcaciones Territoriales, realicen en la medida de sus posibilidades campañas de concientización para que los ciudadanos eviten tirar residuos sólidos en la vía pública y se tapen las coladeras.



SEXO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México atienda los hundimientos de la carpeta asfáltica que se han visto aumentados por las recientes precipitaciones en diversas zonas de la Ciudad, además de ser de las principales causas que ponen en peligro la integridad física de los ciudadanos en temporada de lluvias, así como informar a este órgano legislativo acerca de los proyectos y el estado que guardan los mismos en materia de construcción y operación hidráulica, a efecto de prevenir y evitar inundaciones, en términos de las facultades que le otorga el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Firma el presente punto de acuerdo:

DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME



Ciudad de México, 5 de julio del 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE**

Quien suscribe, **Diputado A. Xavier López Adame**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones III y IV, y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, y a la Comisión Reguladora de Energía realicen desde el ámbito de su competencia inspecciones y verificaciones en Xochimilco, para sancionar la presunta actividad ilegal de venta de Gas LP**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Gas LP es el nombre genérico para el gas butano y propano de uso comercial; tiene la propiedad de volverse líquido a temperaturas atmosféricas cuando es sujeto a una compresión moderada y regresa a su estado gaseoso cuando la presión se reduce.

Gracias a esta propiedad, el gas LP se puede almacenar y transportar en estado líquido, en cilindros o tanques.

Es un combustible utilizado en procesos petroquímicos, para la agricultura o en vehículos, pero principalmente se usa para satisfacer las necesidades de calentamiento de agua, calefacción y cocción de alimentos del sector residencial.

El gas natural, también conocido como gas metano; tiene una combustión completa y limpia, que emite cantidades muy bajas de monóxido de carbono, hidrocarburos reactivos, óxido de nitrógeno, bióxido de carbono y prácticamente, ninguna de bióxido de azufre (que causa la lluvia ácida y genera partículas carcinógenas.)

De acuerdo con la Comisión Reguladora de Energía (CRE), ambos tipos de gases pueden usarse de forma similar en casa, para cocinar o calentar agua; sin embargo, el gas natural emite menos contaminantes, es decir, tiene una flama más limpia.



Con respecto a precios la diferencia puede ser relativa, ya que el gas LP tiene subsidio, mientras que el gas natural se rige por los precios internacionales.

Sin embargo, de acuerdo con la CRE, a la larga el gas natural puede ser más económico debido a que se distribuye por vía subterránea, mientras el LP, en cilindros.

Su cuantificación no es sencilla, ya que su precio atiende a precios internacionales que diariamente están dinámicos.

Además, el consumo, el cual es regularmente doméstico, se calcula al precio internacional y a lo que se utiliza en metros cúbicos, por lo cual, de vivienda a vivienda varían sus precios.

Con base al acuerdo por el cual se modifica el diverso por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final, correspondiente al mes de agosto del 2016, la Ciudad de México está en la zona 92, ello implica los siguientes costos:

No. Región	Edos.	IVA	Pesos por kilogramo (kg)	Pesos por 10 Kg	Pesos por 20 Kg	Pesos por 30 Kg	Pesos por 45 Kg	Pesos por litro
92	Ciudad de México	16%	13.08	130.80	261.60	392.40	588.60	7.06

La Secretaría de Hacienda anunció que a partir del 17 de agosto y durante todo lo que resta del 2016, se aplicará una disminución temporal del gas LP de 1.28 pesos por kilogramo, que será equivalente a una reducción del 10% en el precio promedio del combustible.

El Gas LP Sufre de problemas como altos costos de almacenamiento y transporte, así mismo, el mal estado de los tanques.

El Gas Natural debe lidiar con los contextos económicos de las familias, pues éstas deben afrontar, en caso de desear instalar esta sustancia como la base de combustible para su hogar, con los costos de instalación o adecuación, ya que si bien la instalación para Gas LP sirve en un inicio, también es cierto que se requieren de medidores y reguladores especiales, lo cual hace que un costo inicial sea elevado y por lo tanto, disuade la contratación del producto.

El 90 por ciento del transporte en la Ciudad de México utiliza gasolina y no gas (LP), siendo éste una opción más limpia.



La producción de gas LP en México se realiza desde principios de siglo, sin embargo, fue hasta 1946 cuando se inició su comercialización como estrategia para sustituir la utilización de combustibles vegetales (leña, carbón, petróleo.)

Esta comercialización debe ser con apego a lo establecido en la normatividad aplicable, a fin de evitar pérdidas comerciales o desgracias que provoquen la pérdida del patrimonio o de la vida de los ciudadanos, cercanos a estas prácticas ilegales de venta clandestina de Gas LP.

Se estima que cada autotanque ilegal comercializa 2,500 litros de Gas LP diariamente, con marcas que han sido “pirateadas”, por lo que es necesario sean inmovilizados debido a que ponen en riesgo la seguridad de la población.

Se desprende que por lo menos en la zona centro, el 10% del gas L.P. que se comercializa en nuestro país, se da por vías del mercado ilegal, con una venta aproximada de 750,000 litros diariamente en el Valle de México y en todo el centro del país, de por lo menos un millón 666 mil litros del combustible.

En el 2013 se calculó aproximadamente que el valor del mercado ilícito se calcula en 10 millones de pesos diarios y que junto con la violación a los ordenamientos relativos a la protección de la propiedad industrial, por la falta de vigilancia y regulación del traslado, almacenamiento y venta del producto, la pérdida de los recursos del Estado, se está poniendo en riesgo la integridad física y patrimonial de por lo menos 9 millones de mexicanos que adquieren el producto con la falsa tranquilidad de que están adquiriendo un producto que cumple con los estándares de las normas oficiales para su seguridad, cuando lo que están adquiriendo es un potencial peligro¹.

Recientemente, los medios de comunicación señalan que el equivalente a 300 millones de pesos mensuales es lo que vale el mercado de Gas LP robado que se distribuye en la zona metropolitana del valle de México.

Asimismo, los riesgos que se destacan de estas prácticas, son graves como sucedió en la Delegación Cuajimalpa, en el Hospital Materno Infantil, la explosión de la pipa, ocasionando una desgracia que consideramos se puede evitar si se verifican, clausuran y sancionan conforme a la Ley, y a tiempo las distribuciones ilegales.

La falta de mantenimiento que se les da a estas unidades generar accidentes o incendios en el momento en que abastecen los hogares, además de que no cuentan con ningún tipo de verificación a los medidores, por lo que también, engañan a la gente vendiendo litros incompletos a nombre de empresas legales.

¹ *Gaceta Parlamentaria del Senado de la República*, LXII-1SPO-116/39824, 4 abril del 2013.



En Xochimilco en noviembre del año pasado ya se habían denunciado tres casos sobre la venta ilegal al público de tras-base de gas LP, ante SEDEMA y el INVEA, pero estas dependencias al no tener facultades para verificar y sancionar los remitieron a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, y a tan solo dos días se hace público nuevamente la venta ilegal en Xochimilco.

Por ello el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, considera necesario solicitar a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, y a la Comisión Reguladora de Energía realicen desde el ámbito de su competencia inspecciones y verificaciones en Xochimilco, para sancionar la presunta actividad ilegal de venta de Gas LP, dando así cumplimiento a la regulación en materia de seguridad industrial, operativa, de protección ambiental y de las personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente al titular de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente desde el ámbito de su competencia y en coordinación con las áreas competentes, su intervención para verificar que las instalaciones dedicadas a presentar de manera ilegal, la venta al público de tras-base de gas LP, cumplan con la regulación en materia de seguridad industrial, operativa, de protección ambiental y de las personas, estas ubicadas en:

1. Carretera Xochimilco-Oaxtepec s/n, antes del límite territorial con Milpa Alta;
2. Camino Real a la altura del número 26, colonia 3 de Mayo en el Pueblo de San Gregorio Atlapulco, Xochimilco, (supuesta pipa con placas LB-53-721 del Estado de México, que se estaciona todas las mañanas.)
3. Segunda Cerrada del Bosque del Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, entre las Av. 5 de Mayo y el inicio del Año de Juárez, y el final de Aquiles Serdan.
4. Prolongación Acueducto 419, colonia La Concha en el Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan, Xochimilco.

SEGUNDO. Se solicita respetuosamente al titular de la Comisión Reguladora de Energía, su intervención para verificar que las personas morales dedicadas a presentar de manera ilegal, la venta al público de tras-base de gas LP, cuenten con un permiso emitido por esa Comisión Reguladora de Energía, para realizar la actividad de expendio al público de gas LP petróleo, ubicadas en:



-
1. Carretera Xochimilco-Oaxtepec s/n, antes del límite territorial con Milpa Alta;
 2. Camino Real a la altura del número 26, colonia 3 de Mayo en el Pueblo de San Gregorio Atlapulco, Xochimilco, (supuesta pipa con placas LB-53-721 del Estado de México, se estaciona todas las mañanas.)
 3. Segunda Cerrada del Bosque del Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, entre las Av. 5 de Mayo y el inicio del Año de Juárez, y el final de Aquiles Serdan.
 4. Prolongación Acueducto 419, colonia La Concha en el Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan, Xochimilco.

Firma el presente punto de acuerdo:

DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME

México, Distrito Federal, a 03 de Julio de 2017.

Oficio ALDF-VII-CM/412/2017.

“Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los
Estado Unidos Mexicanos de 1917.”

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por este conducto me dirijo a usted para solicitar la inscripción en el Orden del Día correspondiente a la Sesión del día miércoles 05 de Julio de 2017, del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA TENER UN REGISTRO ACTUALIZADO, ASÍ COMO MAYORES ELEMENTOS DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y CONDUCTORES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN TODAS SUS MODALIDADES, A FIN DE INCREMENTAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE DICHS SERVICIOS Y EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ESCOLAR QUE ES TRASLADADA POR ESE MEDIO.

Asimismo, hago de su conocimiento que se anexa el documento en mención de forma impresa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero
Presidenta de la Comisión de Movilidad

México, Distrito Federal, a 03 de Julio de 2017.

“Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los
Estado Unidos Mexicanos de 1917.”

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA TENER UN REGISTRO ACTUALIZADO, ASÍ COMO MAYORES ELEMENTOS DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y CONDUCTORES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN TODAS SUS MODALIDADES, A FIN DE INCREMENTAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE DICHOS SERVICIOS Y EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ESCOLAR QUE ES TRASLADADA POR ESE MEDIO.**

ANTECEDENTES

La ciudad de México ha realizado en el pasado esfuerzos importantes para ofrecer servicio de transporte escolar, por medio del Sistema M1, así mismo, en el año 2009, sentó un precedente importante al establecer un programa de transporte escolar obligatorio por medio de un decreto publicado en la Gaceta Oficial. Desafortunadamente la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó

en su momento que el decreto y el manual para la aplicación del referido programa, emitidas por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, no podían ser obligatorios.

Consideramos que la existencia de ese programa habría contribuido de forma muy importante para tener mayor control sobre los vehículos que realizan el servicio de transporte escolar para beneficio de la población usuaria y no usuaria del mismo; así como otros beneficios ambientales y para la disminución de la congestión vehicular en la ciudad; recordemos que, de acuerdo con la Encuesta Origen-Destino el segundo motivo generador de traslados en la ZMVM es dirigirse a centros de educación

La actual administración de Gobierno en la Ciudad de México ha realizado una importante labor también para disminuir los accidentes y aumentar la seguridad vial. Hacia ello se dirigen acciones como la disminución de las velocidades de circulación de los vehículos el mayor control de ellas mediante dispositivos tecnológicos como los radares de velocidad y las cámaras para fotomultas a quienes excedan dichos límites. Otro ejemplo es la publicación, en este año, del Programa Integral del Seguridad Vial; el cual se encuentra establecido en la Ley de Movilidad.

Las acciones que se hagan a favor de proteger la vida de las personas deben ser promovidas; y en su caso, mejorarlas. Respecto a la seguridad de los niños y niñas de nuestra ciudad esto se debe hacer de la forma más efectiva posible. Regularmente las personas adultas tenemos mayor capacidad y entendimiento de aspectos relativos a la seguridad vial. Así mismo, siempre son personas adultas quienes por Ley están facultadas para conducir servicios de transporte público.

En la operación de programas y gestión de la seguridad vial intervienen por supuesto diversas instancias institucionales. Los servicios de transporte escolar

son prestados por el gobierno de la ciudad, como hemos señalado por medio del Sistema M1; y de forma dominante, por particulares que cumplen los procedimientos legales; pero también es notoria la existencia de personas que sin permisos legales, capacitación y en vehículos poco adecuados, proporcionan este servicio en forma irregular.

Por motivos de seguridad de los menores de edad, es necesario y urgente establecer medidas conducentes a revisar la regulación y la inspección de estos servicios. Así mismo, resulta inaplazable contar con un padrón actualizado y confiable de los vehículos y los conductores de estos servicios.

CONSIDERANDO

La Ley de Movilidad para la Ciudad de México, determina en torno al Transporte escolar lo siguiente:

Artículo 12, fracción XLVII; que entre las atribuciones de la Secretaría de Movilidad se encuentra promover e impulsar en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente el transporte escolar y programas que fomenten el uso racional del automóvil particular para el traslado de los estudiantes;

Artículo 15, fracción XI; que, para el cumplimiento de la misma Ley, se encuentran entre las atribuciones de la Delegaciones “Implementar programas de seguridad vial en los entornos escolares y áreas habitacionales que garanticen la movilidad integral”

Así mismo la Ley señala que, la Secretaría de Movilidad en coordinación con Seguridad Pública, la Secretaría de Medio Ambiente y las delegaciones en el ámbito de sus atribuciones, establecerá programas de ordenamiento vial en entornos escolares con el fin de evitar congestionamientos y hechos de tránsito. Estos programas deberán involucrar de forma activa a la comunidad escolar a

través de la participación de promotores voluntarios y de incentivar el uso del transporte escolar.

Por su parte, el Reglamento para la prestación del servicio de transporte escolar y de personal en esta Ciudad de México señala en el capítulo III; artículo 6; los requisitos para el otorgamiento de permiso para la prestación del servicio de transporte escolar o de personal. Entre estos, y según las fracciones III a XI se encuentran:

III. Relación de los vehículos con los que prestará el Servicio, que deberá contener todos los datos de su identificación;

IV. Relación de conductores, identificados por nombre, domicilio, número de licencia que lo autoriza a conducir este tipo de vehículos y demás datos necesarios para su ubicación;

V. Relación de las personas encargadas de la seguridad, supervisión, capacitación, mantenimiento, control de operaciones, psico – diagnóstico y sistemas de información;

VI. Identificación de las instalaciones y equipo necesario para la prestación del servicio, que deberán ser suficientes y adecuados a la dimensión de su flota vehicular y que de manera enunciativa deberán incluir:

a) La ubicación de las instalaciones, equipo y elementos de vigilancia con capacidad para resguardar la totalidad de su flota vehicular;

b) El equipo, herramientas, manuales y programas necesarios para el adecuado mantenimiento de los vehículos destinados a la prestación del Servicio;

c) La ubicación del centro de control operativo y radio operación que genere la información relativa al servicio prestado que determine la Secretaría; y

d) Las aulas en las que se impartirán los cursos de capacitación.

VII. Programa y procedimientos de mantenimiento de los vehículos en los que se prestará el Servicio;

VIII. Programa para la sustitución o cambio de los vehículos;

IX. Acreditación de la contratación de los seguros a que se refiere este Reglamento por los montos que mediante acuerdo emita la Secretaría;

X. Pago de los derechos correspondientes; y

XI. Los demás requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables en el caso particular.

El reglamento de tránsito de la Ciudad de México establece en su artículo 24 las medidas que deben tomar los conductores de vehículos de transporte escolar o de personal para que se realicen las maniobras de ascenso y descenso de usuarios de manera segura.

La licencia para prestar este servicio, de acuerdo con la Secretaría de Movilidad; es la Licencia tipo “E”, para operadores del servicio de transporte especializado, escolar y de personal. Para obtener esta licencia es necesario, entre otros aspectos aprobar un curso de capacitación específico y presentar una evaluación médica integral; aprobar una evaluación de conocimientos y desempeño; así como presentar una constancia de curso de primeros auxilios.

Finalmente, el Instituto de Verificación Administrativa, es la instancia encargada de inspeccionar las presuntas violaciones a las disposiciones normativas aplicables en las materias relativas a diversos aspectos en la ciudad; entre ellos, los diversos servicios de transporte público y privado.

En virtud de lo anterior se presente la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA TENER UN REGISTRO ACTUALIZADO, ASÍ COMO MAYORES ELEMENTOS DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y CONDUCTORES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN TODAS SUS MODALIDADES, A FIN DE INCREMENTAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE DICHOS SERVICIOS Y EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ESCOLAR QUE ES TRASLADADA POR ESE MEDIO.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los

05 días del mes de Julio de 2017

**Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero
Presidenta de la Comisión de Movilidad**

México, Ciudad de México, a 05 de julio de 2017

La Diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso g), i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA:

PRIMERO.- A LAS DELEGACIONES, ASÍ COMO AL SISTEMA DE AGUAS Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MES DE MARZO DE CADA AÑO DEN INICIO A LOS OPERATIVOS Y TRABAJOS DE DESAZOLVE Y DETECCIÓN DE DRENAJE AVERIADO EN LA RED

DE LA CIUDAD, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR INUNDACIONES POR LAS INMINENTES LLUVIAS ANUALES.

SEGUNDO.- AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES, REALICE ACCIONES PERTINENTES PARA GARANTIZAR EL BUEN TRATAMIENTO Y ENTREGA DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO TIANGUIS Y MERCADOS, A FIN DE EVITAR SU ABANDONO EN EL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En días recientes la Ciudad de México se ha visto afectada en cuanto a movilidad, seguridad y bienes materiales, a causa de fuertes lluvias que han sido calificadas de intensas a torrenciales por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Por lo anterior, durante la última semana se han observado árboles caídos y vehículos varados en las delegaciones Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Miguel Hidalgo,

Venustiano Carranza y Xochimilco. Incluso, el pasado miércoles 28 de junio se desbordaron el Río de los Remedios y el Río de las Armas.¹

De acuerdo con el Operativo de Lluvias 2017 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en la Delegación Azcapotzalco hubo encharcamientos en las Avenidas Invierno y Calzada de la Naranja; en Miguel Hidalgo en la Avenidas Paseo de la Reforma, Ejército Nacional, Legaria y Ferrocarril de Cuernavaca. Cabe mencionar que en el Bosque de Chapultepec las inundaciones alcanzaron los 30 milímetros.²

En la delegación Miguel Hidalgo las inundaciones alcanzaron los 54 centímetros, por lo que se vieron afectados varios domicilios de la colonia Anáhuac.

Asimismo, el caos se vivió en el paradero de Indios Verdes, en donde el agua rebasaba las rodillas de un adulto. La Secretaría de Seguridad Pública informó que se requirieron lanchas para rescatar a ciudadanos varados en la zona.³

Los encharcamientos también se reportaron en Calzada Vallejo, Insurgentes Norte, Hangares, Boulevard Puerto Aéreo, Circuito Interior Norte y Congreso de la Unión.

¹ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/06/28/1172550>

² <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/06/28/1172558>

³ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/06/29/1172789#imagen-6>

En la Delegación Gustavo A. Madero también hubo inundaciones en las colonias Aztacoalco, Granjas Modernas, Santa Isabel Tola, Martín Carrera, el Coyol, Gustavo A. Madero y Pensador Mexicano.⁴

Por otro lado, al menos las Líneas 2 y 7 del Sistema de Transporte Colectivo Metro se vieron afectadas por el agua, por lo que nueve de las 14 estaciones de la línea 7 dejaron de funcionar debido a las fallas en el sistema provocadas por las inundaciones, mientras que las estaciones de la línea 2, presentaron inundaciones de más de cinco centímetros de altura.⁵

Entre las lamentables consecuencias de las fuertes lluvias, el pasado jueves 29 de junio, el área de terapia intensiva y la de urgencias del Hospital General de la Villa fueron inundadas con el agua que comenzó a brotar de las coladeras, por lo que varios de sus pacientes fueron desalojados y trasladados a hospitales de especialidad.

Por lo anterior, la Secretaría de Protección Civil Local exhortó a los ciudadanos a extremar precauciones debido a que habrá precipitaciones constantes.

⁴ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/06/29/1172758>

⁵ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/06/29/1172646>

Asimismo, el Jefe de Gobierno sostuvo una reunión con el Centro de Comando, Control, Cómputo y Comunicaciones de la Ciudad de México C4 con el objetivo de planificar las medidas que se tomarán en el corto y mediano plazo respecto a las fuertes lluvias.⁶

SEGUNDO.- Corresponde a las autoridades intervenir en situaciones de contingencias y atender sus afectaciones en la ciudad, por lo que ahora se están cualificando daños y diseñando estrategias de resolución y apoyo, sin embargo, son acciones de restauración no de prevención.

Primero, es preciso recordar que la Ciudad de México se encuentra construida sobre lo que fue un lago rodeado de cordillera, la intervención humana hizo posible su habitabilidad, sin embargo, la falta de tecnologías y planeación para sustentarla no dejan de generar problemáticas sociales.

Asimismo, el cambio climatológico obliga a mantener y adoptar acciones preventivas. La industrialización, misma que no se detendrá, ha dado paso a la fuerte emisión de contaminación y gases de efecto invernadero, incrementando la temperatura terrestre y rompiendo con los ciclos normales del ecosistema. De acuerdo acuerdo con la

⁶ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/06/29/1172809>

Organización de las Naciones Unidas, de 1880 a 2012 la temperatura media mundial aumentó 0,85 °C.⁷

En este sentido, el aumento en la temperatura mundial genera fuertes cambios climáticos, en donde ya no hay estabilidad cíclica, ni correspondencia entre climas y ecosistemas con el calendario y los espacios.

Son procesos que parecen ir en aumento gracias al respaldo del sistema económico actual, sin embargo, hay formas de comenzar a revertir sus efectos y evitar grandes afectaciones a la sociedad.

En otras palabras, desafortunadamente la Ciudad de México está expuesta a los efectos de la contaminación y a contingencias en cuanto al clima, de ahí la importancia de diseñar estrategias integrales y permanentes, así como de mantener la red de drenaje en la Ciudad de manera preventiva.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el drenaje y tratamiento de aguas residuales son materias fundamentales para el desarrollo y bienestar social de la Ciudad.

⁷ <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>

En este sentido, corresponde al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la operación de la Infraestructura hidráulica, la prestación del servicio público de drenaje y alcantarillado y el tratamiento de aguas residuales, de conformidad con el artículo 7º de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad es la encargada de la construcción y operación hidráulica. Así mismo, le corresponde coordinarse con las Delegaciones para formular, coordinar y operar los programas de obras de construcción, conservación y mantenimiento de la red hidráulica, drenaje y alcantarillado de la Ciudad.

CUARTO.- El problema de las inundaciones en la Ciudad de México, puede atribuirse en gran medida al mal manejo de residuos sólidos y su desecho en alcantarillas y coladeras.

De acuerdo con la Secretaría de Obras y Servicios de la ciudad, una tercera parte de las inundaciones se debe a la basura que tapa las coladeras y daña las bombas, ya que más de 50 toneladas de basura terminan en la red de drenaje de la ciudad.⁸

⁸ <http://www.razon.com.mx/spip.php?article275915>

Dicha Secretaría también ha declarado que los trabajos de desazolve generan un gasto anual de 500 millones de pesos y demandan la colaboración de mil 500 personas. Por ello, resulta más eficiente realizar acciones de prevención en donde la ciudadanía pueda cumplir con los compromisos cívicos que marca la Ley.

En este sentido, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal establece en sus artículos 24 y 34 que todo generador de residuos sólidos, persona física y moral, tiene la obligación de separar y reducir los residuos sólidos, así como entregarlos al servicio de limpia y recolección.

Asimismo, la fracción IV del artículo 25 de la misma ley prohíbe arrojar o abandonar residuos sólidos a cielo abierto, en cuerpos de aguas superficiales o subterráneas y sistemas de drenaje o alcantarillado.

Cabe mencionar que el 8 de julio del presente año entrará en vigor la nueva Norma Ambiental NADF-024, por la que todo capitalino y generador de residuos sólidos tendrá la obligación de separar la basura en cuatro contenedores: orgánica, inorgánica reciclable, inorgánica no reciclable y de tratamiento especial o voluminosos. Sin embargo, no

habrá sanciones en principio, debido a que se trata de un proceso de educación ambiental.⁹

Ahora bien, los establecimientos mercantiles, industriales y de servicios, así como mercados públicos y tianguis generan gran cantidad de desechos, por lo que deben tener mayor vigilancia en cuanto al cumplimiento de la ley. Si bien es cierto que estos comercios y establecimientos pagan una tarifa quincenal para los servicios de recolección y recepción de residuos sólidos, también lo es que todo comerciante tiene el compromiso y la obligación ciudadana de responsabilizarse por sus desechos sólidos en cuanto a su separación, reducción y almacenamiento para facilitar su recolección.

Además, según el artículo 39 el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos local, es responsabilidad de toda persona física y moral mantener limpio y libre de residuos sólidos los frentes de sus establecimientos mercantiles, industriales o de servicios, así como diferenciar sus residuos en orgánicos e inorgánicos como mínimo.

Sin embargo, de acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Económico local, se estima que hay mil 420 tianguis en la Ciudad, mismos que, por ejemplo, son quienes suelen dejar las calles llenas de basura, así como

⁹ <http://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/imparte-sedema-taller-sobre-norma-024-de-separacion-de-residuos-al-sector-hotelero-de-la-cdmx>

atribuir al servicio de recolección las tareas de barrer, limpiar y juntar la basura, por lo que sus desechos son más propensos a terminar en coladeras. Incluso, se conoce que comerciantes o dueños industriales han infringido la ley al desechar basura en alcantarillas, lo que genera más problemas de limpia y desazolve.¹⁰

En este sentido, es importante señalar que de acuerdo con el artículo 31 de Ley de Residuos Sólidos local y el artículo 31 de su reglamento, se requiere tratamiento especial para ciertos residuos sólidos generados por establecimientos mercantiles, industriales y de servicios, tales como los provenientes panteones o crematorios, centros de control canino, veterinarias, laboratorios, peligrosos biológicoinfecciosos, cosméticos, alimentos no aptos para consumo humano, neumáticos usados, muebles, enseres domésticos de gran volumen, plásticos, entre otros.

No conviene que alguno de los anteriores residuos terminé en las alcantarillas, debido a que aumentarían su contaminación y generarían obstrucciones dentro de la red de drenaje.

QUINTO.- De acuerdo con la fracción XIV y XV del artículo 5 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente local, Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las

¹⁰ <http://www.eluniversaldf.mx/home/nota40629.html>

disposiciones en dicha ley, así como aplicar medidas de seguridad e imponer sanciones que correspondan por violaciones o incumplimiento de la misma.

Por su parte, la Secretaría de Salud a través de la Agencia de Protección Sanitaria ejerce la vigilancia, regulación, control y fomento de las actividades, condiciones, sitios, servicios, productos y personas en establecimientos mercantiles, industriales y de servicios, así como tianguis, mercados públicos, centros de abasto, veterinarias, peluquerías, venta de alimentos en vía pública, crematorios y alcantarillado, de conformidad con los artículos 103 y 110 de la Ley de Salud local.

Asimismo, el Instituto de Verificación Administrativa tiene la atribución de realizar visitas administrativas en materia de preservación del medio ambiente, establecimientos mercantiles, mercados y abasto, de conformidad con el artículo 7 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA:

PRIMERO.- A LAS DELEGACIONES, ASÍ COMO AL SISTEMA DE AGUAS Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MES DE MARZO DE CADA AÑO DEN INICIO A LOS OPERATIVOS Y TRABAJOS DE DESAZOLVE Y DETECCIÓN DE DRENAJE AVERIADO EN LA RED DE LA CIUDAD, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR INUNDACIONES POR LAS INMINENTES LLUVIAS ANUALES.

SEGUNDO.- AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES, REALICE ACCIONES PERTINENTES PARA GARANTIZAR EL BUEN TRATAMIENTO Y ENTREGA DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS POR ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO TIANGUIS Y MERCADOS, A FIN DE EVITAR SU ABANDONO EN EL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

Dip. Nora Arias Contreras

*“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”*

SUSCRIBE

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación de la Asamblea Legislativa de la
Ciudad de México a los 05 días del mes de julio de 2017



Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura
P r e s e n t e**

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 4 fracción XIII y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE COADYUVEN CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD A DIFUNDIR LA CAMPAÑA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (NORMA 024) ASÍ COMO SE IMPLEMENTEN ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EVITAR SE OBSTRUYA EL DRENAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El clima y los efectos que ha sufrido el medio ambiente en México ya no son una novedad, esto concatenado, con no visibilizar los grandes problemas que conlleva una falta de atención en relación a lo que producen y desechan los seres humanos, en este tenor, los residuos sólidos no han sido atendidos como se debe, se han creado fuertes problemas en esta

Las lluvias que se han presentado en la Ciudad de México han tenido diversos impactos para la ciudadanía, ha sido afectado de manera importante la circulación en vías primarias y secundarias hasta las instalaciones del transporte público como el metro.

Temas como la disposición final de los residuos, supone un costo e impacto altísimo; además de ser una solución muy vulnerable, como se ha visto en las dos ocasiones en las que el EDOMEX ha decretado el cierre de los rellenos. Una cuestión tan crítica necesita una solución más firme, la Ciudad no puede ser rehén de las coyunturas políticas en materia de residuos.

El Gobierno de la Ciudad ha anunciado su intención de continuar con el proyecto basura cero, y concretarlo en dos proyectos: uno, que parece inminente, de tratamiento



VII LEGISLATURA

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

de la materia orgánica para la producción de biogás, y otro, en definición, de valorización energética a través de tecnologías de “waste-to-energy”. En ambos casos, se trataría de las plantas más grandes del mundo.

Tenemos que revisar la recolección de residuos

Es importante que en un debate abierto y transparente aceptemos que la recolección es una actividad tan crítica que no puede depender de voluntarios, ni se puede llevar a cabo con vehículos en algunos casos con más de 30 años (como recoge el inventario de la SEDEMA).

Debemos pensar abiertamente cual queremos que sea el modelo de la recolección de la CDMX, y no tener miedo a afrontar ninguna discusión; tener presentes a ciudadanos, sindicatos, empresarios... y trabajar de manera conjunta en una solución que no solo presuma de integral, sino que además presuma de integradora, y ponga en valor el potencial que el reciclaje inclusivo puede suponer para la ciudad.

Educación, Educación y Educación

El gran reto para afrontar el futuro es la educación. A este respecto es muy destacable el esfuerzo reflejado en la propuesta de Programa de Gestión Integral de Residuos de la SEDEMA, próximo a entrar en vigor; tenemos que poner los medios para promover el cambio en nuestras actitudes diarias; la importancia de la separación en nuestras casas, es un pilar fundamental, ya el próximo año empezaremos hacer una separación de 5 fracciones, la primera en su tipo de todo el País.

De esta visita de inspección se desprendió la medida correctiva identificada con el numeral 3, consistente en presentar un estudio realizado por alguna universidad o institución académica reconocida, que refleje la viabilidad de la capacidad del área



VII LEGISLATURA

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

actual de la planta de composta, así como su capacidad de operación y la viabilidad de la inclusión del área de la planta de selección de Bordo Poniente a la de composta.

El Instituto Politécnico Nacional y el Gobierno del Distrito Federal firmaron un Convenio General de Colaboración con el objeto establecer las bases y mecanismos para realizar programas, proyectos y otras acciones, en materias que le corresponde despachar a la Administración Pública del Distrito Federal, que incidan en las funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, extensión y difusión de la cultura, apoyo académico y administrativo del Instituto Politécnico Nacional.

Para dar cumplimiento al requerimiento y en el marco del Convenio General, el Gobierno del Distrito Federal y el Instituto Politécnico Nacional, a través del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebraron un Convenio Específico de Colaboración para la realización del estudio:

“VIABILIDAD DE LA CAPACIDAD DEL ÁREA ACTUAL DE LA PLANTA DE COMPOSTA, ASÍ COMO, SU CAPACIDAD DE OPERACIÓN Y LA VIABILIDAD DE LA INCLUSIÓN DEL ÁREA DE LA PLANTA DE SELECCIÓN A LA PLANTA DE COMPOSTA”

Estos elementos dan cuenta de la necesidad de tener un estudio permanente sobre la condición que guardan los residuos sólidos de la Ciudad de México

Existen antecedentes en Países Europeos como España, que han creado diverso laboratorios cuyo objetivo es mejorar todos los procesos de reciclaje y conseguir que sean más eficientes.

De esta forma, la finalidad de estos Laboratorios ha sido “valorizar al máximo” la basura y residuos depositados por los ciudadanos para obtener subproductos que se puedan vender.

La Planta de Composta está ubicada en el sitio de disposición final Bordo Poniente IV Etapa, km. 2.1 de la autopista Peñón Texcoco, Zona Federal del Ex-lago de Texcoco. Su *capacidad operativa* tiene capacidad para dar tratamiento a 1,600 toneladas por día de residuos orgánicos y de poda en una superficie de 37 hectáreas, y se producen 307 toneladas por día de composta.

Se requiere generar elementos de investigación y análisis para conocer estrategias que permitan incrementar la capacidad a 2,000 toneladas por día de residuos orgánicos separados para su tratamiento en la planta de composta y evitar enviarlos a los sitios de disposición final del Estado de México y Morelos

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

LA CIUDAD NECESITA CONOCER MAS SOBRE LA BASURA QUE PRODUCE. HAY UN IMPACTO AMBIENTAL, POR LA DISPOSICION DE RESIDUOS

- De manera directa la basura emite gas metano relacionada con la descomposición anaeróbica de la fracción orgánica en rellenos sanitarios sin captación de biogás y tiraderos. Además de metano se emiten también cantidades relevantes de Ácido Sulfhídrico (H₂S) y Monóxido de carbono (CO).
- Estos también son gases contaminantes, especialmente críticos, incluidas dioxinas y furanos, (altamente venenosos incluso en concentraciones muy pequeñas) en las quemas incontroladas o accidentales de residuos.
- Según los últimos datos publicados por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) en su Inventario de Residuos Sólidos 2014, la Ciudad de México cuenta con 13 estaciones de transferencia repartidas por 12 de las Delegaciones políticas, en las cuales se concentran los residuos de los servicios de recolección. Estos residuos, según su composición y características, pueden tener tres destinos: Los rellenos sanitarios del Estado de México, las plantas de tratamiento de San Juan de Aragón y Santa Catarina y la planta de Bordo Poniente.

De diversos informes públicos sobre la condición que guarda la planta de composta se desprende que la planta de composta se ha reforzado con el equipo básico necesario para su operación, y este equipo ha sido fundamental para lograr las tasas de éxito actuales, destacando el equipamiento para volteo. Sin embargo, las carencias en dos pasos fundamentales de la producción se han hecho cada día más patentes.

En primer lugar, la capacidad de trituración del material entrante es insuficiente. Los equipos con los que se cuenta están obsoletos o próximos al final de su vida útil. Su operación supone un costo excesivo en combustible y herramientas de trabajo, lo que va en detrimento de la capacidad real de tratamiento de la planta. Esto además perjudica seriamente el proceso de composteo, ya que, al no poder triturarse adecuadamente el material, los tiempos para la maduración del producto aumentan,

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

incrementándose también el costo de operación del producto, así como la ocupación del espacio disponible.

Por otro lado, la capacidad de cernido o cribado del producto terminado, siempre ha sido un cuello de botella; si bien el equipo con el que se cuenta está en unas condiciones de operación aceptables, su capacidad de trabajo es muy limitada, lo que supone que el ritmo de salida del producto terminado no es el deseable.

El objetivo de este punto de acuerdo es que se genere un mecanismo de mayor análisis y conocimiento para reforzar el conocimiento e impacto ambiental de la planta de composta y de los residuos sólidos urbanos que la Ciudad Generala.

CONSIDERACIONES

Los residuos sólidos en la planta de composta llega a recibir 2.322 toneladas al día, aproximadamente el 30% del total de los residuos generados, que alcanza la cifra de 12.893 toneladas al día. Es decir el 70% restante de NO ORGANICOS, puede tener una composición tan variada que se requiere hacer estudios de la mayor precisión para conocer de su valor calórico, de la composición de reciclables, reutilizables y valorizables

La Ciudad de México requiere un laboratorio de Residuos sólidos que nos permita conocer del impacto ambiental y de alternativas en la gestión integral de residuos sólidos

Hoy lo que se deposita en los sitios de disposición final genera una serie de lixiviados que requieren de ser evaluados en su impacto

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

Todos hemos observado como los camiones de basura van dejando una estela de malos olores o escurrimientos es fundamental conocer del impacto ambiental en esos líquidos, a partir del probable impacto en la contaminación de masas de agua por permeación de lixiviados, donde se puede afectar al medio biótico del agua y el suelo, reduciendo la capacidad de fotosíntesis y fijación de CO₂.

Con este punto de acuerdo se construyen OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE

La Planta de composta de la Ciudad de México puede mejorar: Cada tonelada de materia orgánica adicional que se composte no se traslada. El compost permite evitar la desertificación, mejora el crecimiento vegetal y por tanto la fijación de Co₂, y evita el uso de fertilizantes químicos, con importantes impactos sobre el medio ambiente.

Se hace respetuoso exhorto a la secretaría de obras para la creación de un laboratorio de residuos sólidos en la Ciudad de México con el objeto de:

- Generar una evaluación de la huella ecológica de la recolección y transferencia de la CDMX.
 - Investigación en medidas de mejora de las emisiones relacionadas con residuos.
 - Programa avanzado de compostaje.
 - Banco de pruebas a escala de medidas para el tratamiento de residuos de la CDMX (biometanización, pirólisis y gasificación, etc...)

Por lo anteriormente fundado y motivado, el suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente:

Ciudad de México, a 21 de abril de 2016

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**



PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA PROCURAR EL CORRECTO APROVECHAMIENTO DE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA PROCURAR EL CORRECTO APROVECHAMIENTO DE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo séptimo de la Ley de Aguas del Distrito Federal, a la letra establece lo siguiente:

*“El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo **objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así***

como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.”

El Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, emitido por la Comisión Nacional del Agua en el año 2007, señala que el objetivo del sistema de drenaje profundo es la evacuación de las aguas residuales y pluviales, que escurren sobre calles y avenidas mexicanas, cuya finalidad es evitar su acumulación y propiciar a la vez, el desagüe de la zona a la que sirven.

De conformidad con el documento citado previamente, un sistema de alcantarillado está constituido por una red de conductos e instalaciones complementarias que permiten la operación, mantenimiento y reparación del mismo.

El 8 de agosto de 2007, Luis Salazar Zúñiga, presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de México, afirmó que una de las principales problemáticas de la Ciudad es la sobreexplotación de los mantos acuíferos y la falta de inversión en el mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

Cabe resaltar que desde de la construcción del Gran Canal¹ hasta la actualidad, la Ciudad de México se ha hundido aproximadamente ocho metros, generando las condiciones para que se produzcan

¹ La Construcción del Gran Canal en el Distrito Federal inició en el año de 1900

encharcamientos, inundaciones y daños irreversibles en las redes de agua potable y de drenaje.

Hoy en día, la Ciudad está compuesta por 25 mil calles y más de 26 mil kilómetros de tuberías de drenaje primario y secundario.

Sin embargo, actualmente la problemática que aqueja a la capital en materia de precipitaciones pluviales, se genera ante el crecimiento desmedido de los habitantes de la Ciudad de México. Al excederse el aumento poblacional, la capacidad del sistema de desagüe capitalino se ha vuelto insuficiente, provocando que se bloquee el acceso libre del agua al suelo y subsuelo.

El exdirector de la Comisión Nacional del Agua, ingeniero José Luis Luege Tamargo, estableció que actualmente hay una urgente necesidad de contar con una infraestructura hidráulica apta para las problemáticas de la capital, ya que además de que el sistema es obsoleto, no ha recibido el mantenimiento adecuado en los últimos 60 años.

Aunado a lo anterior, la inversión gubernamental en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México está por debajo de las necesidades que representa el sistema para proporcionar el adecuado servicio a todos los habitantes capitalinos, así como una vida digna a los mismos y un correcto desarrollo de la ciudad.

El pasado miércoles 28 de junio, en la jurisdicción territorial de la capital se presentaron precipitaciones que alcanzaron los 75 milímetros (mm), equivalente a 75 litros (l) de agua por metro cúbico(m³), generando encharcamientos e inundaciones en diversas avenidas principales de la Ciudad. El agua de la tormenta rebasó la capacidad del Sistema de Drenaje capitalino, cuya capacidad tolera un máximo de 35 litros (l) de agua por metro cúbico (m³).

En consecuencia, se contabilizaron cuatro inundaciones y 23 encharcamientos que detuvieron el tránsito vial en gran parte de las avenidas principales, así como derrumbes y brotes de aguas negras a lo largo de la ciudad. Las delegaciones Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza e Iztapalapa registraron las mayores afectaciones debido a la fuerte precipitación pluvial.

Las zonas que resultaron más afectadas fueron el Paradero del Metro Indios Verdes que suspendió actividades por varias horas debido al peligro e inoperatividad que representaba permitir el acceso a las inmediaciones del mismo; avenida Insurgentes Norte dirección Estado de México, avenida Circuito Interior a la altura del Bosque de Chapultepec, al igual que Periférico y Reforma generando pérdidas totales a algunos automovilistas que transitaban en dichas zonas.

De igual manera, el Hospital de La Villa, ubicado en la delegación Gustavo A. Madero, resultó sumamente afectado teniendo la necesidad de trasladar a los pacientes en terapia intensiva a otras unidades médicas que estuvieran en operación.

Así mismo, en el Sistema de Transporte Colectivo (METRO) las estaciones “Panteones” y “Cuatro Caminos”, presentaron inundaciones dentro de sus instalaciones.

En el grupo parlamentario de **morena**, consideramos de suma importancia contemplar la creación de un plan emergente para enfrentar este tipo de fenómenos de fuerza mayor, así como la elaboración de un diagnóstico de los daños ocasionados dentro las zonas afectadas por las precipitaciones del pasado miércoles, con el fin de que no se repitan crisis similares de movilidad y seguridad mencionadas con anterioridad.

Sistemas de Captación Pluvial “Tlaloques”:

Los “Tlaloques” o captadores de agua de lluvia, tienen el propósito de brindar apoyo a las familias de las zonas más vulnerables que sufren desabasto de agua, con la finalidad de lograr el acceso de los mismos a dicho elemento vital.

A principios del año 2017, como parte del Programa “Agua en Tu Casa”, las autoridades locales entregaron 112 “Tlaloques”, a familias que habitan en las delegaciones Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan e Iztapalapa, los cuales sumaron un total de 152 contenedores operando en la capital del país.

Este mecanismo de recepción del agua proveniente de las precipitaciones permite la captación de entre seis y ocho millones de litros de agua, lo cual simboliza un ahorro que va desde 13 mil hasta 83 mil pesos en el pago del elemento vital.

Los “Tlaloques”, simbolizan una inversión gubernamental de aproximadamente 10 mil pesos, cantidad que resulta mínima para el Gobierno de la Ciudad al representar para cada familia un ahorro de dos mil garrafones de agua y cerca de 70 mil pesos por pago del suministro de dicho derecho.

Las delegaciones ubicadas al norte de la Ciudad de México se beneficiarían en gran medida con la implementación de estos sistemas que hasta el momento únicamente han sido instalados en el sur de la misma.

La instalación de “Tlaloques” representaría un ahorro considerable en los gastos corrientes de su hogar, así como el derecho fundamental de acceso al agua del que no todos los ciudadanos gozan.

Adicional a lo anterior, se beneficiaría al medio ambiente al desestresar los mantos acuíferos subterráneos por disminuir la explotación de los mismos y reusar parte del elemento almacenado para implementar sistemas de riego, generando así la nutrición del suelo citadino y satisfaciendo las necesidades vitales de los habitantes de la capital.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. - SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA Y A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE PRECIPITACIONES PLUVIALES, INSTALE “TLALOQUES” EN LAS DELEGACIONES DEL NORTE DE LA CIUDAD DONDE EL DESABASTO DE AGUA SEA MÁS SEVERO CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LAS NECESIDADES POR ESTE SERVICIO DE LOS CAPITALINOS.

SEGUNDO- AL SISTEMA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES DE UNIDADES HABITACIONALES CUENTEN CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA EL USO DOMÉSTICO Y DE RIEGO EN LAS ÁREAS COMUNES.

TERCERO. – SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) PARA QUE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, UN REPORTE PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE DRENAJE PROFUNDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS ZONAS DONDE SE DETECTARON MAYORES AFECTACIONES POR LA LLUVIA OCURRIDA LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE JUNIO.

CUARTO. – SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PROPORCIONEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES UN PLAN DE ACCIÓN A FIN DE EVITAR QUE SE REPITA UNA CONTINGENCIA SIMILAR A LA MENCIONADA EN EL CUERPO DEL PRESENTE.

QUINTO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL HOSPITAL DE LA VILLA DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO.

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

Dado en el Recinto Legislativo el día 05 de julio de 2017



Néstor Núñez López
Diputado

morena

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD (PUEC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO DE MOVILIDAD EN LA COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO.

El que suscribe, Diputado Néstor Núñez López, como integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD (PUEC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO DE MOVILIDAD EN LA COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El movimiento es una necesidad del ser humano para sobrevivir, para buscar alimento, para alcanzar metas y lograr objetivos de cualquier tipo.

El movimiento en la vida del hombre es constante y limitado solamente por sus capacidades físicas.

No obstante, con la revolución industrial, el desarrollo de las ciencias y la tecnología, los vehículos motorizados y el transporte en general, ha sido posible que el hombre pueda desplazarse a mayor velocidad y a través de largas distancias que un siglo atrás era impensable.

Los adelantos tecnológicos en los últimos tiempos se han reflejado en un transporte que recorre más distancias, a mayor velocidad con menos tiempo y combustible, algunos que no utilizan hidrocarburos sino energía eléctrica y auguran un porvenir con la posibilidad de viajar todavía en menos tiempo y a mayores distancias que las actuales, lo anterior, sin contaminar el ambiente.

Sin embargo, lo que acontece hoy en día, y sin estar del todo resuelta la parte de movilidad de los seres humanos, en las ciudades como la de México y en otras metrópolis es una enorme cantidad de caos vial provocado por el número de automóviles que circulan por las calles y las principales avenidas aunado, con otro factor, el ineficiente transporte público.

Estos problemas viales y de circulación ya no solamente afectan las grandes avenidas y calles que recorren el centro histórico, como Paseo de la Reforma, Circuito Interior o Anillo Periférico, sino que se han ido

extendiendo a las delegaciones más alejadas del Centro y que incluso colindan con los municipios del Estado de México.

La problemática se ha intensificado en los últimos años como consecuencia del crecimiento urbano desordenado, la ausencia en las políticas públicas urbanas y de una circulación vial que no ha sido observada ni mejorada a la par de la infraestructura y la densidad poblacional en áreas como la mencionada.

No obstante a estos puntos, existe otro factor que se ha visto sumamente afectado y me refiero a la calidad de vida de los vecinos, que está ligada al tiempo que pasan las personas en el tráfico, el estrés que provoca el desplazamiento de un lugar a otro y el congestionamiento vial, y que se ha generalizado para los habitantes de la colonia Agrícola Pantitlán.

La colonia Agrícola Pantitlán está ubicada en la delegación Iztacalco, que se encuentra en la zona oriente de la ciudad. La colonia tiene colindancias con Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México por la parte oriente, por la parte norte y oeste, con colonias de la delegación Venustiano Carranza como Arenal y la delegación Iztapalapa por la parte suroriental.

Los accesos viales son Calle 7 que recorre el oriente del norte al sur, Calzada Ignacio Zaragoza en la parte sur que va de oeste a este, y Río Churubusco en el Oeste. Asimismo, la recorren Eje 1, que es Avenida Xochimilco.

Por lo que es posible observar y debido a las grandes avenidas que la rodean es crítico el desplazamiento para entrar y salir de ella. Calzada Zaragoza es una arteria principal que conduce a la salida a Puebla y está constantemente obstruida. Lo mismo sucede con Río Churubusco. Por lo que, los vecinos tienen limitado el desplazamiento a otras áreas de la misma delegación y de la ciudad.

Esta colonia ha tenido un crecimiento en su densidad poblacional debido a la construcción de unidades habitacionales en espacios que antes eran de industrias textiles. Principalmente, de 1960 a 1970 se dio un crecimiento que se duplicó. En 1960 se contaba con más de 198 habitantes, para 1970 eran poco más de 477 mil, llegando en la década de los ochenta a más de 523 mil habitantes¹, aunque en el 2010 disminuyó a más de 384 mil².

El Director del Instituto de Geografía, Manuel Suárez Lastra, señaló en una entrevista que: “La movilidad en las ciudades implica la velocidad del movimiento y el número de viajes que se realizan en un día; en este sentido México es un país muy poco móvil, no sólo por las velocidades de desplazamiento y los modos de transporte, sino porque todo indica que la

¹ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco, 1997, p. 7.

² Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, Iztacalco, CONEVAL-SEDESOL, 2010.

gente no puede moverse debido a su ingreso económico relativamente bajo”³.

Por otro lado y teniendo en cuenta la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, el tiempo de los desplazamientos en las distintas delegaciones de la Ciudad indica la desigualdad en transporte, educación y trabajo. Por ejemplo, en la delegación Miguel Hidalgo, el 50% de los vecinos de esta delegación se traslada a sus trabajos en menos de 30 minutos y sólo el 10% gasta más de una hora para ir a su centro laboral.

En contraste, más del 45 por ciento de los habitantes que trabajan en Iztapalapa, tardan en desplazarse una hora o más, y en las delegaciones Iztacalco y Tláhuac del 30 al 40 por ciento de la población que trabaja tarda una hora o más.

La adecuada circulación vial es indispensable para realizar las actividades cotidianas de los habitantes de cualquier ciudad. La resolución de esta problemática es una de las demandas más sentidas de los vecinos de la colonia y que se verá reflejado en una mejora en las condiciones y en la calidad de vida de los vecinos y de los ciudadanos que circulan por esas vías para realizar sus actividades diarias.

³ Isabel Pérez, “¿Qué tanto nos movemos en la Ciudad de México?”, Ciencia UNAM, México, UNAM, 16 de junio de 2017.

La Universidad Nacional Autónoma de México a través del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad se ha distinguido por la realización de estudios serios y confiables sobre la movilidad en la ciudad. Cabe señalar el “Diagnóstico de Movilidad” (2013), Diagnóstico y Proyecciones de la Movilidad del Distrito Federal (2013-2018) en el Programa Universitario de Estudios de la Ciudad de la UNAM, que solicitó la Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI) del Gobierno del Distrito Federal⁴ y que fue la base para el Programa Integral de Movilidad 2013-2018.

Según el Acuerdo de Creación del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad “su principal función es el trabajo de vinculación, lo cual ha permitido que se generen nuevos conocimientos e innovadoras metodologías de planeación y evaluación de las políticas urbanas y territoriales, en particular para la Zona Metropolitana de la Ciudad de México”⁵.

Por medio del presente Punto de Acuerdo se solicita la intervención del Programa Universitario de Estudios de la Ciudad de la Universidad Nacional Autónoma de México para que una colonia, la Agrícola Pantitlán, de la Delegación Iztacalco, pueda volver a tener una circulación vial que permita a sus vecinos desplazarse de un punto a otro sin tener que

⁴El PUEC-UNAM entregó el Diagnóstico de la Movilidad de la Ciudad de México realizado para la SETRAVI”, México, PUEC-UNAM, 29 de octubre de 2013.

⁵ Ver en página del PUEC-UNAM: www.puec.unam.mx (3 de Julio de 2017).

invertir tantas horas y recursos económicos y por ende, mejore su calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO:**

ÚNICO. SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD (PUEC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO DE MOVILIDAD EN LA COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO PARA MEJORAR SU CIRCULACIÓN VIAL, PERMITIENDO A SUS VECINOS MEJORAR SUS TIEMPOS DE DESPLAZAMIENTO MEJORANDO DE ESTA MANERA SU CALIDAD DE VIDA.

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

Dado en el Recinto Legislativo el día 05 de julio de 2017

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS CONTRA LOS MALOS OLORES DESPEDIDOS POR LOS RESPIRADEROS UBICADOS ENTRE AVENIDA ZARAGOZA Y RÍO CHURUBUSCO EN LA COLONIA PANTITLÁN.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS CONTRA LOS MALOS OLORES DESPEDIDOS POR LOS RESPIRADEROS UBICADOS ENTRE AVENIDA ZARAGOZA Y RÍO CHURUBUSCO EN LA COLONIA PANTITLÁN, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las y los vecinos que residen cerca de los respiraderos ubicados en el tramo que comprende la avenida Zaragoza y Churubusco se han quejado constantemente por los malos olores que despiden el río entubado, a la fecha la autoridad no ha realizado acciones para mejorar la situación de los vecinos.

La vialidad Río Churubusco forma parte del Circuito Interior de la capital mexicana. Inicia en el cruce de las avenidas Universidad y Río Mixcoac —uno de los afluentes del Churubusco, también entubado—, se dirige hacia el oriente en línea recta y cambia su dirección hacia el norte a la altura de la colonia Prado Churubusco, de la delegación Coyoacán.

En Pueblo Aculco se bifurca en dos vialidades, una forma parte del Circuito Interior y termina en el viaducto Miguel Alemán y la otra, orientada hacia el noreste, es conocida como Canal del Río Churubusco y concluye en la calzada Ignacio Zaragoza, aunque el trazo de la canal continúa rodeando Pantitlán hasta llegar al Anillo Periférico.

En el punto mencionado con anterioridad, el canal queda a cielo abierto y desemboca en el lago Churubusco, dentro de la zona federal del lago de Texcoco; por el tamaño de la obra resulta de vital importancia realizar obras en pro de mejorar la vida de los vecinos y vecinas.

Los malos olores ambientales, provocados por diversas actividades son un tipo de contaminación ambiental que afecta a la salud y al planeta, teniendo efectos físicos entre los que se encuentran los problemas de coordinación causados por malos olores, al mismo tiempo la exposición constante puede provocar mareos, dolor de cabeza, molestias respiratorias y alteraciones psicológicas.

La fermentación de los residuos orgánicos que corren en el Río crea condiciones favorables para la supervivencia y el crecimiento de patógenos microbianos, que propagan enfermedades infecciosas, especialmente del tipo gastrointestinal, dermatológico y/o afecciones del sistema respiratorio y cardíaco.

En las cercanías de estos respiraderos es posible la presencia de enfermedades como el cólera, la disentería, la parasitosis, la fiebre tifoidea y las infecciones de la piel. Además, en estos sitios proliferan las moscas, cucarachas, mosquitos, ratas y palomas, que también son portadores y transmisores de varias afecciones.

Como medidas de mitigación existen técnicas con enmascaradores de olores, lo que contribuye en alguna medida a aminorar los efectos desagradables a causa de la situación; fumigaciones para eliminar moscas y larvas, así como sembrar árboles aromáticos a lo largo de los tramos que comprenden los respiraderos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ERADICAR DE FORMA PERMANENTE LOS MALOS OLORES

DESPEDIDOS POR LOS RESPIRADEROS DONDE PASA EL RÍO ENTUBADO A LA ALTURA DE AVENIDA ZARAGOZA Y RÍO CHURUBUSCO EN LA COLONIA PANTITLÁN.

SEGUNDO.- REMITIR A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN REPORTE PORMENORIZADO SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE TOMEN PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA.

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

Dado en el Recinto Legislativo el día 05 de julio de 2017



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para solicitar a diversas autoridades que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México, llevar a cabo mesas de trabajo tendientes a la realización de un programa social encaminado a generar mejores condiciones de vida y emocionales para las personas adultas mayores que habitan la Ciudad de México, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el Brasil, la ley 10.741 (2003) establece que las personas mayores gozan de todos los derechos inherentes a la persona humana y que es obligación de la familia, la comunidad y el poder público asegurar la efectividad de esos derechos.

En Costa Rica, la ley 7.935 (1999) establece que las instituciones, públicas y privadas, a cargo de programas sociales dirigidos a las personas mayores, deberán proporcionarles información y asesorarlas tanto sobre las garantías consagradas en esta ley como sobre los derechos estatuidos a su favor.

En el Ecuador, la ley 127 establece la Procuraduría General del Anciano como organismo para la protección de los derechos económicos y sociales, y las reclamaciones legales, de las personas mayores, a fin de hacer efectivos los derechos consagrados en la ley.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

En El Salvador, la ley de atención integral para la persona adulta mayor (2002) establece que las personas mayores deben ser informadas de sus derechos y de las leyes que los garantizan, y que gozarán de los derechos reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados por el país y en las demás leyes que garanticen su protección.

En Guatemala, la ley de protección para las personas de la tercera edad (1996) tiene por objeto y finalidad tutelar los intereses de las personas de edad avanzada y que el Estado garantice y promueva el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuado.

En México, la ley de los derechos de las personas adultas mayores (2002) tiene como cometido garantizar el ejercicio de los derechos de las personas de edad, así como su cumplimiento, mediante la política pública nacional para la observancia de los derechos en la vejez.

En el Perú, la ley de las personas adultas mayores (2006) establece que toda persona de edad tiene derecho a la protección efectiva del Estado para el ejercicio o defensa de sus derechos y ofrece un marco normativo que garantiza los mecanismos legales para el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales vigentes.

En Puerto Rico, la ley 121 (1986), conocida como Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada y Política Pública, reconoce la responsabilidad del Estado de proveer, hasta donde sus medios y recursos lo hagan factible, las condiciones adecuadas que promuevan en las personas de edad avanzada el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales humanos y legales.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

En la República Dominicana, la ley 352-98 (1998) garantiza los derechos del envejeciente y establece acciones tendientes a que el Estado, la comunidad y la familia realicen actividades encaminadas a prestar apoyo a todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la promoción de los derechos del envejeciente.

En la República Bolivariana de Venezuela, la ley de servicios sociales (2005) garantiza a las personas amparadas los derechos humanos sin discriminación, en los términos y condiciones establecidos en la Constitución y en las leyes de la República, así como en los tratados, pactos En el Uruguay, la ley 17.796 (2004) tiene como objetivo la promoción integral de las personas mayores y establece su derecho, entre otras cosas, a la integración activa en la familia y en la comunidad y al goce de un trato digno y sin ninguna clase de discriminaciones, a contar con asistencia médica y sanitaria integral y coordinada, a tener acceso a la educación, a una vivienda adecuada, a alimentación y abrigo suficientes, al esparcimiento, al transporte y a las comunicaciones en todo el territorio nacional.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- para solicitar a diversas autoridades que conforman la Administración Pública de la Ciudad de México, llevar a cabo mesas de trabajo tendientes a la realización de un programa social encaminado a generar mejores condiciones de vida y emocionales para las personas adultas mayores que habitan la Ciudad de México.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 22 de julio de 2016

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA QUE EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, RINDA UN INFORME PORMENARIZADO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES. ASIMISMO, UNA VEZ ENTREGADO EL INFORME COMPAREZCA ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.



morena

VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 3 de julio de 2016.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo estipulado por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: Se exhorta

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-. En materia de infraestructura para el manejo de los residuos sólidos, la Ciudad de México cuenta con 2 plantas de selección y separación; 7 plantas de composta y 13 estaciones de transferencia. De acuerdo a la actividad destinada a cada una de esas plantas para el tratamiento de basura, éstas deben tener equipamiento adecuado a sus procesos.

2.-. Cada una de esas plantas destinadas al manejo, aprovechamiento, y envío final de productos a los sitios de disposición final tiene un equipamiento específico y personal con las habilidades requeridas para la actividad que tienen asignada. Este sistema de



VII LEGISLATURA

plantas para el manejo de basura, reduce la contaminación ambiental y logra que el desecho tenga utilidad económica.

3.- La función fundamental de esa red de plantas y sus asignaciones específicas es disminuir la contaminación ambiental que generarían 12,893 toneladas de basura diariamente producida en la Ciudad de México. Por tal razón los procesos de tratamiento evitan y prohíben la quema residuos sólidos, debido al daño producido a la atmósfera por la liberación de luxivianatos, los cuales favorecen el efecto invernadero.

4.- Una de las dos plantas selección y separación en la Ciudad es la ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero. Con fecha de julio, esta planta destinada a la selección, separación, compactación de ellos y elaboración de composta, presentó un incendio, esta conflagración, además de poner en riesgo a los trabajadores de esa planta y a la población circundante, causa un grave daño de contaminación atmosférica y favorece el citado efecto invernadero.

5.- La población circundante a esa planta ha denunciado la quema continua de basura en esa planta, la imposibilidad de realizar actividades normales de descanso y ventilación de sus hogares por el alto nivel de olores a descomposición en el ambiente de los habitantes de las Unidad Habitacional 3a, 4a, 5a 6a, Secciones de San Juan de Aragón, CTM Aragón, Fovissste Aragón, Narciso Bassols, Ampliación San Juan de Aragón y CTM Aragón. Esta población incluye centros escolares de diversos niveles.

6.- Con fecha 28 de abril de este año se presentó Punto de Acuerdo en el cual se exhortó al C. Jefe de Gobierno de la Ciudad de México , Dr. Miguel Ángel Mancera para determinar las causas generadoras de contaminación ambiental en las Plantas de selección y separación de residuos sólidos, una de las cuales es la citada y ubicada en San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero; en el mismo Punto de Acuerdo se citaban las denuncias de la población y los mecanismos productores de



VII LEGISLATURA

contaminación ambiental por el mal manejo de basura en esas plantas y el consecuente daño a las personas.

Con fecha 17 de junio, por el incendio ocurrido en la Planta de selección y separación de residuos sólidos ubicada en San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, la ciudadanía mediante las redes inició la recopilación de firmas para sustentar la reubicación de la citada planta de tratamiento de basura.

Fundado en lo anterior, se presentan las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por la contaminación producida en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos ubicada en San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, por acción u omisión se incumplen:

1. Artículo 4o Constitucional párrafo 5o que a la letra dice: “Toda persona tienen derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”
2. Artículo 6o de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, el cual establece la competencia de las entidades federativas para ese fin.

Fracción IV. Regular las actividades altamente peligrosas cuando afecten al ecosistema o medio ambiente.

Fracción XIII. Regular el manejo y disposición final de residuos sólidos no peligrosos de acuerdo a la misma Ley y normatividad aplicable.



VII LEGISLATURA

3. El Artículo 16 relacionado con el artículo 15 en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, establece:

Fracción IV. La responsabilidad frente al medio ambiente comprende las condiciones presentes y su impacto en las generaciones futuras.

4. La Ley General para la Prevención y Manejo Integral de los Residuos Sólidos en su artículo segundo referente a la formulación y gestión de políticas para la gestión de residuos sólidos, establece:

Fracción III. “La prevención y minimización de la generación de los residuos, de su liberación al ambiente, y su transferencia de un medio a otro, así como su manejo integral para evitar riesgos a la salud y daños a los ecosistemas;”

Fracción X. “La realización inmediata de acciones de remediación de los sitios contaminados, para prevenir o reducir los riesgos inminentes a la salud y al ambiente;”

5. La Ley Ambiental de Protección a la tierra en su artículo 169 referente a las diferentes etapas del manejo de los residuos sólidos prohíbe:

Fracción IV. “La quema de dichos residuos sin los mecanismos adecuados de prevención de generación de contaminantes, ni su autorización.

6. Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal establece en su artículo 6o, como facultad de la Secretaría del Medio Ambiente:

Fracción IV. “Emitir opinión sobre el diseño, construcción, operación y cierre de estaciones de transferencia, plantas de selección y tratamiento y sitios de disposición final de los residuos sólidos;”



morena

VII LEGISLATURA

SEGUNDO.- Los Organismos Internacionales de los cuales México forma parte, así como los acuerdos multilaterales con ellos establecidos, tienen como fundamento de desarrollo, la protección de la salud del individuo, de las poblaciones y su medioambiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA Y AL PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F., MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR A:

PRIMERA: La reubicación de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos ubicada en San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero. Considerando que esas Plantas de Tratamiento de Residuos Sólidos no debe instalarse en el interior de Centros de Población.

SEGUNDA: En tanto se da la reubicación de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos citada en la proposición primera de este Punto de Acuerdo, la citada planta debe ajustar su actividad a los procedimientos establecidos para la selección, separación, compactación de basura para su envío a los sitios en donde se les da el tratamiento que corresponde.



morena

VII LEGISLATURA

TERCERA: El área que ocupa actualmente la Planta en San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, se aproveche en bien de la población con la instalación de una extensión de Bosque San Juan de Aragón, integrando un vivero al mismo.

CUARTA: Presente a este Poder Legislativo, en quince días hábiles, el programa de reubicación, indicando el costo estimado, los lugares posibles de instalación, tiempo para la puesta en marcha de la nueva Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y el costo de la obra pública.

QUINTA: Presente ante esta H. Asamblea Legislativa, en quince días hábiles, el costo estimado para la readecuación del terreno donde actualmente se encuentra la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, en un área verde arbolada incluyendo un vivero.

Presentado en el Recinto Legislativo a los ____ días del mes de marzo del año en curso.

SUSCRIBE

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

Ciudad de México a 05 de Julio de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, María Eugenia Lozano Torres, Diputada del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE
SE EXHORTA A SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE UN INFORME
PORMENORIZADO DEL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DESDE SU CREACIÓN
HASTA LA FECHA**



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS COSTOS ECONÓMICOS GENERADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE INVIERTEN EN EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CONTRAÍDAS POR LOS MILLONES DE CAPITALINOS QUE DIARIAMENTE SE EXPONEN A LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada **WENDY GONZÁLEZ URRUTIA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 4 fracción XIII y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS COSTOS ECONÓMICOS GENERADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE INVIERTEN EN EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CONTRAÍDAS POR LOS MILLONES DE CAPITALINOS QUE DIARIAMENTE SE EXPONEN A LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA**, al tenor de los siguientes:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México es la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección de la salud de la población residente en la Ciudad, a fin de mejorar y elevar la calidad de vida mediante el otorgamiento de intervenciones médicas integrales, oportunas y de calidad.¹

SEGUNDO. México es uno de los 10 países que emite más Gases de Efecto Invernadero (GEI), con un 1.67 por ciento de las emisiones mundiales.

LOS DIEZ PRINCIPALES PAÍSES EMISORES

País	Porcentaje de emisiones de GEI mundiales
China	25.3
Estados Unidos	14.4
Unión Europea	10.16
India	6.96
Rusia	5.36
Japón	3.11
Brasil	2.34
Indonesia	1.76
México	1.67
Irán	1.65

FUENTE: <http://www.sinembargo.mx/29-11-2015/1560066>

TERCERO. La contaminación atmosférica sigue siendo un problema importante de salud pública. Según la OMS en el mundo cerca de 1.3 millones de personas mueren al año a causa de la contaminación atmosférica urbana.²

CUARTO. Datos publicados en la Revista “Forbes” en el mes de marzo de 2016, señalan que “la contaminación del aire se relaciona con cinco de las 10 principales causas de muerte en el país, como enfermedades del corazón, tumores malignos, neumonía e influenza, enfermedades cerebrovasculares y enfermedades pulmonares crónicas, padecimientos que provocan más de 800,000 consultas

¹ Véase: <http://salud.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de>

² Véase: <http://ecodes.org/salud-calidad-aire/201302176117/Impactos-sobre-la-salud-de-la-contaminacion-atmosferica>

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

médicas, 10,000 hospitalizaciones y 5,000 fallecimientos al año, de acuerdo con estimaciones del Instituto Mexicano de Competitividad (IMCO).³

QUINTO. Que el titular de la Secretaría de Salud Federal, Dr. José Narro Robles, declaró que “se ha establecido un sistema de monitoreo en algunas unidades hospitalarias, como el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), y han encontrado una relación entre la presencia de altos niveles de contaminación, mala calidad del aire y problemas de orden respiratorio”.⁴

SEXTO. El “Índice de Calidad del Aire” es un indicador diseñado para informar a la población sobre el estado de la calidad del mismo, muestra que tan contaminado se encuentra el aire y cuales podrían ser los efectos en la salud.

Categoría	Intervalo	Mensaje	Significado	Recomendaciones
BUENA	0-50	Sin riesgo	La calidad del aire es satisfactoria y existe poco o ningún riesgo para la salud.	Se puede realizar cualquier actividad al aire libre.
REGULAR	51-100	Aceptable	La calidad del aire es aceptable, sin embargo, en el caso de algunos contaminantes, las personas que son inusualmente sensibles, pueden presentar síntomas moderados.	Las personas que son extremadamente sensibles a la contaminación deben considerar limitar los esfuerzos prolongados al aire libre.
MALA	101-150	Dañina a la salud de los grupos sensibles	Quienes pertenecen a los grupos sensibles pueden experimentar efectos en la salud. El público en general usualmente no es afectado.	Los niños, adultos mayores, personas que realizan actividad física intensa o con enfermedades respiratorias y cardiovasculares, deben limitar los esfuerzos prolongados al aire libre.
MUY MALA	151-200	Dañina a la salud	Todos pueden experimentar efectos en la salud; quienes pertenecen a los grupos sensibles pueden experimentar efectos graves en la salud.	Los niños, adultos mayores, personas que realizan actividad física intensa o con enfermedades respiratorias y cardiovasculares, deben evitar el esfuerzo prolongado al aire libre. La población en general debe limitar el esfuerzo prolongado al aire libre.
EXTREMADAMENTE MALA	>200	Muy dañina a la salud	Representa una condición de emergencia. Toda la población tiene probabilidades de ser afectada.	La población en general debe suspender los esfuerzos al aire libre.

Fuente: <http://www.aire.cdmx.gob.mx>

³ Véase: <https://www.forbes.com.mx/cuanto-le-costara-mexico-la-contaminacion-del-aire/V>

⁴ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/05/25/1094831>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SÉPTIMO. Efectos en la Salud por contaminación del aire.

DIOXIDO DE AZUFRE	Irrita las vías respiratorias, en altas concentraciones provoca broncoconstricción, bronquitis y traqueítis. Puede agravar enfermedades respiratorias y cardiovasculares.
DIOXIDO DE NITROGENO	Irrita las vías respiratorias. En altas concentraciones puede provocar bronquitis y pulmonía
OZONO	Irrita las vías respiratorias. En altas concentraciones reduce la función pulmonar, agrava el asma, inflama las células que recubren los pulmones, agrava las enfermedades pulmonares crónicas
PARTICULAS	Agravan el asma y enfermedades respiratorias y cardiovasculares. La exposición crónica a altas concentraciones puede provocar un incremento en el riesgo de morbilidad y mortalidad.
PLOMO	Causa retraso en el aprendizaje y alteraciones en la conducta.
MONOXIDO DE CARBONO	En altas concentraciones inhabilita el transporte de oxígeno hacia las células. Una exposición prolongada puede provocar mareos, dolor de cabeza, náuseas, estados de inconsciencia e inclusive la muerte.
BENCENO	Produce efectos nocivos en la médula ósea. Se asocia con el desarrollo de leucemia mieloide. Daña el sistema inmunológico. En las mujeres, puede provocar irregularidades en la matriz. En las mujeres embarazadas, el benceno puede pasar de la sangre de la madre al feto.

Fuente: <http://www.aire.cdmx.gob.mx/>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

OCTAVO. Según cifras del INEGI, los costos asociados a la contaminación del aire equivalen al 4.4% del PIB.⁵

NOVENO. Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho a la Salud y a un medio ambiente sano al tenor de lo siguiente:

“Artículo 4. (...)

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho (...)”

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO. Es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

⁵ Véase: www.milenio.com



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS COSTOS ECONÓMICOS GENERADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE INVIERTEN EN EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CONTRAÍDAS POR LOS MILLONES DE CAPITALINOS QUE DIARIAMENTE SE EXPONEN A LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 05 días del mes de julio de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL DE ÁLVARO OBREGÓN, C. MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN A QUE SE COMPROMETIERON “MEXICO RETAIL PROPERTIES” CON RESPECTO AL NUEVO CENTRO COMERCIAL “PORTAL SAN ÁNGEL” UBICADO SOBRE AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 1267, COL. LOS ALPES, A FIN DE REDUCIR EL IMPACTO NEGATIVO QUE SE LE HAN CAUSADO A LOS VECINOS Y VIALIDADES DE LA ZONA EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

DIP. xxx
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

P R E S E N T E.

El suscrito, Diputado **ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Jefa Delegacional de Álvaro Obregón, C. María Antonieta Hidalgo Torres, y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arq. Felipe de Jesús

1



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Gutiérrez Gutiérrez, que aseguren el cumplimiento de las medidas y obras de mitigación a que se comprometieron “Mexico Retail Properties” con respecto al nuevo centro comercial “!Portal San Ángel” ubicado sobre Avenida Revolución No.1267, Colonia Los Alpes, a fin de reducir el impacto negativo que se le han causado a los vecinos y vialidades de la zona en la Delegación Álvaro Obregón, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La construcción de nuevos y grandes centros comerciales en diversos puntos de la Ciudad de México ha representado graves y severos problemas para los vecinos de las zonas en donde dichos mega proyectos han llevado a cabo. Entre algunos de los principales problemas que afectan a los vecinos son la insuficiencia de agua, la falta de seguridad y severas afectaciones a las vialidades aledañas que restringen la movilidad a partir del congestionamiento vial que se genera.

A lo largo de los últimos años, se ha promovido la construcción de un conjunto de infraestructuras que amenazan la integridad de los barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México. Se busca frenar el crecimiento desordenado que beneficia únicamente al sector de población de mayores ingresos. En el 2015, organizaciones independientes calcula que tan sólo en el año del 2014 el



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Gobierno local otorgó más 40,000 licencias de construcción para edificios habitacionales y comerciales¹.

SEGUNDO. “El desarrollo de centros comerciales es uno de los segmentos más dinámicos del sector inmobiliario y se prevé que continuará así por los próximos 10 años”, explicó el portal inmobiliario Propiedades.com. Por otra parte, también se prevé que para el 2017 En el 2017 sean abiertos 54 nuevos centros comerciales, que añadirán aproximadamente 2.1 millones de metros cuadrados de área bruta rentable a la oferta comercial, multiplicando a su vez el congestionamiento vial además del uso de recursos y servicios como el de luz y agua.

Las modalidades de comercio y servicio de los grandes complejos y centros comerciales,comenzaron a aparecer en el país y en la zona de la Ciudad de Méxijco, desde la década de los 80’s. Es un modelo comercial sumamente flexible, ya que se adapta a las necesidades de diferentes públicos a la vez, como señalan Emilio Duhau y Angela Giglia, investigadores de la Universidad Autónoma Metropolitana en el artículo *Nuevas centralidades y prácticas de consumo en la Ciudad de México: del micro comercio al hipermercado*².

¹ <https://videos.telesurtv.net/video/411696/denuncian-afectaciones-por-grandes-construcciones-en-ciudad-de-mexico/>.

² <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2017/05/24/cuales-son-las-ventajas-desventajas-tener-centro-comercial-cerca-tu-c>.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

TERCERO. El nuevo centro comercial “Portal San Ángel” fue desarrollado por México Retail Properties (MRP). De acuerdo con la descripción del proyecto dada en la página web de México Retail Properties, Portal San Ángel “es un proyecto regional de usos mixtos, que constará de un centro comercial tipo regional y una torre de oficinas corporativas”.

Portal San Ángel se ubica sobre la Av. Periférico (Boulevard Adolfo López Mateos), al sur de la Ciudad de México y cuenta con 2 principales accesos sobre las avenidas de Revolución y Periférico. Entre las tiendas “anclas” de este desarrollo se encuentran: Sam’s Club, Wal-Mart, Sears, Cinépolis, Redlobster, P.F. Chang’s, Italiannis, El Bajío y cuenta con un total de 84 locales comerciales además de 1,935 cajones de estacionamiento y un área arrendable de 59,094 metros cuadrados.

CUARTO. El centro comercial de Portal San Ángel fue inaugurado y abierto al público a mediados del mes de mayo del presente año. Sin embargo, aún faltan por abrirse varios locales comerciales. Sin embargo, desde el día en que se inauguró y a lo largo de todo el proceso de construcción del mega proyecto, se han generado graves afectaciones a los vecinos y vialidades de la zona que han repercutido en un congestionamiento vial caótico, además de otros problemas.

QUINTO. El pasado viernes 30 de junio, varias vecinas y vecinos de las Colonias Guadalupe Inn y Los Alpes se manifestaron afuera de Portal San Ángel exigiendo la clausura del centro comercial, hasta en tanto no se cumplan con las más de 40



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

obras y medidas de mitigación que los desarrolladores del proyecto prometieron a los vecinos y a la Delegación Álvaro Obregón.

SÉPTIMO. Que por medida de mitigación se entienden la implementación o aplicación de cualquier política, estrategia, obra y/o acción tendiente a minimizar los impactos adversos que puedan presentarse durante las etapas de ejecución de un proyecto, ya sea construcción, operación o terminación, a fin de mejorar la calidad urbana de servicios y vialidades aprovechando las oportunidades existentes.

OCTAVO.- La mala planeación y desarrollo sin control de construcciones, así como de conjuntos habitacionales y comerciales tienen un gran impacto directo en los vecinos de las zonas afectadas, por lo que nos corresponde como legisladores velar por el cumplimiento de la ley, así como por la seguridad, la calidad de vida y bienestar de los vecinos y ciudadanos a quienes representamos, más allá de los beneficios de un reducido número de empresarios y desarrolladores.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO. - Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federales atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO. - Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de haber sido presentada.

QUINTO. - Que de conformidad con la fracción XXII, inciso 3a.) apartado B del artículo 53 sobre alcaldías de la Constitución Política de la Ciudad de México, es atribución exclusiva de las personas titulares de las alcaldías, vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

sanciones que correspondan en materia de establecimientos mercantiles, estacionamientos públicos, construcciones, edificaciones, mercados públicos, protección civil, protección ecológica, anuncios, uso de suelo, cementerios, servicios funerarios, servicios de alojamiento, protección de no fumadores, y desarrollo urbano;

SEXTO. - Que de conformidad con las fracciones II y IV del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública local, corresponde a las y los Titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación, demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente, además de expedir, en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano las certificaciones de uso del suelo en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SEPTIMO. - Que de conformidad con la fracción XIV, artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano local, por impacto urbano se entiende la influencia o alteración que causa una obra pública o privada en el entorno en el que se ubica;

OCTAVO. – Que de conformidad con las fracciones III y IV de la Ley de Desarrollo Urbano local, las y los jefes delegacionales, así como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, son autoridades en materia de desarrollo urbano.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

OCTAVO. – Que, con la aprobación del presente punto de acuerdo, además de hacer que se cumplan nuestro marco jurídico, se contribuirá a prevenir graves afectaciones hacia los vecinos y vialidades de la Delegación Álvaro Obregón, además de reducir el congestionamiento vial en la Ciudad de México en general.

Con base a los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo Dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración del honorable pleno de diputación permanente esta Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL DE ÁLVARO OBREGÓN, C. MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN A QUE SE COMPROMETIERON “MEXICO RETAIL PROPERTIES” CON RESPECTO AL NUEVO CENTRO COMERCIAL “PORTAL SAN ÁNGEL” UBICADO SOBRE AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 1267, COL. LOS ALPES, A FIN DE REDUCIR EL IMPACTO NEGATIVO QUE SE LE HAN



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CAUSADO A LOS VECINOS Y VIALIDADES DE LA ZONA EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los ____ días del mes de julio de dos mil diecisiete.

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REFUERCE LOS OPERATIVOS DE SUPERVISIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA CIUDAD DEMÉXICO, ASÍ COMO A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN PARA QUE HAGA EFICIENTE Y EFICAZ EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, A FIN DE PREVENIR INUNDACIONES Y ENCHARCAMIENTOS QUE AFECTEN LAS VIVIENDAS Y VIALIDADES EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

El suscrito, Diputado **ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ING. Fausto Lugo García, que refuerce los operativos de supervisión y rehabilitación de



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

la infraestructura hidráulica de la Ciudad de México, así como a la Delegación Álvaro Obregón para que haga eficiente y eficaz el servicio de recolección de basura, a fin de prevenir inundaciones y encharcamientos que afecten las viviendas y vialidades en la delegación Álvaro Obregón al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Según Jorge Legorreta, la Ciudad de México ha sufrido, durante su historia, una serie de inundaciones que han tenido serios y preocupantes efectos sobre la ciudad y la población tales como enfermedades a la población, el daño a viviendas, comercios y vehículos por las inundaciones, daño al sistema eléctrico de la ciudad por caída de árboles, anegación de áreas de cultivo, y encharcamientos en las vialidades que generan mucho congestionamiento vial, entre otros¹.

SEGUNDO. Históricamente, la Zona Metropolitana del Valle de México siempre ha padecido de graves problemas de inundaciones y encharcamientos en temporada de lluvias, ya que por su ubicación geográfica forma una cuenca natural que propicia que grandes cantidades de agua pluvial fluyan y se concentren en el centro del valle y Ciudad de México. De hecho, desde hace siglos los principales sistemas acuíferos de la Zona Metropolitana del Valle de México desembocan en la parte central de ésta gran cuenca natural.

¹ <http://www.miambiente.com.mx/opinion/la-causa-central-de-las-inundaciones-en-la-cuenca-del-valle-de-mexico>.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A lo largo de los últimos años, el problema con respecto a las inundaciones pluviales en la Ciudad de México se ha acentuado como consecuencia de varios factores que contribuyen a ellas, en mayor o menor medida.

- 1) Alteraciones generadas por el cambio climático,
- 2) Concentración de basura y desechos que tapan las coladeras, y obstruyen el flujo del agua pluvial a través del drenaje, así como la falta de mantenimiento, reparación y rehabilitación en la infraestructura hidráulica de la Ciudad de México.
- 3) La deforestación acelerada y desmedida de varias zonas y bosques que rodean la Ciudad de México.

TERCERO. El Doctor Arnoldo Kramer, director de la oficina de Resiliencia de la Ciudad de México destaca que “el cambio climático se ha convertido en la amenaza a largo plazo más grande para el futuro de la ciudad. Y esto es porque está vinculado al agua, la salud, la contaminación del aire, la interrupción del tránsito a causa de inundaciones, la vulnerabilidad de la vivienda por derrumbes, lo cual quiere decir que no podemos empezar a atender ninguno de los problemas reales de la ciudad sin hacer frente a la cuestión climática”².

Directamente relacionado con las inundaciones que se han venido dando con cada vez más intensidad cada año durante la temporada de lluvias en la Ciudad de México, el cambio climático ha generado temperaturas que son

² <https://www.nytimes.com/es/interactive/ciudad-de-mexico-al-borde-de-una-crisis-por-el-agua/>.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

progresivamente más altas, lo que implica largos periodos de sequía lo que propicia una mayor demanda de agua generando y por ende causando que se drenen más los acuíferos subterráneos que a su vez propician más el hundimiento de amplias zonas del centro de la Ciudad de México. Por otra parte, en épocas de lluvias y como consecuencia de la evaporación cada vez mayor que se da en los meses de calor y sequía por las altas temperaturas, se generan inundaciones cada vez más grandes y densas.

El propio director del Sistema Aguas de la Ciudad de México, el Ingeniero Ramón Aguirre Díaz señala que “se espera que el cambio climático tenga dos efectos”. Por un lado, se esperan “lluvias más fuertes e intensas, lo cual significa más inundaciones, pero también sequías más prolongadas y fuertes”³.

CUARTO. Por otra parte, estudios y cifras del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como de la Secretaría de Protección Civil de la Protección, indican que más del 50% de los encharcamientos que se generan en las principales vías y avenidas de la Ciudad de México, son consecuencia directa de la concentración de desechos y basura en las calles que tapan las coladeras e impiden que el agua pluvial fluya y se vaya por el drenaje. Así pues, “la concentración de basura en las calles de la ciudad ha pasado de ser un problema de salud pública a un factor determinante en la formación de encharcamientos e inundaciones.”⁴

³ Idem.

⁴ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/09/06/1044219>.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Además de los malos hábitos y falta de educación cívica de amplios sectores de la población que tira la basura en las calles y avenidas de la Ciudad de México, es una realidad que la actual infraestructura hidráulica de la Ciudad se ha visto superada y desbordada por el crecimiento acelerado y exponencial no sólo de su población sino también de su superficie.

Por ejemplo, “la superficie de la ciudad pasó de abarcar 80 kilómetros cuadrados en los años cuarenta a 7954 kilómetros sesenta años más tarde, tomando en cuenta las zonas conurbadas”⁵. Un hecho preocupante, es que la mayor parte del crecimiento exponencial que ha habido con respecto al crecimiento de la superficie de la Ciudad ha sido a partir de desarrollos no planeados lo que acentúa la desorganización y caos urbano que cada vez afecta más a los habitantes de la Ciudad por la insuficiencia y mala calidad de los servicios que propician el Gobierno de la Ciudad y de las Delegaciones.

El crecimiento de la población, ha disparado también la cantidad de automóviles que generan y producen altas y peligrosas cantidades de dióxido de carbono que contribuyen a aumentar el calor en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, lo que a su vez genera que se esté acabando con casi todos con los lagos originales y ha mermado los acuíferos subterráneos. ahora un valle donde antes hubo agua en abundancia importa miles de millones de litros de lugares remotos.

⁵ <https://www.nytimes.com/es/interactive/ciudad-de-mexico-al-borde-de-una-crisis-por-el-agua/>.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

QUINTO. Otros estudios, han señalado que “la verdadera causa de las inundaciones no radica en las lluvias atípicas ni tampoco en la abundante agua de lluvia que satura los drenajes, sino en el desorden y desequilibrio de las escorrentías superficiales descontroladas provocadas por la deforestación masiva y continua de los bosques, la agricultura no propia para pendientes en su parte media-alta y la expansión irracional y antiecológica de la mancha urbana a su parte media”⁶. Así pues, la deforestación de los bosques y cerros que rodean a la Ciudad de México, como consecuencia de la expansión irracional y descontrolada de la superficie urbana, generan graves desequilibrios en las condiciones naturales de la Zona Metropolitana del Valle de México que propician escurrimientos pluviales que descienden y se concentran en diversos puntos de la Ciudad de México.

SEXTO. Tras las fuertes lluvias que se han desatado a lo largo de las últimas semanas de mayo y junio, los vecinos de la delegación Álvaro Obregón han reportado varias afectaciones en sus viviendas, así como en calles y avenidas como consecuencia de las inundaciones. Por otra parte, las fuertes lluvias causaron que la Presa ubicada en Lomas de Becerra se desbordara, afectando severamente las avenidas de Chicago y Jalapa de la Delegación⁷.

⁶ <http://www.miambiente.com.mx/opinion/la-causa-central-de-las-inundaciones-en-la-cuenca-del-valle-de-mexico>.

⁷ <https://www.debate.com.mx/mexico/Se-desbordo-caudal-de-presa-en-Alvaro-Obregon-20170603-0275.html>.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Otras de las zonas y colonias de la Delegación Álvaro Obregón que se han visto severamente afectadas por las fuertes lluvias e inundaciones son Colinas del Sur, Progreso-Tizapán, Jardines del Pedregal, La Otra Banda, etc.

SÉPTIMO. Desde el 2007, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha procurado prevenir y reducir el impacto de las inundaciones que se generan como consecuencia de las lluvias que son cada vez más fuertes en la Zona Metropolitana del Valle de México. Por ejemplo, la Unidad Tormenta por instrucciones del Jefe de Gobierno específicamente “para integrar, en un solo programa, a las dependencias e instituciones que atienden las emergencias en materia de inundaciones en la capital, coordinados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México”.

Además, la Unidad Tormenta pretende “disminuir los tiempos de solución y de atención a los encharcamientos e inundaciones que provocan las fuertes lluvias, así como atender con prontitud los efectos sobre el funcionamiento de la infraestructura, nace como un eje de respuesta inmediata, que aplica los recursos necesarios para minimizar las afectaciones en vialidades y viviendas”⁸.

OCTAVO. Las últimas lluvias que se han dado en la Ciudad de México a lo largo de las últimas semanas, han expuesto la gran necesidad que hay de tomar medidas urgentes para prevenir y responder eficaz y eficientemente ante las

⁸ <http://www.sacmex.cdmx.gob.mx/programa-operativo-lluvias>.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

inundaciones que puedan seguirse generando como consecuencia de las tormentas y fuertes lluvias que se den en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO. - Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federales atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO. - Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de haber sido presentada.

QUINTO. - Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, entre cuyos objetos principales destaca la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado.

SEXTO. - Que de conformidad con el artículo 16, fracciones XVII, XVIII y XIX corresponde al Sistema de Aguas ejecutar programas urbanos de drenaje y evacuación de las aguas pluviales; proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias, así como controlar las inundaciones, los hundimientos y



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico, así como construir presas de captación y almacenamiento de agua pluvial, así como colectores marginales a lo largo de las barrancas y cauces para la captación de agua.

SEPTIMO. - Que de conformidad con el artículo 39, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a las y los Titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial prestar el servicio de limpia, en sus etapas de barrido de las áreas comunes, vialidades y demás vías públicas, así como de recolección de residuos sólidos.

OCTAVO. – Que con la aprobación del presente punto de acuerdo además de hacer que se cumplan nuestro marco jurídico, se contribuirá a prevenir graves afectaciones hacia los vecinos y bienes inmuebles de la Delegación Álvaro Obregón, además de reducir el congestionamiento vial en la Ciudad de México en general.

Con base a los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo Dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y**



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

obvia resolución a la consideración del honorable pleno de diputación permanente esta Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. FAUSTO LUGO GARCÍA, QUE REFUERCE LOS OPERATIVOS DE SUPERVISIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN PARA QUE HAGA EFICIENTE Y EFICAZ EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, A FIN DE PREVENIR INUNDACIONES Y ENCHARCAMIENTOS QUE AFECTEN LAS VIVIENDAS Y VIALIDADES EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 3 días del mes de junio de dos mil diecisiete.

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez

Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente
P r e s e n t e

1

La **DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º, 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos e), g), i), y q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones II, III, XI, y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 Fracciones I, III, XXXI, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 2º, 81, 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO A EFECTO DE QUE INICE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA “MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DEL MÚERDAGO” EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El quince de noviembre de dos mil dieciséis, presenté un Punto de Acuerdo, para exhortar a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el fin de que dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal correspondiente a 2017 se destinaran 6 millones 900 mil pesos dirigidos a que la Jefatura Delegacional Xochimilco implementara un

Grupo Parlamentario Morena

programa para el manejo integral y control del muérdago en esa demarcación territorial.

2. El Punto de Acuerdo de referencia, fue considerado por las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda, dentro del Dictamen, mediante el cual se aprobó el presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017.

2

CONSIDERANDOS

1. Que el muérdago es una planta parásito e infesta los troncos y ramas de los árboles para obtener de ellos agua y sales minerales, porque son incapaces de obtenerlas directamente del suelo por lo que bebe su savia y acaba secándolo en perjuicio del árbol que parasita.
2. Los árboles infectados por el muérdago dejan de crecer, dejan de dar frutos, quedan debilitados y propensos a ser atacados por otros agentes como insectos y hongos que reducen la capacidad fotosintética.
3. El debilitamiento de los árboles evita la captura de agua pluvial a los mantos friáticos de la Ciudad, la muerte de los mismos causa deforestación, daña el suelo de conservación creando una reacción en cadena con efectos negativos para el medio ambiente, ya que una de las principales funciones de los árboles es, convertir el dióxido de carbono en oxígeno, consiguiendo la limpieza del aire que respiramos en esta ciudad.
4. En la zona chinampera de Xochimilco de esta ciudad, existe una gran cantidad de árboles de diversas especies que están afectados por esta planta hemiparásita, en particular, la población de ahuejotes y sauces,

Grupo Parlamentario Morena

especificando que el ahuejote es un árbol de hasta 15 metros de alto, con tronco recto, corteza gris muy agrietada, columna estrecha y follaje permanente.

5. Hasta noviembre de dos mil dieciséis, se estimaba que los árboles de la zona de Xochimilco estaban infectados en un 80%; considerando que actualmente podrían ser más de 100 mil ahuejotes con distintos niveles de parasitación derivado de la diseminación de esta semilla.
6. Que toda vez que no se ha entregado el presupuesto necesario para implementar el Programa para el Manejo Integral y Control de Muérdago, y poder atender de manera urgente las acciones fitosanitarias que coadyuven en la preservación el suelo de conservación así como la flora y la fauna;
7. Que las zonas más afectadas requieren la intervención urgente de las autoridades y que estas son:
 - Ex ejido de Xochimilco
 - San Gregorio Atlapulco
 - San Luis Tlaxialtemalco
 - Santiago Tulyehualco
 - San Francisco Tlalnepantla
8. Que los recursos financieros solicitados serán para la operación del Programa, el cual se encargará de implementar el personal especializado en el tema, las podas y el equipamiento necesario y que al año dos mil dieciséis era de 6 millones 900 mil pesos.
9. La implementación de este programa, se proyecta para atender todas las demarcaciones territoriales que integran la Ciudad de México, que tengan



*Dip. Juana María Juárez
López*

morena
La esperanza de México

Grupo Parlamentario Morena

este problema, iniciando en Xochimilco y posteriormente en las demás demarcaciones.

Con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se somete a la Consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea de manera respetuosa, la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, INICIE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA “MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DEL MÚERDAGO EN ESA DEMARCACIÓN.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de julio de dos mil diecisiete...

ATENTAMENTE



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



Asamblea Legislativa a 05 de julio de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES, al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES

ANTECEDENTES

1. Nueve de cada diez personas consideraron que Ecatepec de Morelos, en el estado de México; Villahermosa, Tabasco; Chilpancingo, Guerrero; la zona norte de la Ciudad de México; Fresnillo, Zacatecas y Coatzacoalcos, en Veracruz, son las ciudades más inseguras en México, según el decimoquinto levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).
2. En el primer trimestre de 2017 se registró el mayor número de robos denunciados en la Ciudad de México de los últimos cinco años. Fueron casi 23 mil 400 asaltos de todo tipo denunciados, un promedio de 260 nuevos robos a diario.
3. Con estas cifras, la tasa de robos en la capital duplica a la tasa nacional e incluso, en algunas delegaciones, es hasta cinco veces mayor.
4. Los datos oficiales de incidencia delictiva evidencian focos rojos en la capital del país, como los robos a usuarios en el Metro o los asaltos en bancos, que se han disparado más de 100%. Los incrementos también se presentan en robo de vehículos con violencia, a transeúntes, y hasta de bicicletas.
5. En el país, según los datos oficiales, se denunciaron 160 mil 802 robos de todo tipo, lo que equivale a una tasa 130 casos por cada cien mil habitantes. Pero en la Ciudad de México, en ese mismo periodo, se registraron 23 mil 304 robos que representan una tasa de 265 asaltos por cien mil habitantes.
6. Es decir, la probabilidad de sufrir un asalto en la Ciudad de México es dos veces mayor que en el resto del país.
7. En comparación con el primer trimestre de 2016, el número de asaltos en la ciudad se disparó más de 27%. Esto se debe a que en los primeros tres meses del año pasado en la Ciudad de México se registraron cinco mil robos menos respecto a los reportados en el mismo periodo de 2017.
8. Lo anterior convierte al primer trimestre de este año en el de mayor número de robos en los últimos cinco años en la Ciudad de México. Y esto corresponde a

los casos denunciados. El INEGI calcula que existe una cifra de 95% de asaltos que no se denuncian.

9. Los datos de la incidencia delictiva por delegación arrojan casos mucho más graves que otros. La situación más crítica es la de Cuauhtémoc, donde se denunciaron tres mil 447 robos, que equivalen a una tasa de 647 casos por cada cien mil habitantes. Este nivel de asaltos es casi 400% mayor que la tasa nacional de este delito.
10. En segundo sitio está Benito Juárez, delegación colindante con Cuauhtémoc. en el centro de la Ciudad de México. Aquí, el trimestre dejó un saldo de dos mil 309 robos que equivale a una tasa de 553 casos por cada cien mil habitantes. Esto prácticamente cuadruplica el promedio nacional de este delito.
11. La tercera demarcación con la incidencia más grande de robos es Miguel Hidalgo, que también colinda con Cuauhtémoc y Benito Juárez. Aquí los mil 779 robos reportados de enero a marzo equivalen a una tasa de al menos 488 casos por cien mil habitantes.
12. Las únicas delegaciones por debajo de la tasa nacional de robos son Tláhuac, con 119 casos por cien mil habitantes; Cuajimalpa, con 114; Magdalena Contreras, con 92, y Milpa Alta, con 59.
13. Dentro de la lista de los 50 municipios más peligrosos de México figuran Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Chimalhuacán, Tultitlán y Tecámac, todos en la periferia de la Ciudad de México
14. De mayo de 2016 a abril de 2017, Tlalnepantla, al poniente de la capital, tuvo la mayor mayor tasa de homicidios dolosos de la Zona Metropolitana del Valle de México.
15. En el mismo periodo, el municipio de Tecámac, al norte de la Ciudad de México, encabezó la tasa de secuestros por cada 100 mil habitantes, seguido de Acolman, al nororiente de la capital.
16. En el robo con violencia por cada 100 mil habitantes, la lista es encabezada por Tlalnepantla y Ecatepec, seguidos de la delegación Cuauhtémoc y en cuarto el municipio de Naucalpan.
17. De acuerdo a cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), en la entidad mexiquense se cometen uno de cada 10 homicidios del país; uno de

cada cinco secuestros, uno de cada dos robos de autos con violencia y uno de cada cinco robos de auto sin violencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad a la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes

SEGUNDO. Que el aumento de las cifras en materia de inseguridad en la Ciudad de México es un tema que debe atacarse de forma frontal y sin excusas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



RESPETUOSAMENTE

“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA A CONVOCAR DE MANERA URGENTE EN REUNIÓN PRIVADA AL GABINETE DE SEGURIDAD PARA HACER UN ANÁLISIS Y POSIBLES SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS EN LA MATERIA DE LOS ÚLTIMOS MESES